

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN-011-2024**

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Propios del IHSS**

**HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C., ABRIL DE 2024**





## INDICE

DOCUMENTO DE LICITACIÓN .....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	5
IO-01 CONTRATANTE .....	5
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
IO-05.1 CONSORCIO.....	7
IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.....	7
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	8
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	8
09.1 Documentación Legal .....	8
09.2 Información Financiera .....	10
09.3 Información Técnica .....	10
09.4 Información Económica.....	11
INFORMACIÓN ECONÓMICA .....	11
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA LPN-011-2024 ...	11
IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN-011-2024 .....	12
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	12
FASE I, Verificación Legal .....	12
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA .....	14
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA .....	15
FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA (NO APLICA).....	16
FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	16
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	17
IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES.....	17
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	18
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	18
IO-15 FIRMA DE CONTRATO .....	18
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	19
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	19
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	19
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	19

CC-04 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	20
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	20
CC-07 GARANTÍAS.....	20
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	20
GARANTÍA DE CALIDAD (Cuando aplique).....	21
CC-08 FORMA DE PAGO.....	21
CC-09 MULTAS.....	21
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	22
INTRODUCCIÓN.....	22
<b>A. EQUIPOS DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES.....</b>	<b>28</b>
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	28
<b>B. EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA.....</b>	<b>29</b>
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	29
<b>DETALLE DE LOS EQUIPOS.....</b>	<b>30</b>
<b>C. ESTERILIZACIÓN.....</b>	<b>34</b>
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	34
<b>D. LAPAROSCOPIA/ENDOSCOPIA.....</b>	<b>35</b>
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	35
<b>DETALLE DE EQUIPOS.....</b>	<b>35</b>
<b>E. ULTRASONIDOS.....</b>	<b>44</b>
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	44
<b>DETALLE DE EQUIPOS.....</b>	<b>44</b>
<b>F. EQUIPOS DE SALA DE OPERACIONES.....</b>	<b>45</b>
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	45
<b>DETALLE DE EQUIPOS.....</b>	<b>46</b>
<b>G. NEONATOLOGÍA.....</b>	<b>47</b>
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	47
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	49
<b>H. CAMAS ELÉCTRICAS.....</b>	<b>54</b>
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	54
<b>I. ELECTROMEDICOS.....</b>	<b>56</b>
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	56
<b>J. EQUIPOS DE FOTOTERAPIA.....</b>	<b>58</b>
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	58
<b>K. MONITORES FETALES.....</b>	<b>59</b>
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	59
<b>L. ELECTROCARDIOGRAFOS.....</b>	<b>60</b>
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	60



<b>M. SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS</b> .....	60
<b>CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS</b> .....	60
<b>DETALLE DE LOS EQUIPOS</b> .....	60
<b>SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS</b> .....	62
<b>LISTA DE PRECIOS</b> .....	63
<b>Formulario de Información sobre el Oferente</b> .....	64
<b>Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)</b> .....	65
<b>Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades</b> .....	68
<b>Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos</b> .	70
<b>Formulario Declaración Jurada de Integridad</b> .....	72
<b>Formulario de garantía mantenimiento de oferta</b> .....	74
<b>FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO</b> .....	76
<b>GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique)</b> .....	78
<b>CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO</b> .....	79
<b>Condiciones Especiales del Contrato</b> .....	100
<b>CONTRATO</b> .....	102
<b>Aviso de Licitación Pública</b> .....	107

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve la Licitación Pública Nacional N° LPN-011-2024, que tiene por objeto la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**”.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de Contratación se podrá otorgar un contrato de suministro de servicio, entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El objetivo de la presente Licitación Pública Nacional corresponde a la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**”.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad social (IHSS)

Ubicado en: Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

La presentación de ofertas será: el día XX XX de XX de 2024

La hora límite de presentación de ofertas será: **hasta las 10:00 am hora oficial de Honduras**. Y ese mismo día a las 10:15 a.m., hora oficial, en el mismo salón, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes sus representantes legales o la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil.

Los Oferentes entregarán personalmente, **sus ofertas en documento físico y en formato PDF, presentado en una memoria USB**. En 3 sobres cerrados y sellados. Los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera:

**Primer Sobre:** Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica y será rotulado “Oferta Económica”

**Segundo Sobre:** Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y será rotulado: “Documentación Legal”

**Tercer Sobre:** Contendrá el original y una copias de la Oferta Técnica y será rotulado “Documentación Técnica”

Los sobres deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Esquina Superior:

- Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
- Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:

Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional No LPN-011-2024: **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**.

Derecha: “Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

**Nota:**

- Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados.
- El acta de recepción y apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal de transparencia del IHSS.
- Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-011-2024.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas, se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas encuadernadas o en Leitz y foliadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias y fotografías de las ofertas. Las mismas podrán ser examinadas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Las empresas constituidas como Consorcio presentarán una sola Oferta, como miembro de un Consorcio. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.**

**Desierto:** cuando no hubiera ofertas presentadas

**Declarará fracasado el proceso cuando:**

- 1) Cuando se hubiere omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de condiciones;
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión;

Declarada desierta o fracasada la Licitación Pública Nacional se procederá a un nuevo proceso, según la Ley de Contratación del Estado.

**Nota :** Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-011-2024.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una **vigencia mínima de ciento ochenta (180) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, **el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.**

### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente por lo menos al 2% de su valor.

**Se** aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones **bidamente** autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a

las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

**La garantía deberá tener una vigencia de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.**

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### **09.1 Documentación Legal**

- 1) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 2) Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 3) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa. **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 4) Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal actual de la empresa. **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 5) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 6) Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 7) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 8) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.

- 9) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (**autenticada de acuerdo al código del notariado**).
- 10) Constancia Original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General. **De no tenerla deberá presentar fotocopia de constancia que está en trámite (autenticada de acuerdo al código del notariado) y presentar constancia original a la firma del contrato.**
- 11) Constancia Original de Autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores **esta debe extenderse en papel membretado del oferente.**
- 12) Constancia Original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que los representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a **nivel nacional**. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (**En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe ser autenticada de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato**).
- 13) Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. **De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato. (autenticada de acuerdo al código del notariado).**
- 14) Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (**En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe ser autenticada de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato**).
- 15) Fotocopia **autenticada de acuerdo al código del notariado** de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente).

Nota:

- Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado.
- Todas las declaraciones juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticadas de acuerdo al código del notariado.
- Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas.
- Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado.
- **Constancia que se presente que está en trámite, deberá entregar la Original a la firmas del contrato**



Nota: La comisión para efectos de evaluación podrá aceptar constancias u otros documentos (que no sean sustanciales o no subsanables) aunque no estén autenticados o apostillados, debiendo los oferentes en caso de ser adjudicado, presentar de manera obligatoria los documentos con su correspondiente apostillado o auténtica al momento de la suscripción del contrato.

### 09.2 Información Financiera

1. Constancias originales de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse. (Vigente)
2. Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. (Vigente)
3. Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoría no estuviese concluida, deberá presentar constancia original de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).
4. Autorización original en papel membretado del oferente para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### 09.3 Información Técnica (Responsabilidad de Dirección Médica Nacional)

1. Declaración Jurada del representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado, que se compromete a:
  - ✓ Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en esta base.
  - ✓ Que cuenta con el equipo, herramientas y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.
2. El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece (**Autenticado de acuerdo al Código del Notariado**). Asimismo, presentar dos (2) constancias originales de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa o Financiera.
3. El oferente deberá acompañar a su oferta, los manuales de usuario y de servicio de cada equipo ofertado, en idioma español y en una memoria USB.
4. El oferente debe adjuntar las hojas de vida incluyendo certificaciones de todo el personal técnico que brindara el servicio.
5. El oferente deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes.

6. El oferente deberá también presentar un plan de capacitación para el personal biomédico del IHSS y para los usuarios de los equipos.
7. El oferente deberá presentar junto con su oferta, una muestra de la etiqueta de trabajo en el equipo para registrar, al menos, los últimos tres (3) mantenimientos. Esta etiqueta deberá indicar la fecha en que se realizaron los procedimientos, el trabajo realizado, la persona responsable y la próxima fecha de intervención. La etiqueta deberá ser de color verde, cuando el equipo se encuentre operativo y de color rojo, cuando quede fuera de servicio. El oferente podrá utilizar cualquier tipo de etiqueta, siempre que no cause daño a los equipos.
8. La demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas de este documento.

**NOTA:**

- Todas las solvencias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas. Asimismo, las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas por Notario, con las formalidades que exige el Código del Notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firma).

**09.4 Información Económica**

**INFORMACIÓN ECONÓMICA**

**Documentos no subsanables (DNS)**

1. Carta Oferta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.
2. Lista de Precios (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, la propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y/ servicios a brindar con sus precios mensuales y totales, sin incluir el 15% de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior, sí los servicios pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado.

**Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales**

**IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA  
LPN-011-2024**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que formulen preguntas y/o aclaraciones, deberán remitirlas a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C.

El comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba sean recibidas con **veinte (20) días calendario antes de la fecha límite la presentación de ofertas**. Asimismo, serán publicadas en el Sistema de Información de



Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y el Portal de Transparencia del IHSS.

**Nota: Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.**

**IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN-011-2024**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento base, la cual formará parte del documento base de Licitación Pública Nacional y deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y portal de transparencia del IHSS.

El Instituto podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

**IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

**FASE I, Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente <b>(autenticada de acuerdo al código del notariado).</b>		
2) Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil <b>(autenticada de acuerdo al código del notariado).</b>		
3) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa. <b>(autenticada de acuerdo al código del notariado).</b>		
4) Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal actual de la empresa. <b>(autenticada de acuerdo al código del notariado).</b>		
5) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa <b>(autenticada de acuerdo al código del notariado).</b>		

<p>6) Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa <b>(autenticada de acuerdo al código del notariado).</b></p>		
<p>7) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras <b>(autenticada de acuerdo al código del notariado).</b></p>		
<p>8) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) <b>(autenticada de acuerdo al código del notariado)</b></p>		
<p>9) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos <b>(autenticada de acuerdo al código del notariado).</b></p>		
<p>10) Constancia Original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General. <b>(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe ser autenticada de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato).</b></p>		
<p>11) Constancia Original de Autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores <b>esta debe extenderse en papel membretado del oferente.</b></p>		
<p>12) Constancia Original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que los representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a <b>nivel nacional</b>. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). <b>(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe ser autenticada de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato).</b></p>		 
<p>13) Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o</p>		 



constancia de que está en trámite la misma. <b>De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato. (autenticada de acuerdo al código del notariado).</b>		
14) Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. <b>(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe ser autenticada de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato).</b>		
15) Fotocopia <b>autenticada de acuerdo al código del notariado</b> de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente).		

Nota:

- Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado.
- Todas las declaraciones juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticadas de acuerdo al código del notariado.
- Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas.
- Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado.
- **Constancia que se presente que está en trámite, deberá entregar la Original a la firmas del contrato.**

Nota: La comisión para efectos de evaluación podrá aceptar constancias u otros documentos (que no sean sustanciales o no subsanables) aunque no estén autenticados o apostillados, debiendo los oferentes en caso de ser adjudicado, presentar de manera obligatoria los documentos con su correspondiente apostillado o auténtica al momento de la suscripción del contrato.

**FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Constancias originales de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse. (Vigente)		
2. Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. (Vigente)		
3. Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia original de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).		

<p>4. Autorización original en papel membretado del oferente para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.</p>		
---	--	--

**FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA**  
 Sub Fase III Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Declaración Jurada del representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado, que se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en esta base.</li> <li>✓ Que cuenta con el equipo, herramientas y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.</li> </ul>		
<p>2. El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece (<b>Autenticado de acuerdo al Código del Notariado</b>). Asimismo, presentar dos (2) constancias originales de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa o Financiera.</p>		
<p>3. El oferente deberá acompañar a su oferta, los manuales de usuario y de servicio de cada equipo ofertado, en idioma español y en una memoria USB.</p>		
<p>4. El oferente debe adjuntar las hojas de vida incluyendo certificaciones de todo el personal técnico que brindara el</p>		



servicio.		
5. El oferente deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes.		
6. El oferente deberá también presentar un plan de capacitación para el personal biomédico del IHSS y para los usuarios de los equipos.		
7. El oferente deberá presentar junto con su oferta, una muestra de la etiqueta de trabajo en el equipo para registrar, al menos, los últimos tres (3) mantenimientos. Esta etiqueta deberá indicar la fecha en que se realizaron los procedimientos, el trabajo realizado, la persona responsable y la próxima fecha de intervención. La etiqueta deberá ser de color verde, cuando el equipo se encuentre operativo y de color rojo, cuando quede fuera de servicio. El oferente podrá utilizar cualquier tipo de etiqueta, siempre que no cause daño a los equipos.		
8. La demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas de este documento.		

NOTA:

- Todas las solvencias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas. Asimismo, las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas por Notario, con las formalidades que exige el Código del Notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).
- Todo documento emitido en el extranjero se requiere este apostillado.

**FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA (NO APLICA)**

**FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA**

ASPECTO VERIFICABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta Oferta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.		

2. Lista de Precios (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, la propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y/ servicios a brindar con sus precios mensuales y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior. Si los servicios pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado.		

**Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales**

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado de la Republica de Honduras.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma: Diferencias entre las cantidades establecidas por IHSS y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el IHSS. Las inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El IHSS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien de conformidad al Art. 132 del RLCE deberá presentarlas en los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, o su oferta será descalificada.

**Nota:** El valor de la oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

### **IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

#### **Descalificación de la Oferta.**

- a. No estar firmada ni sellada cada página por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b. Estar escritas en lápiz "grafito";
- c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido



- expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; **(esto no aplica en este proceso)**
  - g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
  - h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
  - i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
  - j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se podrá hacer, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la **oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en la presente base de licitación pública nacional. La adjudicación se realizará con un mínimo de un oferente que se presente en el día de la presentación de las ofertas.

### **IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de Honducompras y Transparencia, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- El nombre de la entidad
- Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- El nombre del Oferente ganador
- El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, el órgano contratante podrá solicitar prórroga, los proponentes no aceptan podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato **dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación**, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2. Original de la Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
4. Constancia ORIGINAL de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
5. El proveedor adjudicado para brindar mantenimiento a Equipo estacionario, deberá presentar fotocopia de dos (2) contratos con proveedores que cuenten con una tecnología igual o superior a la que ofrece el IHSS, a efecto de tercerizar en caso de tener equipo fuera de servicio. **(Autenticada de acuerdo al código del notariado)**

**NOTA: EL OFERENTE ADJUDICADO QUE PRESENTO EN LA APERTURA DE LAS OFERTAS FOTOCOPIA DE CONSTANCIAS EN TRÁMITE (AUNENTICADAS), DEBERÁ ENTREGAR LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento.

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través de la Dirección Médica Nacional de la ciudad que prestara el servicio designará los encargados de Biomédica de supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Entre sus funciones tendrán las siguientes:

- a) Dar seguimiento a los servicios prestados, que sean realizados en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas adjudicadas.
- b) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente por dos (2) años a partir de la suscripción del contrato.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por incumplimiento del servicio.

#### CC-04 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente adjudicado prestará para los equipos ubicados en los centros de atención médica siguientes:

Hospital General de Especialidades (HGE)	Tegucigalpa
Clínica Periférica 1, Barrio Abajo. (CPI)	
Clínica Periférica 2, Barrio Santa Fe. (CP2)	
Clínica Periférica 3, Colonia Kennedy. (CP3)	
Hospital Regional del Norte (HRN)	San Pedro Sula
Clínica Periférica Calpules (CPCalpules)	
Clínica de Rehabilitación Orquídea Blanca (CRO)	
Cínica Periférica Tepeaca (CPTepeaca)	

Según la conveniencia de la institución y la ubicación de los equipos, el lugar de prestación del servicio podrá variar.

#### CC-05 PLAZO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados, de acuerdo con los requerimientos expuestos en las especificaciones técnicas del documento base de Licitación Pública Nacional LPN-011-2024 durante la vigencia del contrato.

#### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El contratista deberá coordinar con las secciones de biomédica regionales o de cada centro para la autorización de ingreso a los mismos y prestación del servicio.

#### CC-07 GARANTÍAS

Los interesados en participar en una Licitación Pública Nacional deberán garantizar el mantenimiento de precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será de vuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento (Art. 99 LCE).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, que deberán presentarse al momento de suscribir el contrato:

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del contrato, que la

misma debe ser presentada dentro del término de diez (10) días hábiles después de la notificación de la adjudicación.

- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación total de los servicios.
- La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### **GARANTÍA DE CALIDAD (Cuando aplique)**

- Plazo de presentación: dentro de los treinta (30) días hábiles después de la recepción final de los bienes y servicios a satisfacción.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **seis (6) meses** contados a partir de la finalización del contrato.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

El pago se cancelará **mensualmente** y en lempiras, contra entrega de factura a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el informe mensual de actividades debidamente avalado por biomédica que el equipo está funcionando, además de la documentación administrativa correspondiente; misma que será remitida a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución.

#### **Documentos a presentar para la gestión del pago son los siguientes:**

1. Factura comercial original
2. Informe original debidamente firmado y sellado
3. Recibo original de pago firmado y sellado con membrete de la empresa.
4. Copia de la Garantía de Cumplimiento vigente
5. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente
6. Constancia de Solvencia Fiscal vigente
7. Copia de la orden de compra exonerada vigente
8. Copia del Contrato vigente
9. Orden de compra Original SAP vigente
10. Informe de Dirección Médica, a través de la Unidad de Biomédica que el Equipo está funcionando correctamente.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Gastos de la República de Honduras.

Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.



## SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (RESPONSABILIDAD DE DIRECCION MÉDICA NACIONAL)

### INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la contratación por dos (2) años, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**.

1. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** Por dos (2) años a partir de la suscripción del contrato.
2. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El mantenimiento se prestará para los equipos ubicados en los centros de atención médica siguientes:

Hospital General de Especialidades (HGE)	Tegucigalpa
Clínica Periférica 1, Barrio Abajo. (CP1)	
Clínica Periférica 2, Barrio Santa Fe. (CP2)	
Clínica Periférica 3, Colonia Kennedy. (CP3)	
Hospital Regional del Norte (HRN)	San Pedro Sula
Clínica Periférica Calpules (CPCalpules)	
Clínica de Rehabilitación Orquídea Blanca (CRO)	
Cínica Periférica Tepeaca (CPTepeaca)	

Según la conveniencia de la institución y la ubicación de los equipos, el lugar de prestación del servicio podrá variar.

3. **CREDENCIALES:** El oferente deberá acreditar, en su caso, autorización del fabricante y registros correspondientes para la representación, venta, distribución, entrega e instalación de los equipos, repuestos e insumos necesarios para el servicio.
4. **PERIODICIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS:** El oferente adjudicado será totalmente responsable de asegurar la funcionalidad de los equipos, con tal fin, se deberán realizar, al menos, una (1) visita bimensual de mantenimiento para cada equipo durante la vigencia del contrato, iniciando dentro del primer mes posterior a la adjudicación, mismas que deberán ajustarse a lo dispuesto en los protocolos de mantenimiento establecidos por el fabricante. Luego de ese periodo, todos los equipos deberán estar funcionales para proceder a la calendarización del resto de los mantenimientos. Para cada visita, los mantenimientos serán supervisados por el personal de biomédica de cada centro hospitalario donde se encuentren los equipos, quienes autorizarán el acceso de los técnicos a las áreas correspondientes y certificarán la calidad de los servicios prestados, así como el estado en que se encuentre el equipo al finalizar el mantenimiento.
5. **EQUIPO ESTACIONARIO FUERA DE SERVICIO:** Cuando un equipo estacionario quede fuera de servicio, se deberán realizar los diagnósticos y dictámenes sobre el estado en que se encuentre, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte o hallazgo de la falla, contando con tres (3) días calendario desde el mismo momento, para realizar las reparaciones correspondientes, dicho plazo podrá ampliarse mediando causa justificada debidamente autorizada por la Dirección Médica Nacional, con base en la opinión del departamento de biomédica local y central; en estos casos, se deberá tercerizar el estudio (imágenes sin interpretación) a costo del proveedor, para los pacientes priorizados por la jefatura del servicio de que se trate. Con tal objeto, el oferente deberá contar con – al menos – dos (2) contratos con proveedores que presten dichos servicios con una tecnología igual o superior a la que ofrece el IHSS, debiendo presentarlos previo a la suscripción del contrato. El IHSS remitirá directamente los pacientes a las empresas autorizadas por el proveedor, quienes deberán contar con los procedimientos necesarios para atender al

derechohabiente de forma inmediata, debiendo entregar al asegurado las imágenes obtenidas en físico y digital. Se considerará incumplimiento cuando se imposibilite la prestación del servicio, sea por indisponibilidad de equipos funcionales o por la falta de atención en el servicio tercerizado.

Los estudios a tercerización serán priorizados por el servicio, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Pacientes de la emergencia
- ✓ Pacientes hospitalizados
- ✓ Pacientes oncológicos
- ✓ Pacientes pediátricos

Los plazos señalados en este acápite podrán ser ampliados por la Dirección Medica Nacional, a petición del proveedor debidamente fundamentada en causa justificada, en el entendido que la autorización de ampliación de los plazos no implica incumplimiento de contrato, pero sí implica la tercerización de estudios a pacientes priorizados por el servicio, por el tiempo que dure la ampliación.

6. **EQUIPO NO ESTACIONARIO FUERA DE SERVICIO:** Cuando un equipo no estacionario quede fuera de servicio, se deberán realizar los diagnósticos y dictámenes sobre el estado en que se encuentre, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte o hallazgo de la falla. Las reparaciones correspondientes, deberán realizarse en los términos que se detallan a continuación:

- a. Dentro de los tres (3) días calendario posteriores al reporte o hallazgo de la falla, en el caso de los equipos de radiología e imágenes.
- b. Dentro de los dos (2) días calendario posteriores al reporte o hallazgo de la falla, en el caso de los demás equipos.
- c. Cuando se trate de equipo de soporte de vida, la respuesta deberá ser INMEDIATA, debiendo proveer equipo de respaldo entre tanto se realizan las reparaciones que correspondan.

Los plazos antes mencionados podrán ampliarse por causa justificada debidamente autorizada por la Dirección Médica Nacional, con base en la opinión del departamento de biomédica local y central; en estos casos se deberá instalar un equipo de respaldo en cada caso para garantizar la continuidad del servicio, considerando como incumplimiento cuando se imposibilite la prestación del servicio por indisponibilidad de equipos funcionales, hasta por el total de equipos propiedad del IHSS.

7. **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS:** El oferente deberá incluir en su oferta, el mantenimiento de los dispositivos periféricos y auxiliares inventariados o que sirvan para el funcionamiento de los equipos enlistados, asegurando de igual manera su óptimo funcionamiento en todo momento. Cuando uno de estos equipos quede fuera de servicio, serán aplicables las disposiciones de los numerales 5 y 6.

**CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS:** Cuando un equipo periférico sufra daños o averías por las que fuere viable su sustitución en lugar de reparación, el proveedor se podrá ajustar a los protocolos establecidos para la donación de equipos en el control de bienes muebles del IHSS, debiendo entregar un dictamen técnico sobre el estado del equipo dañado para su descargo por parte del Instituto, en el entendido que el objeto de este proceso es la



adquisición del servicio de mantenimiento de equipo, pudiendo los equipos periféricos, a iniciativa del proveedor y para garantizar el funcionamiento incluso una vez finalizado el contrato, ser sustituidos por equipos funcionales de igual o mejor tecnología, única y exclusivamente bajo la modalidad de donación.

9. **EQUIPO OCUPADO POR PACIENTE:** Cuando el mantenimiento no pueda realizarse porque el equipo está siendo utilizado por un paciente, dicha circunstancia se deberá constatar en la ficha de trabajo respectiva, misma que deberá ser avalada por el personal de biomédica asignado, quien reprogramará la visita y notificará oportunamente.
10. **REPUESTOS:** El oferente deberá incluir en su oferta, el suministro e instalación de todas las piezas que deban ser sustituidas para restaurar la integridad, la seguridad o el funcionamiento del equipo, sea por el uso normal, desgaste o avería, incluyendo las acciones que sean necesarias para que vuelva a su operatividad normal con todas sus funciones. Estos repuestos deben ser originales, comprados hasta un (1) año antes de su instalación y contar con certificado de fábrica. Previo a efectuar la instalación, se deberá presentar la documentación correspondiente, misma que será verificada por el personal biomédico asignado al centro hospitalario en que se encuentre el equipo, quienes autorizarán y supervisarán su instalación. En aquellos casos en que no sea posible la compra de repuestos o partes nuevas y originales de fábrica, debido a la discontinuación u obsolescencia del modelo, se permitirá la utilización de repuestos reacondicionados que sean certificados por la fábrica. Cuando el fabricante requiera que se le despache la pieza dañada, para efectos de proveer el repuesto, el proveedor deberá notificar esta circunstancia por escrito y con la documentación soporte correspondiente, para que biomédica autorice la salida.
11. **CONSUMIBLES:** El oferente deberá incluir en su oferta, el suministro de los insumos descartables que utilicen los equipos para los que oferta, en su caso, estos insumos deben ser nuevos, compatibles con los equipos y deberán entregarse con cada visita de mantenimiento.
12. **NEGLIGENCIA:** En los casos en que el personal del IHSS (usuarios) u otras personas que tengan acceso, sean responsables por daños o averías en los equipos, se deberá comprobar dicha circunstancia dejándola debidamente documentada y avaladas por el personal de biomédica; en estos casos, el Instituto correrá con el costo de los repuestos e iniciará el proceso investigativo interno para determinar la responsabilidad, procediendo el proveedor a su instalación y puesta en marcha de los equipos.
13. **EMERGENCIAS:** Se deberá acudir a los llamados de emergencia que se hagan por parte del IHSS dentro de las dos (2) horas siguientes a la notificación, en el caso de averías o fallas del equipo y por cualquier medio que se utilice, sea telefónico, electrónico o físico, procediendo de la forma dispuesta en los numerales anteriores.
14. **PLAN DE TRABAJO:** se deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad

técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes. Deberá también presentar un plan de capacitación para el personal biomédico del IHSS y para los usuarios de los equipos.

15. **MANUALES:** El oferente deberá acompañar a su oferta, los manuales de usuario y de servicio de cada equipo ofertado, en idioma español y en una memoria USB.
16. **ETIQUETAS DE TRABAJO:** El adjudicado deberá colocar una etiqueta de trabajo en el equipo para registrar, al menos, los últimos tres (3) mantenimientos. Esta etiqueta deberá indicar la fecha en que se realizaron los procedimientos, el trabajo realizado, la persona responsable y la próxima fecha de intervención. La etiqueta deberá ser de color verde, cuando el equipo se encuentre operativo y de color rojo, cuando quede fuera de servicio. El oferente podrá utilizar cualquier tipo de etiqueta, siempre que no cause daño a los equipos, debiendo presentar junto con su oferta, una muestra de la que pretende utilizar.
17. **PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA:** El oferente adjudicado deberá realizar – *al menos* – una (1) Prueba de Seguridad Eléctrica (PSE) anual de acuerdo a IEC 60601-1, en los equipos que aplique. Dicha prueba será supervisada y validada por el personal de biomédica asignado a cada centro hospitalario donde se encuentre el equipo.
18. **RECURSO HUMANO:** El personal del proveedor deberá cumplir con los Reglamentos, Normas y Procedimientos del IHSS, con el fin de mantener la disciplina interna y sobre todo el respeto a los derechos de los empleados y pacientes. Además, deberá estar debidamente uniformado y portar su carné de identificación. Deberá también utilizar gabachas descartables, gorro, guantes, mascarilla, y cubre zapatos para acceder y permanecer en las instalaciones del servicio de Sala de Operaciones, Neonatología, UCI, Central de Esterilización de los hospitales y demás en los que aplique. El oferente deberá asignar personal que sirva de enlace entre ambas partes, por cada región en la que se presta el servicio (TGU y SPS), quienes atenderán los llamados y coordinarán la prestación del servicio, en atención a la dirección del personal de biomédica del IHSS, asignando además, el siguiente recurso mínimo para la prestación del servicio en cada ciudad:
  - a. Un (1) ingeniero biomédico, mecánica, eléctrico o mecánico, para cubrir necesidades de mantenimiento de equipos (debe tener al menos 3 años de experiencia y estar certificado por fábrica).
  - b. Dos (2) técnicos biomédicos para cubrir necesidades de mantenimiento de equipos (debe tener al menos 3 años de experiencia y estar certificado por fábrica).

El oferente debe proporcionar al IHSS la lista detallada del personal que ingresará en cada uno de los hospitales y clínicas, y su disponibilidad en la jornada. El acceso a las instalaciones de los diferentes centros será restringido y solamente podrán ingresar los técnicos que cuenten con la autorización correspondiente.

**OBSOLESCENCIA:** Cuando el fabricante descontinúe la producción de repuestos, software o cualquier otro componente del equipo, el oferente adjudicado deberá informar de dicha circunstancia, acompañando la certificación de fábrica, a través del personal de biomédico asignado al centro hospitalario donde se encuentre el equipo, quien procederá a validar la información e iniciar el trámite para darle de baja.



20. **FICHAS E INFORMES:**

- a) El adjudicado deberá registrar las actividades de mantenimiento y estado del equipo, en una Ficha de Trabajo que deberá proveer y llenar con letra legible de acuerdo al formato establecido en este documento. Estas fichas deberán ser validadas por el personal biomédico asignado al centro de hospitalario donde se encuentre el equipo, quienes conservarán una copia.
- b) Se deberá presentar un informe mensual de actividades que deberá ser validado por biomédica, con información relevante del mes, observaciones y adjuntando las fichas de trabajo validadas. Además, deberá brindar información estadística de la disponibilidad de los equipos en porcentaje y su monitoreo, consumibles entregados, número de mantenimientos e incidencias. El informe mensual de actividades será presentado al IHSS dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes.

21. **HOJA DE VIDA:** El proveedor contará con una hoja de vida digital que incluya la siguiente información de cada equipo:

- a. Número de Inventario
- b. Nombre del equipo
- c. Fecha y lugar de fabricación
- d. Ubicación exacta dentro de cada hospital o clínica periférica
- e. Fecha de instalación
- f. Fechas de intervenciones técnicas
- g. Tipo de trabajo realizado
- h. Repuestos o insumos utilizados
- i. Nombre de la persona que realizó el mantenimiento
- j. Firma de quien solicita el mantenimiento correctivo
- k. Hoja de instalación
- l. Hojas de verificación de seguridad
- m. Hojas de verificación de funcionalidad y calidad
- n. Hojas de calibración
- o. Hojas de mantenimiento preventivo
- p. Registro de las fallas
- q. Hoja de mantenimiento correctivo para cada falla registrada
- r. Bitácora de incidencias
- s. Certificado de seguridad eléctrica

Esta hoja de vida será entregada al IHSS luego del primer trimestre de prestación de los servicios, y será actualizada cada tres (3) meses.

22. **FORMA DE PAGO:** El pago se cancelará mensualmente y en lempiras, contra entrega de factura a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el informe mensual de actividades debidamente avalado por biomédica, además de la documentación administrativa correspondiente.
23. **VISITAS TÉCNICAS:** Los oferentes podrán realizar visitas técnicas a los lugares de prestación del servicio, con el propósito de verificar los equipos instalados y sus accesorios o periféricos. Estas visitas se realizarán diez (10) días posteriores a la publicación y hasta diez (10) días antes de la apertura de ofertas, debiendo realizar la solicitud a través de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS.
24. **RESPONSABILIDAD LABORAL:** El oferente deberá asegurar que cumple y cumplirá, durante la ejecución del contrato, con toda la normativa laboral vigente, pago de salarios, liquidaciones, indemnizaciones y demás conceptos que se deriven de la relación de trabajo entre el oferente y su personal. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.
25. **INCUMPLIMIENTOS:** La multa por incumplimiento se impondrá de acuerdo con lo establecido en las normas de ejecución presupuestaria vigentes al momento que ocurra, considerando que el proveedor incurrirá en incumplimiento cuando se imposibilite la prestación del servicio por indisponibilidad de equipos funcionales o ausencia de servicios tercerizados, de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidas en los numerales 5 y 6.
26. **MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El IHSS podrá modificar el contrato con sujeción y dentro de los límites establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, entendiéndose que cuando un equipo deba ser incluido o excluido del contrato, se suscribirá la modificación correspondiente.
27. **TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Al finalizar el contrato por cualquier circunstancia, el proveedor deberá garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos a su cargo, debiendo entregar los informes, dictámenes, fichas y demás documentación pertinente al cierre del contrato, que haga constar el estado en que se entregan los equipos, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la terminación. De igual forma, si durante los cuatro (4) meses previos a la finalización del contrato por cualquier causa, el proveedor mantiene instalados equipos de respaldo, debido a que los equipos del IHSS se encuentren fuera de servicio, se iniciará de oficio el trámite de donación para que aquellos pasen a formar parte del inventario del IHSS. El incumplimiento de esta condición habilitará al Instituto para la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

## LISTADO DE EQUIPOS

### A. EQUIPOS DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES

#### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Deberá también suministrar el mantenimiento de los sistemas de seguridad eléctrica para equipo principal, periféricos y los UPS que respalden los equipos.
- Debe realizar al menos una (1) medición de seguridad radiológica, con analizadores certificados durante el programa de mantenimiento anual. Los equipos en los cuales las mediciones superen los límites establecidos, se considerarán como fuera de servicio, debiendo proceder como en los casos de emergencia.

#### DETALLE DE EQUIPOS

#### LOTE 1 - IMÁGENES GENERAL ELECTRIC

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
3	Rayos X Portátil	GE	AMX-4	1026134WK5	HRN
4	Rayos X Portátil	GE	AMX 4 Plus	1025845WK7	HRN
5	Rayos X móvil	GE	AMX-4	1001382WK9	HRN
6	Rayos X convencional con fluoroscopia y sustracción digital	GE	Precision Rxi	28434	HRN
7	Rayos X convencional con columna cielítica	GE	Proteus Rxa	76418HL3	HRN
8	Rayos x con Fluoroscopia	GE	Legacy	17106	HRN
9	Mamógrafo Digital	GE	SENO DS	605895BY12	HRN
10	Brazo en C	GE	OEC Fluorostar 7900	79-C5147D	HRN
13	Rayos X Portátil	GE	AMX 4 Plus	1025965WK3	HGE
14	Rayos X Portátil	GE	AMX 4 Plus	5739N-37	HGE
15	Rayos X Portátil	GE	AMX 4 Plus	5739N-3982716WK3	HGE
16	Rayos X Portátil	GE	AMX 4 Plus	1954900000000	HGE
17	Rayos X Portátil	GE	AMX 4 Plus	1025778WK0MDYS-6061	HGE
18	Rayos X convencional con columna cielítica	GE	Proteus Rxa	79172HL3	HGE
19	Rayos X convencional con fluoroscopia y sustracción digital	GE	Precision Rxi	28615	HGE
20	Mamógrafo Digital	GE	SENO DS	606840BU7	HGE
21	Brazo en C	GE	OEC9900 Elite	D305946	HGE
22	Brazo en C	GE	OEC Fluorostar	79-C5112D	HGE
23	Brazo en C	GE	FlexiView 880C	6459PU2	HGE
24	Brazo en C	GE	Brivo 850	B1511269	HGE
25	Angiógrafo	GE	Innova	13172GM2	HGE
26	Tomógrafo	GE	CTDUAL	69134HM5	CP2
27	Mamógrafo	GE	Seno Essential	6182MCD	CP2
28	Brazo en C	GE	Brivo 850	B1511268	Orquidea Blanca

### LOTE 2 - IMÁGENES TOSHIBA

1	Tomógrafo	Toshiba	Aquilion	ICB1184907	HRN
2	Tomógrafo	Toshiba	Aquilion	NCA1182358	HGE
3	Rayos X telecomandado	Toshiba	Plessart Vivo	DVB1174275	HRN
4	Rayos X telecomandado	Toshiba	Plessart Vivo	EZA1192025	HGE
5	Rayos X Portátil	Toshiba	IME-100L	W1D05X2016	HGE
6	Rayos X Portátil	Toshiba	IME-100L	W1D05X2016	HGE
7	Rayos X Portátil	Toshiba	IME-100L	WD05X2018	HGE
8	Máquina móvil de RX	Toshiba	IME 100L	W1D05X2015	HRN
9	Máquina móvil de RX	Toshiba	IME 100L	W1D05X2017	HRN
10	Máquina móvil de RX	DR GEM	DR GEM	Topaz 32D	HRN

### LOTE 3 - Densitometría HOLOGIC

1	Densitómetro	Hologic	QDR DISCOVERY W	86016	HGE
2	Densitómetro	Hologic	Discovery	86017	HRN

## B. EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Se deberá incluir, en los casos que aplique, el cambio de válvulas espiratorias, inspiratorias, sensores de flujo, celdas de oxígeno, trampas de agua (de ser necesario), sensores de cascadas humidificadoras, entre otros accesorios de los equipos que son indispensables para su óptimo funcionamiento y demás componentes del equipo que se consideren de desgaste.
- Deberá incluir el suministro de los kits de ventilación de un solo uso, en cada mantenimiento. El kit incluye el juego de mangueras corrugadas, filtro HME y filtro bacteriológico, según el servicio donde se ubique el equipo (neonatal, pediátrico o adulto), debiendo entregar uno (1) por equipo en cada mantenimiento.

**DETALLE DE LOS EQUIPOS**  
**LOTE 4 - ANESTESIA GENERAL ELECTRIC**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Máquina de Anestesia	GE Datex-Ohmeda	S5 Avance	ANDJ00310	HE
2	Máquina de Anestesia	GE Datex-Ohmeda	Aespire View	APHQ01103	HE
3	Máquina de Anestesia	GE Datex-Ohmeda	Aespire View	APHQ01104	HE
4	Máquina de Anestesia	GE Datex-Ohmeda	S/5 Avance	ANBJ00313	HE
5	Máquina de Anestesia	Datex Ohmeda	Aespire View	APHR01729	HE
6	Máquina de Anestesia	Datex Ohmeda	Aespire View	APHQ01105	IIE
7	Máquina de Anestesia	GE	Datex-Ohmeda	ANBJ00312	HE
8	Máquina de Anestesia	GE	S/5 Avance	ANBJ00133	HE
9	Máquina de Anestesia	Datex Ohmeda	S/5 Avance	ANBJ00311	HE
10	Máquina de Anestesia	Datex-Ohmeda	S/5 Avance	ANBJ00131	HE
11	Máquina de Anestesia	Datex-Ohmeda	S/5 Avance	ANBJ00132	HE
12	Máquina de Anestesia	Datex Ohmeda	Aestiva/5 MRI	AMTR00145	HE
13	Máquina de Anestesia	GE	Aespire View	APHR1730	CPI
14	Máquina de Anestesia	GE	Aespire View	APHR1731	CPI
15	Máquina de Anestesia	GE	Aespire View	APHR1727	CPI
16	Máquina de Anestesia	GE	Aestiva 5	AMRJ00162	CPI
17	Máquina de Anestesia	GE	Aestiva 5	AMRJ00163	CPI
18	Máquina de Anestesia	GE	S/5 Avance	ANBJ00134	CPI
19	Máquina de anestesia	G.E.	S/5 Avance	ANBJ00309	HRN
20	Máquina de anestesia	G.E.	S/5 Avance	ANBJ00130	HRN
21	Máquina de anestesia	G.E.	Carestation 30	MF14040137	HRN
22	Máquina de anestesia	G.E.	Carestation 30	MF13090182	HRN
23	Máquina de anestesia	G.E.	AESTIVA/5MRI	AMTER00144	HRN
24	Máquina de anestesia	G.E.	Aestiva /5	AMRJ00161	HRN
25	Máquina de anestesia	G.E.	CARESTATION 620	SM618300010MA	HRN
26	Máquina de anestesia	G.E.	AESPIRE VIEW	APHR01728	ORQUÍDEA BLANCA

**LOTE 5 - VENTILADORES MECÁNICOS GENERAL ELECTRIC**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CCBCQ01333	HGE
2	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CCBCQ01359	HGE
3	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CCBCQ01346	HGE
4	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CBCQ01366	HGE
5	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CBCQ01368	HGE
6	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CBCR02894	HGE
7	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CBCR02891	HGE
8	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CBCR02897	HGE

9	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CBCR2895	HGE
10	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CBCR02893	HGE
11	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01229	HRN
12	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01233	HRN
13	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01230	HRN
14	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCR02907	HRN
15	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01204	HRN
16	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01209	HRN
17	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01214	HRN
18	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01222	HRN
19	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01182	HRN
20	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01231	HRN
21	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01218	HRN

### LOTE 6 - VENTILADORES MECÁNICOS VIASYS AVEA

1	Ventilador mecánico	Viasys	Avea	BJV01147	HGE
2	Ventilador mecánico	Viasys	Avea	BJV01138	HGE
3	Ventilador mecánico	Viasys	Avea	BJV01148	HGE
4	Ventilador mecánico	VIASYS	AVEA	BCV01003	HRN
5	Ventilador mecánico	VIASYS	AVEA	BAV04789	HRN
6	Ventilador mecánico	VIASYS	AVEA	BCV1000	HRN
7	Ventilador mecánico	VIASYS	AVEA	BAV06660	HRN
8	Ventilador mecánico	VIASYS	AVEA	AFV01210	HRN
9	Ventilador mecánico	VIASYS	AVEA	AGV02413	HRN

### LOTE 7 - VENTILADORES MECÁNICOS SIEMENS

1	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6494	HGE
2	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6495	HGE
3	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6501	HGE
4	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6502	HGE
5	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6496	HGE
6	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6500	HGE
7	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6499	HGE
8	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6498	HGE
	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6493	HGE
	Ventilador Mecánico	Siemens	Servo i	7638	HRN
	Ventilador Mecánico	Siemens	Servo i	7640	HRN
12	Ventilador Mecánico	Siemens	Servo i	6741	HRN



No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
13	Ventilador Mecánico	Siemens	Servo i	7641	HRN
14	Ventilador Mecánico	Siemens	Servo i	6497	HRN

**LOTE 8 - VENTILADORES MECÁNICOS DRAGER**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Ventilador de alta frecuencia	Drager	Babylog 8000	8418673	HE

**LOTE 9 - VENTILADORES MECÁNICOS MINDRAY**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032556	HE
2	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032524	HGE
3	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032546	HGE
4	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032523	HGE
5	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032548	HGE
6	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032510	HGE
7	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032536	HGE
8	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB07026414	HGE
9	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032552	HGE
10	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032550	HGE
11	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032542	HGE
12	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032535	HGE
13	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032528	HGE
14	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032549	HGE
15	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032537	HGE
16	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032540	HGE
17	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032529	HGE
18	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032513	HGE
19	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032547	HGE
20	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032521	HGE
21	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032515	HGE
22	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032543	HGE
23	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-07026359	HGE
24	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032519	HGE
25	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032514	HGE
26	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032517	HGE
27	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB07025138	HGE
28	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032522	HGE
29	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-07025129	HGE
30	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-07025132	HGE
31	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-07025140	HGE

32	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-07025128	HGE
33	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-07025124	HGE
34	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-07025127	HGE
35	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005563	HRN
36	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005569	HRN
37	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005630	HRN
38	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005631	HRN
39	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005565	HRN
40	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005634	HRN
41	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005566	HRN
42	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005636	HRN
43	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005564	HRN
44	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005632	HRN
45	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005568	HRN
46	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005635	HRN
47	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005633	HRN
48	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005567	HRN
49	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032553	HRN
50	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032525	HRN
51	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032538	HRN
52	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032526	HRN
53	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032541	HRN
54	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032518	HRN
55	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032555	HRN
56	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032512	HRN
57	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032509	HRN
58	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032532	HRN

### LOTE 10 - VENTILADORES MECÁNICOS MAQUET

1	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18060	HGE
2	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18064	HGE
3	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17848	HGE
4	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17538	HGE
5	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17854	HGE
6	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18058	HGE
7	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18059	HGE
8	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18061	HGE
	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17541	HGE
	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17670	HGE
	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18065	HGE
12	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17668	HRN



No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
13	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17669	HRN
14	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17671	HRN
15	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17672	HRN
16	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17673	HRN
17	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17674	HRN
18	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17675	HRN
19	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17676	HRN
20	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17677	HRN
21	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17847	HRN
22	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17849	HRN
23	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17850	HRN
24	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17851	HRN
25	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17852	HRN
26	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17859	HRN
27	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17855	HRN
28	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17856	HRN
29	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17537	HRN
30	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18062	HRN
31	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18424	HRN
32	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18067	HRN
33	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17543	HRN
34	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17544	HRN
35	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18066	HRN
36	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18063	HRN
37	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17540	HRN

### C. ESTERILIZACIÓN

#### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir en su oferta el mantenimiento de los equipos periféricos como sistema de tratamiento de agua, sistema de aire comprimido y demás.

#### DETALLE DE EQUIPOS

#### LOTE 11 - ESTERILIZACIÓN TUTTNAUER

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Autoclave	Tutttnauer	5596EP-IR	2408014	UCA
2	Autoclave	Tutttnauer	5596EP-IR	2408018	UCA
3	Lavadora	Tutttnauer	Revo 100	402092	UCA
4	Lavadora	Tutttnauer	Revo 100	402093	UCA
5	Lavadora	Tutttnauer	Revo 100	402094	UCA
6	Lavadora de Instrumentos	Tutttnauer	Tiva500	520005	UCA

7	Lavadora Ultrasónica	Tuttnauer	Sonica 4300 ETH	099-00120	UCA
8	Autoclave*	Tuttnauer	55120 EP- 1R	2309009	HRN

\* Considerar su reinstalación y puesta en marcha en el lugar que determine el instituto.

### LOTE 12 - ESTERILIZACIÓN MATACHANA

1	Autoclave a vapor	Matachana	S1000	E-19790	HGE
2	Autoclave a vapor	Matachana	S1000	E-19788	HGE
3	Autoclave a baja Temperatura (Formaldehido)	Matachana	130LF	E-19824	HGE
4	Autoclave a baja Temperatura (Formaldehido)	Matachana	130LF	E-19805	HGE
5	Autoclave a baja Temperatura (Formaldehido)	Matachana	130LF	E-19810	HGE
6	Lavadora	Matachana	Lancer	4B124940	HGE
7	Lavadora	Matachana	Lancer	4B124938	HGE
8	Autoclave	Matachana	S100	E-19535	HRN

### LOTE 13 - ESTERILIZACIÓN BMT

1	Autoclave a vapor	BMT	SP HP 6612-2ED	5180134	HRN
2	Autoclave a vapor	BMT	SP HP 6612-2ED	5180110	HRN
3	Lavadora de instrumentos	BMT	UNICLEAN SL MS-10	18080B0A4001	HRN

## D. LAPAROSCOPIA/ENDOSCOPIA

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir mantenimiento a equipos periféricos, equipos interfaz entre usuario y equipo médico, herramientas de trabajo/piezas de mano de las torres.

### DETALLE DE EQUIPOS

### LOTE 14 - LAPAROSCOPIA KARL STORZ

1	Torre 1	Unidrive SIII ENT	Karl Storz	40701620	MNY1026	HGE
		Autocom II 400		20535220	VY03325	HGE
		Carro de transporte		29005M7	UY2559A	HGE
		Pedales de Electrocauterio		2001/831	RY1309	HGE
		Monitor de Torre		20090437	RY2153	HGE
		Aida Control		20046120	KS1310481	HGE
		Image 1 hub		22201020	UY686884-P	HGE
		Xenon 300		20133120	TY0672237	HGE
		Duomat		20321020	RY8679	HGE



No.	Descripción del Equipo	Equipo o componente	Marca	Modelo	Serie	Centro		
		Teclado de Torre		K82A	Y1105880225691	HGE		
	Torre 2	Monitor de Torre	Karl Storz	SC-WU26-A1511	11-83698	HGE		
		Monitor de Torre		20090437	RY2105	HGE		
		Aida Control		20046120	KSB10310	HGE		
		Image 1 hub		22201020	UY68682-P	HGE		
		Xenon 300		20133120	S40671813	HGE		
		Thermoflator		26432020	UY12973-B	HGE		
		Unidrive GYN		20711120	TY4233	HGE		
		Equimat		20302020	TY01388-B	HGE		
		Hamou Endomat		26331020	SY09905	HGE		
		Autocom II 400		20535220	ME0035	HGE		
		Carro para transporte torre		20905MZ	TY2511A	HGE		
				AIDA Control NEO			M0P001925	HGE
		Torre 3		Tricam SL ntsc	Karl Storz	image 1 hub 22201020	PY683114-P	HGE
	Procesador de cámara		Xenon 300 20133120	UY0672924		HGE		
	Fuente de Luz Endoscopia		Thermoflator 26432020	UY12885-B		HGE		
	Insuflador		Duomat 20321020	RY8652		HGE		
	Unidad de Irrigación/Succión		Autocon II 400 20535220	HD00366		HGE		
	Unidad de Electrocirugía		20017831	RY1340		HGE		
	Pedales de Electrocauterio		Wide View HD	11-185796		HGE		
	Monitor de Endoscopia		20090437	RY2191		HGE		
	Monitor de Endoscopia		29005LAP	SY2133B		HGE		
			Monitor de Endoscopia	Karl Storz		Wide View HD	11-185799	HGE
		Monitor de Endoscopia	20 0904 37		SY2170	HGE		
		Fuente de Luz	Xenon 300 20133120		TY0672702	HGE		
		Procesador de cámara	image 1 hub 20201020		WY688044-P	HGE		
		Grabadora de video	AIDA control NEO 20046120		KSB10563	HGE		
		Electrocauterio	Autocon II 400 20535220		VY03265	HGE		
		Pedales de Electrocauterio	20 0178 31		RY1320	HGE		
		Mueble de Endoscopia	Smart Cart 29005LAP		UY2187B	HGE		
	Torre 5	Monitor de Endoscopia	Karl Storz	Wide View HD	11-185795	HGE		
		Monitor de Endoscopia		20 0904 37	SY2163	HGE		
		Procesador de cámara		image 1 hub 20201020	WY688199-P	HGE		
		Grabadora de video		AIDA control NEO 20046120	KSB10565	HGE		

		Fuente de Luz		Xenon 300 20132120	YZ0666252	HGE	
		Shaver SL		20 7210 20	WY0674640	HGE	
		Electrocauterio		Autocon II 400 20535220	VY03268	HGE	
		Pedales de Electrocauterio		20017831	TY1473	HGE	
		Arthro Pump Power		28 3407 20	WY00465	HGE	
		Mueble de Endoscopia		Smart Cart 29005LAP	UY2241B	HGE	
				20097120		HGE	
6	Torre 6	ORI Control NEO	Karl Storz			HGE	
		Pedal de litotriptor					HGE
		Pedal de litotriptor					HGE
		Monitor de Torre			SC-WU26-A1511	nov-98	HGE
		Monitor de Torre			20090437	SY2102	HGE
		Image 1 hub			22201020	WY688286-P	HGE
		Aida Control			20046120	KSB10566	HGE
		Xenon 300			20133120	UY0672921	HGE
		Thermoflator			26432020	UY12865-B	HGE
		Autocom II 400			20535220	ID00391	HGE
		Pedales de Electrocauterio			20017831		HGE
		Carro para transporte torre			29005MZ	UY2553A	HGE
7	Torre 7	Monitor de Endoscopia		Karl Storz	Wide View HD	11-185786	HGE
		Monitor de Endoscopia			29005LAP	UY2214B	HGE
		Mueble de Endoscopia			20046120	KSB10598	HGE
		AIDA Control NEO			image 1 hub 22201020	VY687253-P	HGE
		Procesador de cámara			Thermoflator 26432020	VY13096-B	HGE
		Insuflador			Xenon 300 20133120	TY0672571	HGE
		Fuente de Luz Endoscopia			Duomat 20321020	RY8653	HGE
		Unidad de Irrigación/Succión			Autocon II 400 20535220	VY03324	HGE
		Unidad de Electrocirugía			20017831	TY1492	HGE
8	Torre 8	Monitor de Endoscopia	Karl Storz		11-180530	HGE	
		Torre de Endoscopia			29005GI	UY127213	HGE
		Procesadora de Video			20201020	WY688262-P	HGE
		Fuente de Luz Xenón			Xenon Nova 175	GD0622939	HGE
		Insuflador de CO2			Endomat LC	VY02068	HGE
9	Torre 16	Telepack	Karl Storz	Tele Pack X 200450 20	TY1329	HGE	
	Torre 17	Telepack	Karl Storz	Tele Pack X 200450 20		HGE	
11	Torre 18	Telepack	Karl Storz	Tele Pack X 200450 20		HGE	

No.	Descripción del Equipo	Equipo o componente	Marca	Modelo	Serie	Centro
12	Torre 1	Insuflador CO2	Karl Storz	264320 20	YX15109-B	CP1
		Monitor de Endoscopia		SC-WU26-A1511	12-206235	CP1
		Procesador de Cámara		222010 20	XX699600-P	CP1
		Unidad AIDA		200461 20	KSB12583	CP1
		Unidad de Electrocirugía		205352 20	VX04373	CP1
13	Torre 2	Bomba de Irrigación/Succión	Karl Storz	203210 20	YX398	CP1
		Fuente de Luz		201331 20	VX0682809	CP1
		Insuflador CO2		264320 20	YX15100-B	CP1
		Monitor de Endoscopia		SC-WU26-A1511	12-206220	CP1
		Procesador de Cámara		222010 20	XX699605-P	CP1
		Unidad AIDA		200461 20	KSB12584	CP1
		Unidad de Electrocirugía		205352 20	YX04374	CP1
14	Torre 3	Bomba de Irrigación/Succión	Karl Storz	203407 20	PX00371	CP1
		Fuente de Luz		201331 20	VX0082810	CP1
		Monitor de Endoscopia		SC-WU26-A1511	12-206137	CP1
		Procesador de Cámara		222010 20	XX699594-P	CP1
		Unidad AIDA		200461 20	KSB12582	CP1
		Unidad de Electrocirugía		205352 20	YX04353	CP1
		Unidad Motor		287230 20	YX2197	CP1
15	Torre 4	Bomba de Irrigación/Succión	Karl Storz		XX00734	CP1
		Fuente de Luz			TX0681698-P	CP1
		Monitor de Endoscopia			12-206134	CP1
		Procesador de Cámara			XX699608-P	CP1
		Unidad AIDA			KSB12728	CP1
		Unidad de Electrocirugía			XX04348	CP1
		Unidad de Motor			XX2141	CP1
16	Torre 5	Bomba de Irrigación/Succión	Karl Storz	203210 20	XX11459	CP1
		Fuente de Luz		201331 20	VX0683081	CP1
		Insuflador CO2		264320 20	XX15112-B	CP1
		Monitor de Endoscopia		SC-WU26-A1511	12-206166	CP1
		Procesador de Cámara		222010 20	XX699604-P	CP1
		Sistema de Volumen		203020 20	TX01437-B	CP1
		Unidad AIDA		200461 20	KSB42579	CP1
		Unidad de Electrocirugía		205352 20	YX04354	CP1
		Unidad de Motor		207010 20	VX2078	CP1
17	Equipo endoscopico para ORL	Torre ORL	Karl Storz			HRN
		Monitor	Karl Storz	SC-WU26-A1511	11-183731	HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz	200904 37	RY2190	HRN

		Fuente de luz	Karl Storz	201331 20	UY0673059	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	VY687261-P	HRN
		AIDA	Karl Storz	200461 20	KSB10447	HRN
		ESU Autocon	Karl Storz	205352 20	VY 03263	HRN
		Bomba de irrigacion	Karl Storz	203210 20	RY8672	HRN
		Unidad motor	Karl Storz	40701620	OY 1076	HRN
		Regulador de voltaje	tripp-lite			HRN
		Torre Neurocirugia				HRN
18	Torre para neuroendoscopia	Monitor	Karl Storz	SC-WU26-A1511	11-185802	HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz	200904 37	SY2194	HRN
		AIDA	Karl Storz	200461 20	KSB10564	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	VY687830-P	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz	201331 20	UY0672923	HRN
		ESU Autocon	Karl Storz	205352 20	VY 03321	HRN
		Bomba de irrigacion	Karl Storz	20321020	TY 8731	HRN
		Regulador de voltaje	tripp-lite			HRN
19	Artroscopio con sistema de camara	Torre Ortopedia #1	Karl Storz			HRN
		Monitor	Karl Storz	SC-WU26-A1511	11-185800	HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz	200904 37	SY2172	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz	201331 20	UY0674078	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	WY688035	HRN
		AIDA	Karl Storz	200461 20	KSB10567	HRN
		ESU Autocon	Karl Storz	205352 20	YX 04351	HRN
		Bomba de irrigacion	Karl Storz	283407 20		HRN



No.	Descripción del Equipo	Equipo o componente	Marcas	Modelo	Serie	Centro
		Shaver SL	Karl Storz	207210 20	WY0674633	HRN
		Regulador de voltaje	tripp-lite			HRN
20	Equipo de endourologia	Torre Urologia #2	Karl Storz			HRN
		Monitor	Karl Storz	SC-SX19-A1511	11-180540	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	WY688282-P	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz	201326 20	SY1490	HRN
		Bomha de irrigacion	Karl Storz	20321020	RY8671	HRN
21	Equipo de endourologia	Torre Urologia #1	Karl Storz			HRN
		Monitor	Karl Storz	SC-WU26-A1511	11-185788	HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz	200904 37	SY2109	HRN
		Bomba de irrigacion	Karl Storz	203303 20	VY 02066	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz	201331 20	UY0673062	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	WY688038-P	HRN
		AIDA	Karl Storz	200461 20	KSB10568	HRN
		ESU Autocon	Karl Storz	205352 20	LB 01540	HRN
		Laser calculase	Karl Storz	27750220U1	TY0167	HRN
		Insuflador	Karl Storz	264320 20	UY 12863	HRN
		Regulador de voltaje	tripp-lite			HRN
22	Equipo para endoginecologia	Torre ginecologia	Karl Storz			HRN
		Monitor	Karl Storz	SC-WU26-A1511	11-182139	HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz	200904 37	RY2104	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz	201331 20	SY0671866	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	SY685361-P	HRN

		AIDA	Karl Storz	200461 20	KSB10373	HRN
		ESU Autocon	Karl Storz	205352 20	OY 02861	HRN
		Insuflador	Karl Storz	264320 20	UY 12924-B	HRN
		Sistema de volumen	Karl Storz	203020 20	WY01394	HRN
		Bomba de irrigacion y succion	Karl Storz	263310 20	VY 10058	HRN
		Unidrive Gyn	Karl Storz	207111 20	UY 1496	HRN
		Regulador de voltaje	tripp-lite			HRN
23	Laparoscopia avanzada	Torre Cirugia General #2	Karl Storz			HRN
		Monitor	Karl Storz	SC-WU26-A1511	12-204416	HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz	200904 37	XX2316	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	XX699599-P	HRN
		AIDA	Karl Storz	200461 20	KSB12577	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz	201331 20	UX0682367	HRN
		Insuflador	Karl Storz	264320 20	YX15115-B	HRN
		Bomba de irrigacion y succion	Karl Storz	203210 20	XX9247	HRN
		ESU Autocon	Karl Storz	205352 20	VY 03322	HRN
		Regulador de voltaje	tripp-lite			HRN
24	Artroscopio con sistema de camara	Torre Ortopedia #2				HRN
		Monitor	Karl Storz	SC-WU26-A1511	12-206128	HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz	200904 37	XX2396	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	VX697662-P	HRN
		AIDA	Karl Storz	200461 20	KSB12725	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz		TX0681730	HRN
		ESU Autocon	Karl Storz	205352 20	VY 03264	HRN



No.	Descripción del Equipo	Equipo o componente	Marca	Modelo	Serie	Centro
		Bomba de irrigacion y succion	Karl Storz	283407 20	XX 00729	HRN
		Unidrive Arthro	Karl Storz	287230 20	YX 2190	HRN
		Regulador de voltaje	tripp-lite			
25	Laparoscopia avanzada # 1	Torre Cirugia General #1				HRN
		Monitor	Karl Storz			HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz			HRN
		Procesador de camara	Karl Storz			HRN
		AIDA	Karl Storz			HRN
		Fuente de luz	Karl Storz			HRN
		ESU Autocon	Karl Storz			HRN
		Insuflador	Karl Storz			HRN
		26	Torre artroscopia	fuelle de luz xenon		Xenon 175 20132128
monitor				sewu26-a1511	12-206156	Orquidea Blanca
Monitor tactil				20090437	xx2394	Orquidea Blanca
Procesador de camara				22201020	ux97182-p	Orquidea Blanca
Grabador aida				20046120	ksb12723	Orquidea Blanca
teclado				K82A	Y1101880002741	Orquidea Blanca
electrocauterio	Storz			Autocon 400 II	yx04349	Orquidea Blanca
bomba de irrigacion				artropump	ux02434	Orquidea Blanca
bomba de irrigacion y succion				artropump power	xx00731	Orquidea Blanca
Unidrive s3				unidad de motor	yx2185	Orquidea Blanca
Regulador de voltaje triplite				IS1800HG	AGIS1800YWN	Orquidea Blanca
Teclado				20040240SE	2610050000	Orquidea Blanca
Teclado				PS2408	2277ASO	Orquidea Blanca

**LOTE 15 - ENDOSCOPIA OLYMPUS**

1	Torre 1	Monitor Endoscopia	Olympus	Oradiance HD	11-181259	HGE
		Impresora		UP-55MD	85954	HGE
		Bomba de succión		KV-5	21120785	HGE
		Electrocauterio		PSD-30	7174662	HGE
		Procesadora de video		Evis Exera II CV-180	7103534	HGE
		Fuente de Luz Endoscopia		Evis Exera II CLV-180	7111115	HGE
		Mueble de Endoscopia		WM-NP1	21129244	HGE
2	Torre 2	Mueble de Endoscopia	Olympus	WM-N60	2304434	HGE
		Procesadora de video		CV-160	7311459	HGE
		Fuente de Luz Endoscopia		CLV-160	7328380	HGE
		Bomba de succión		KV-5	21122641	HGE
		Monitor Endoscopia		OEVI43	A313045	HGE
3	Torre 3	Monitor Endoscopia	Olympus	OEVI43	A313326	HGE
		Procesadora de video		CV-160	7312683	HGE
		Fuente de Luz Endoscopia		CLV-160	7329610	HGE
		Electrocauterio		PSD-30	7064481	HGE
		Mueble de Endoscopia		WM-N60	2305800	HGE
		Heat Probe Unit		HPU-20	7301117	HGE
4	Torre 4	Monitor Endoscopia	Olympus	OEVI43	A313296	HGE
		Fuente de Luz Endoscopia		CLV-160	7330570	HGE
		Procesadora de video		CV-160	7312684	HGE
		Unidad de mantenimiento		MU-1	7148308	HGE
		Unidad de mantenimiento		MU-1	7148131	HGE
		Unidad de mantenimiento		MU-1	7147554	HGE
5	Torre 5	Monitor Endoscopia	Olympus	Oradiance HD	11-181272	HGE
		Impresora		UP-21MD	10751	HGE
		Impresora		UP-55MD	85955	HGE
		Procesadora de video		Evis Exera II CV-180	7103528	HGE
		Fuente de Luz Endoscopia		Evis Exera II CLV-180	7111110	HGE
		Bomba de succión		KV-5	21120784	HGE
		Electrocauterio		PSD-30	7174661	HGE
		Heat Probe Unit		HPU-20	7000389	HGE
		Mueble de Endoscopia		WM-NP1	21129506	HGE
6	Torre 6	Monitor Endoscopia	Olympus	Oradiance HD	11-181266	HGE
		Impresora		UP-21MD	11215	HGE
		Impresora		UP-55MD	85953	HGE
		Procesadora de video		Evis Exera II CV-180	7103535	HGE
		Fuente de Luz Endoscopia		Evis Exera II CLV-180	7111081	HGE
		Bomba de succión		KV-5	21120872	HGE
		Electrocauterio		PSD-30	7074589	HGE
		Mueble de Endoscopia		WM-NP1	21129683	HGE



No.	Descripción	Componente o accesorios	Marca	Modelo	Serie	Centro
		Heat Probe Unit		HPU-20	7301111	HGE
		Endoscopio		Exera II H180	2105406	HGE
		Endoscopio		Exera II H180	2105467	HGE
7	Torre 7	Electrocauterio	Olympus	UES-40	7147281	HGE
		Pedales de Electrocauterio		MAJ-1258	9109	HGE
		Generador Ultrasonico		SonoSurg	9126448	HGE
		SonoSurg Foot Switch		MAJ-1243	5628	HGE
		Unidad de Irrigación		SonoSurg-IU	9110920	HGE
		SonoSurg-IU Foot Switch		MAJ-1102	955	HGE
		Mueble de Endoscopia		Compact Trolley	21051562	HGE
		Bomba de succión		KV-5	21120960	HGE
8	Sistema para video endoscopia de alta definición Torre 1		Olympus	Exera 180 WM-NP1	21122175	HRN
9	Sistema para video endoscopia de alta definición Torre 2		Olympus	Exera 180 WM-NP1	21122244	HRN
10	Sistema para video endoscopia de alta definición Torre 3		Olympus	Exera 160	03-15997	HRN
11	Colposcopio	Colposcopio	Olympus	OCS500	7110228	HRN
		Carro para colposcopio		OCS5-SR	107016	
		Cámara para colposcopio		OTV-S7H-NA-12E	7138229	
		Cabezal para cámara		OC5ZB	205338	
		Fuente de Luz		CLV-S45	7000327	

## E. ULTRASONIDOS

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir el costo de mantenimiento de las unidades de UPS, impresoras térmicas, componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos.

### DETALLE DE EQUIPOS

#### LOTE 16 - ULTRASONIDO GENERAL ELECTRIC

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Ultrasonido	GE	Versana		HGE
2	Ultrasonido	GE	Versana		HGE
3	Ultrasonido	GE	Vivid 7	V73076	HGE
4	Ultrasonido	GE	S8	506069SU2	HRN
5	Ultrasonido	GE	S8	506070SU2	HRN
6	Ecocardiógrafo	GE	Vivid T8	6008229WX0	HRN

7	Ultrasonido	GE	Versana	6042203WX0	HRN
8	Ultrasonido	GE	Versana	6042205WX0	HRN
9	Ultrasonido	GE	Versana	6042204WX0	HRN

### LOTE 17 - ULTRASONIDO TOSHIBA

1	Ultrasonido	Toshiba	Amplio MX	99H1194349	HGE
2	Ultrasonido	Toshiba	Aplio XV	AN020508001684	HGE
3	Ultrasonido	Toshiba	Aplio 400	W1D12Z3230	HGE
4	Ultrasonido	Toshiba	Aplio 400	W1D12Z3231	HGE
5	Ultrasonido	Toshiba	Aplio 400	W1D12Z3229	HGE
6	Ultrasonido	Toshiba	SSA-790A	99L1196468	HGE
7	Ecocardiógrafo	Toshiba	Aplio 400	W1D12Z3224	HGE
8	Ultrasonido	Toshiba	Aplio MX	99H1194351	HGE
9	Ultrasonido	Toshiba	AplioXG	99H1194348	HRN
10	Ultrasonido	Toshiba	AplioXG	99H1194350	HRN
11	Ecocardiógrafo	Toshiba	Aplio XG	99L1196469	HRN

### LOTE 18 - ULTRASONIDO MINDRAY

1	Ecocardiógrafo	Mindray	Z6	CAN-93001967	HGE
2	Ecocardiógrafo	Mindray	Z6		HGE
3	Ecocardiógrafo	Mindray	Z6	can-9300 1969	HRN

### LOTE 19 - ULTRASONIDO SONOSCAPE

1	Ultrasonido diagnóstico	Sonoscape	P15	0985568281	HGE
2	Ultrasonido	Sonoscape	P15	JF19040345	HRN
3	Ultrasonido Ginecológico	Sonoscape	P15	984311910	Clínica Periférica Tepeaca
4	Ultrasonido Ginecológico	Sonoscape	P15	989167104	Clínica Periférica Calpules

## F. EQUIPOS DE SALA DE OPERACIONES

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Debe incluir el costo de mantenimiento de las unidades de UPS (si aplica), componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.



- Se deberá llevar a cabo la verificación el funcionamiento de los equipos con luxómetro para verificación de intensidad de luz en cada mantenimiento preventivo y correctivo, en los casos que apliquen.

**DETALLE DE EQUIPOS  
LOTE 20 - MICROSCOPIO ZEISS**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Microscopio Quirúrgico	Carl Zeiss	S88	6629302916	HGE
2	Microscopio Quirúrgico	Carl Zeiss		6629302911	HGE
3	Microscopio Quirúrgico	Carl Zeiss	20046120	KSB10602	HGE
4	Microscopio Quirúrgico	Carl Zeiss	S88	6629302908	HGE
5	Microscopio Quirúrgico	Carl Zeiss	S88	6629302910	HGE
6	Microscopio Quirúrgico	Carl Zeiss	OpmiVario	6629302914	CPI
7	Microscopio quirúrgico	Carl Zeiss	Opmi Vario S8	6629302913	HRN
8	Microscopio quirúrgico	Carl Zeiss	Opmi Vario S8	6629302907	HRN
9	Microscopio quirúrgico	Carl Zeiss	Optmi Vario S8	6629302912	HRN

**LOTE 21 - LÁMPARAS DRAGER**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Lámpara Cielítica	Drager	Sola Premium	ASCC-0296	HGE
2	Lámpara Cielítica	Drager	Sola Premium	ASCL-0293	HGE
3	Lámpara Cielítica	Drager	Sola Premium	ASCL-0295	HGE
4	Lámpara Cielítica	Drager	Sola Premium	ASCL-0294	HGE
5	Lámpara Cielítica	Drager	Polaris 100/200	ASDK-0200	HGE
6	Lámpara Cielítica	Drager	Polaris 100/200	ASDK-0201	HGE
7	Lámpara Cielítica	Drager	Polaris 100/200	ASDK-0198	HGE
8	Lámpara Cielítica	Polaris	Polaris 200	ASDN0426	CPI
9	Lámpara Cielítica	Polaris	Polaris 200	ASDN0436	CPI
10	Lámpara Cielítica	Drager	100/200	ASDN-0424	HRN
11	Lámpara Cielítica	Drager	100/200	ASDN-0425	HRN
12	Lámpara Cielítica	Drager	100/200	ASDN-0438	HRN
13	Lámpara Cielítica	Drager	100/200	ASDK-0197	HRN
14	Lámpara Cielítica	Drager	100/200	ASDN-0437	HRN
15	Lámpara Cielítica	Polaris 200	asdn0447		Orquidea Blanca

**LOTE 22 - MESAS QUIRÚRGICAS BELMONT**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Mesa Quirúrgica (Quirófano 1)	Belmont	DR-2600	ET11H0028	HGE
2	Mesa Quirúrgica (quirófano 2)	Belmont	DR-2600	ET11H0025	HGE
3	Mesa Quirúrgica (quirófano 4)	Belmont	DR-2600	ET11H0026	HGE

4	Mesa Quirúrgica (quirófano 6)	Belmont	DR-2600	ET11H0027	HGE
5	Mesa Quirúrgica	Belmont	DR-2600	ET12J0008	CP1
6	Mesa Quirúrgica	Belmont	DR-2600	ET12J0010	CP1
7	Mesa Quirúrgica	Belmont	DR-2600	ET12J0005	CP1
8	Mesa Quirúrgica	Belmont	DR-2600	ET12J0011	CP1
9	Mesa Quirúrgica	Belmont	DR-2600	ET12J0004	CP1
10	Mesa Quirúrgica	Belmont	DR-2600	ET12J0001	CP1
11	Mesa quirúrgica	Belmont	AT-260Z3IP	ET12J0007	HRN
12	Mesa quirúrgica	Belmont	AT-260Z3IP	ET12J0006	HRN
13	Mesa quirúrgica	Belmont	AT-260Z3IP	ET12J0009	HRN
14	Mesa quirúrgica	Belmont	AT-260Z3IP	ET12J0002	HRN
15	Mesa quirúrgica	Belmont	DR 2600	ET12J0003	Orquídea blanca

### LOTE 23 - LITOTRIPTOR DORNIER

1	Litotriptor extracorpóreo	Dornier Medtech	Compact Sigma		HGE
2	Litotriptor extracorpóreo	Dornier Medtech	Compact Sigma		HRN

### LOTE 24 - EQUIPOS VARIOS

1	Lámpara Cielítica	Health	700/700 LED	H2019-12002	HGE
2	Lámpara Cielítica	Health	700/700 LED	H2019-12003	HGE
3	Mesa Quirúrgica (Quirófano 7)	TECHARTMED	ZP08219		HGE
4	Mesa quirúrgica	TECHARTMED	ZP08219	-----	HRN

### LOTE 25 - LITOTRIPTOR STORZ MEDICAL

1	Litotriptor	Storz Medical	Karl Storz	OR.518	HGE
2	Litotriptor extracorpóreo	KARL STORZ	MODULITH SLX-F2	OR-618	HRN

## G. NEONATOLOGÍA

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir el costo de mantenimiento de componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.

- Se debe incluir en cada mantenimiento, los sensores reutilizables siguientes:

No.	Descripción de accesorios	Cantidad
1	Sensor de piel	2
2	Sensor de aire	2
3	Sensor de SPO2	2

## DETALLE DE LOS EQUIPOS

### LOTE 26 - INCUBADORAS ATOM

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Cuna Térmica de Calor Radiante	ATOM	Infá Warner	2180042	HGE
2	Cuna Térmica de Calor Radiante	ATOM	Infá Warner	2170718	HGE
3	Cuna Térmica de Calor Radiante	ATOM	Infá Warner	2180041	HGE
4	Cuna Térmica de Calor Radiante	ATOM	Infá Warner	2180386	HGE
5	Cuna Térmica de Calor Radiante	ATOM	Infá Warner	2170721	HGE
6	Cuna Térmica de Calor Radiante	ATOM	Infá Warner	2170717	HGE
7	Cuna Térmica de Calor Radiante	ATOM	Infá Warner	2170720	HGE
8	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160010	HGE
9	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160007	HGE
10	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160019	HGE
11	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160009	HGE
12	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160015	HGE
13	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160016	HGE
14	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160013	HGE
15	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160011	HGE
16	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160018	HGE
17	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160014	HGE
18	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581427	HGE
19	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1593341	HGE
20	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1593342	HGE
21	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581428	HGE
22	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581425	HGE
23	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581429	HGE
24	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581424	HGE
25	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581426	HGE
26	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581419	HGE
27	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581422	HGE
28	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581415	HGE
29	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581416	HGE
30	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581423	HGE
31	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581430	HGE
32	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581413	HGE
33	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581414	HGE
34	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581417	HGE

35	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581421	HGE
36	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2200G	1692492	HGE
37	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	22Z0020	HGE
38	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	22Z00221	HGE
39	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	22X0123	HRN
40	Incubadora cerrada	Atom	Incu i	2150324	HRN
41	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	22X0764	HRN
42	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	22X0814	HRN
43	Incubadora abierta	Atom	Infa Warmer	2170716	HRN
44	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2170719	HRN
45	Incubadora cerrada	Atom	Incu i	2160008	HRN
46	Incubadora cerrada	Atom	Incu i	2160017	HRN
47	Incubadora cerrada	Atom	Incu i	2160012	HRN
48	Incubadora cerrada	Atom	Incu i	2160020	HRN
49	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2160787	HRN
50	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	22X0036	HRN
51	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2180384	HRN
52	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2160789	HRN
53	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2180043	HRN
54	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2160775	HRN
55	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2160788	HRN
56	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2160776	HRN
57	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	22X0123	HRN
58	Incubadora cerrada	Atom	Incu i	2150324	HRN

### LOTE 27 - INCUBADORAS MEDIX

1	Incubadora Neonatal Cerrada	MEDIX	NatalCare ST-LX	6475 - 20	HRN
2	Incubadora Neonatal Cerrada	MEDIX	NatalCare ST-LX	6476 - 20	HRN
3	Incubadora Neonatal Cerrada	MEDIX	NatalCare ST-LX	6477 - 20	HRN
4	Incubadora Neonatal Cerrada	MEDIX	NatalCare ST-LX	6478 - 20	HRN
5	Incubadora Neonatal Cerrada	MEDIX	NatalCare ST-LX	6479 - 20	HRN
6	Incubadora Neonatal Cerrada	MEDIX	NatalCare ST-LX	6480 - 20	HRN

### MONITORES DE SIGNOS VITALES

#### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir el costo de mantenimiento de componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.

debe incluir en cada mantenimiento preventivo los siguientes insumos reutilizables, por cada equipo, dependiendo el área y especialidad:



No.	Descripción de accesorios	Cantidad
1	Brazalete Reutilizable adulto	2
2	Brazalete Reutilizable Pediátrico	2
3	Sensor SpO2 adulto	2
4	Sensor SpO2 Pediátrico	2
5	Sensor SpO2 Neonatal	2
6	Derivación ECG	2
7	Sensor de Temperatura	2

**DETALLE DE LOS EQUIPOS**  
**LOTE 28 - MONITORES DE SIGNOS VITALES MINDRAY**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002471	HGE
2	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002486	HGE
3	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002479	HGE
4	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002457	HGE
5	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002464	HGE
6	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002476	HGE
7	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002469	HGE
8	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002455	HGE
9	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002480	HGE
10	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002487	HGE
11	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002456	HGE
12	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002461	HGE
13	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002470	HGE
14	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002471	HGE
15	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002482	HGE
16	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002458	HGE
17	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002451	HGE
18	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002473	HGE
19	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002477	HGE
20	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002484	HGE
21	Desfibrilador	Mindray	Bene Heart D3		HGE
22	Desfibrilador	Mindray	Bene Heart D3	EZ-85005979	HGE
23	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001058	HRN
24	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL83001053	HRN
25	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001052	HRN
26	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001050	HRN
27	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001063	HRN
28	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001062	HRN
29	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001054	HRN
30	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001055	HRN
31	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001060	HRN
32	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001059	HRN
33	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001056	HRN
34	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001057	HRN
35	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001051	HRN
36	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001061	HRN
37	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-07002463	HRN
38	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-07002466	HRN
39	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-07002478	HRN
40	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-07002481	HRN
41	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-07002465	HRN
42	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-07002475	HRN
43	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002460	HRN
44	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002462	HRN
45	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002454	HRN
46	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002452	HRN
47	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002488	HRN
48	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002485	HRN
49	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002468	HRN

50	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002483	HRN
51	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002467	HRN
52	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002459	HRN
53	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002474	HRN
54	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-07002453	HRN
55	Central de Monitoreo	Mindray	CMS2	JB-05009696	HRN
56	Central de Monitoreo	Mindray	CMS2	JB-05009697	HRN
57	Central de Monitoreo	GE	CSC	JB-85803324	HRN
58	Central de Monitoreo	GE	CSC	JB-85003223	HRN
59	Desfibrilador	Mindray	Beneheart D6	DZ-83000726	HRN
60	Desfibrilador	Mindray	Beneheart D6	DZ-7B000251	HRN
61	Desfibrilador	Mindray	Beneheart D6	DZ-7B000248	HRN
62	Desfibrilador	Mindray	Beneheart D6	DZ-83000725	HRN
63	Desfibrilador	Mindray	Beneheart D3	EZ-7B000181	HRN
64	Desfibrilador	Mindray	Beneheart D3	EZ-25088255	HRN

### LOTE 29 - MONITORES DE SIGNOS VITALES NIHON KHODEN

1	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5714	HGE
2	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5746	HGE
3	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5742	HGE
4	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5666	HGE
5	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5685	HGE
6	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5723	HGE
7	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5680	HGE
8	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5719	HGE
9	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5676	HGE
10	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5721	HGE
11	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5729	HGE
12	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5724	HGE
13	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5664	HGE
14	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5662	HGE
15	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5687	HGE
16	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5667	HGE
17	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5712	HGE
18	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5663	HGE
19	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4396	HGE
20	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5668	HGE
21	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5672	HGE
22	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4383	HGE
23	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4385	HGE
24	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4397	HGE
25	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4382	HGE
26	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4411	HGE
27	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4419	HGE
28	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4422	HGE
29	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4412	HGE
30	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4416	HGE
31	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4403	HGE
32	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4395	HGE
33	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5718	HGE
34	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5665	HGE
35	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4408	HGE
36	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4406	HGE
37	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5727	HGE
38	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5651	HGE
39	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4413	HGE
40	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4418	HGE
41	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5731	HGE
42	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5745	HGE
43	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5682	HGE
44	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5645	HGE



No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
45	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5678	HGE
46	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5720	HGE
47	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5681	HGE
48	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5709	HGE
49	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5711	HGE
50	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4392	HGE
51	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4391	HGE
52	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5648	HGE
53	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5726	HGE
54	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5679	HGE
55	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5674	HGE
56	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5716	HGE
57	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5744	HGE
58	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5683	HGE
59	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4390	HGE
60	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5646	HGE
61	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4394	HGE
62	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4381	HGE
63	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4384	HGE
64	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5713	HGE
65	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4389	HGE
66	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5670	HGE
67	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4387	HGE
68	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5710	HGE
69	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4393	HGE
70	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4388	HGE
71	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4386	HGE
72	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5743	HGE
73	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4398	HRN
74	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4417	HRN
75	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4407	HRN
76	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4415	HRN
77	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4414	HRN
78	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4409	HRN
79	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4400	HRN
80	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4420	HRN
81	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4405	HRN
82	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4410	HRN
83	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5669	HRN
84	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5684	HRN
85	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5715	HRN
86	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5688	HRN
87	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4401	HRN
88	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4421	HRN
89	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4402	HRN
90	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4399	HRN
91	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5677	HRN
92	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5650	HRN
93	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5730	HRN
94	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5686	HRN
95	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5671	HRN
96	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5675	HRN
97	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5717	HRN
98	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5673	HRN
99	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4404	HRN

**LOTE 30 - MONITORES DE SIGNOS VITALES GE**

1	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062049GA	HGE
2	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	M33T2199G	HGE
3	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	J43T6185G	HGE
4	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	J43T6199G	HGE
5	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05052010GA	HGE
6	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T050620556A	HGE
7	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	J43T6188G	HGE
8	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	M33T2203G	HGE
9	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	J43T6197G	HGE
10	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062067GA	HGE
11	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05052010GA	HGE
12	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	J43T6182G	HGE
13	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062079GA	HGE
14	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062055GA	HGE
15	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062059GA	HGE
16	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062066GA	HGE
17	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062058GA	HGE
18	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	K33T0914G	HGE
19	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	K33T0918G	HGE
20	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062070GA	HGE
21	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062069GA	HGE
22	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062077GA	HGE
23	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062034GA	HGE
24	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062007GA	HGE
25	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062039GA	HGE
26	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062010GA	HGE
27	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05052011GA	HGE
28	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T0506205R6A	HGE
29	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062060GA	HGE
30	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062053GA	HGE
31	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062052GA	HGE
32	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062048GA	HGE
33	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062054GA	HGE
34	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062065GA	HGE
35	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	M33T2205G	HGE
36	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062064GA	HGE
37	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	K33T0920G	HGE
38	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	K33T0916G	HGE
39	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	K33T0921G	HGE
40	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	K33T0917G	HGE
41	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062062GA	HGE
42	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062063GA	HGE
43	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062061GA	HGE
44	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062073GA	HGE
45	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062056GA	HGE
46	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	K33T0913G	HGE
47	Monitor de signos vitales	G.E.	Solar 8000	K33T0915G	HRN
48	Monitor de signos vitales	G.E.	Solar 8000	K33T0912G	HRN
49	Monitor de signos vitales	G.E.	Solar 8000	K33T0922G	HRN
50	Monitor de signos vitales	G.E.	Cardiicap	5228271	HRN
51	Monitor de signos vitales	G.E.	Cardiicap	5228269	HRN

**LOTE 31 - MONITOR/DESFIBRILADOR MEDIANA**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Monitor/Desfibrilador	MEDIANA	D500	154609060006	HRN
2	Monitor/Desfibrilador	MEDIANA	D500	455902000020	HRN
3	Monitor/Desfibrilador	MEDIANA	D500	456902000025	HRN
4	Monitor/Desfibrilador	MEDIANA	D500	456902000018	HRN
5	Monitor/Desfibrilador	MEDIANA	D500	456902000023	HRN
6	Monitor/Desfibrilador	MEDIANA	D500	456902000024	HRN
7	Monitor/Desfibrilador	MEDIANA	D500	456902000019	HRN
8	Monitor/Desfibrilador	MEDIANA	D500	456902000022	HRN

**H. CAMAS ELÉCTRICAS****CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS**

- Debe incluir el costo de mantenimiento de las unidades de UPS (si aplica), componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.

**DETALLE DE LOS EQUIPOS****LOTE 32 - CAMAS HILL ROM**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-75B85-A	HGE
2	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-57R35	HGE
3	Cama Eléctrica	Hill Rom	Advance 2000	113062B47-A	HGE
4	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	E167AG3603	HGE
5	Cama Eléctrica	Hill Rom	Advance 2000		HGE
6	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-73B52-A	HGE
7	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-75B28-A	HGE
8	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-73B68-A	HGE
9	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-50Z01	HGE
10	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-20M57	HGE
11	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-64L77	HGE
12	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-33Z26	HGE
13	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-68L97	HGE
14	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-69L09	HGE
15	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	N329ME5889	HGE
16	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	835-41063	HGE
17	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	N335ME6188	HGE
18	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N329ME5893	HGE
19	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N335ME6187	HGE
20	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N339ME6349	HGE
21	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N329ME5890	HGE
22	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N335ME6146	HGE
23	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N335ME6186	HGE
24	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N331ME5928	HGE
25	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N329ME5885	HGE
26	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N335ME6148	HGE
27	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N331ME5929	HGE
28	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M249ME7567	HGE
29	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M256ME7640	HGE
30	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M256ME7637	HGE
31	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P177ME5749	HGE
32	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P177ME5751	HGE
33	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M263ME7737	HGE
34	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P177ME5782	HGE
35	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P177ME5748	HGE

36	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M256ME7639	HGE
37	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P177ME5747	HGE
38	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M256ME7644	HGE
39	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M764ME736	HGE
40	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P144OB0000-448	HGE
41	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M256ME741	HGE
42	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P178ME5765	HGE
43	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P177ME5746	HGE
44	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P177ME5754	HGE
45	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	E168AG3622	HGE
46	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-67L39	HGE
47	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-64L54	HGE
48	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	D220AG9531	HGE
49	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-74B66-A	HGE
50	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	D220AG9548	HGE
51	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	D220AG9550	HGE
52	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	D219AG9502	HGE
53	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-75B59-A	HGE
54	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-21R18	HGE
55	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-77B98-A	HGE
56	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	D219AG9520	HGE
57	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	E167AG3609	HGE
58	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	D220AG9546	HGE
59	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	D220AG9549	HGE
60	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	E168AG3619	HGE
61	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	E168AG3626	HGE
62	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	E167AG3605	HGE
63	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	E167AG3607	HGE
64	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P179ME5769	HGE
65	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P179ME5768	HGE
66	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P182ME5779	HGE
67	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P177ME5750	HGE
68	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P182ME5780	HGE
69	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P179ME5770	HGE
70	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P181ME5771	HGE
71	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P178ME5764	HGE
72	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P179ME5766	HGE
73	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P183ME5791	HGE
74	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P177ME5757	HGE
75	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P177ME5752	HGE
76	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P183ME5790	HGE
77	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P178ME5759	HGE
78	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P178ME5758	HGE
79	Cama electrica	HILLROM	P1440B	M249ME7566	HRN
80	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N335ME6149	HRN
81	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N329ME5888	HRN
82	Cama electrica	HILLROM	P1440B	P181ME5773	HRN
83	Cama electrica	HILLROM	P1440B	P183ME5794	HRN
84	Cama electrica	HILLROM	P1440B	P178ME5763	HRN
85	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N335ME6135	HRN
86	Cama electrica	HILLROM	P1440B	P181ME5772	HRN
87	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N339ME6351	HRN
88	Cama electrica	HILLROM	P1440B	P183ME5793	HRN
89	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N339ME6350	HRN
90	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N339M36344	HRN
91	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N335ME6189	HRN
92	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N339ME6343	HRN
93	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N331ME6191	HRN
94	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N335ME6142	HRN
95	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N335ME6144	HRN
96	Cama electrica	HILLROM	P1440B	P178ME5762	HRN
	Cama electrica	HILLROM	P1440B	P179ME5767	HRN
	Cama electrica	HILLROM	P1440B	P183ME5792	HRN
	Cama electrica	HILLROM	P1440B	M265ME7738	HRN
100	Cama electrica	HILLROM	P1440B	M256ME7643	HRN
101	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N334ME6104	HRN
102	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N335ME6151	HRN



103	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N335ME6143	HRN
104	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N335ME6141	HRN
105	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N335ME6348	HRN
106	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N335ME6150	HRN
107	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N335ME6140	HRN
108	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N335ME6190	HRN
109	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N335ME6147	HRN
110	Cama electrica	HILLROM	P1440B	N339ME6346	HRN
111	Cama electrica	HILLROM	P3200	K345AD9718	HRN
112	Cama electrica	HILLROM	P3200	K351AD9880	HRN
113	Cama electrica	HILLROM	P3200	L050AD2258	HRN
114	Cama electrica	HILLROM	P3200	L062AD3124	HRN
115	Cama electrica	HILLROM	P3200	K345AD9724	HRN
116	Cama electrica	HILLROM	P3200	L261AD4548	HRN
117	Cama electrica	HILLROM	P3200	L090AD5115	HRN
118	Cama electrica	HILLROM	P3200	M084AD7075	HRN
119	Cama electrica	HILLROM	P3200	K345AD9712	HRN
120	Cama electrica	HILLROM	P3200	M084AD7058	HRN
121	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N339ME6347	Orquidea Blanca
122	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N335ME6192	Orquidea Blanca
123	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N335ME6152	Orquidea Blanca
124	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N328ME5894	Orquidea Blanca
125	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N339ME6345	Orquidea Blanca
126	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N335ME6185	Orquidea Blanca
127	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N335ME6145	Orquidea Blanca

**LOTE 33 - CAMAS UCI ADVANCED**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro	Ubicación
1	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-07	HRN	UCIA
2	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-08	HRN	UCIA
3	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-09	HRN	UCIA
4	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-10	HRN	UCIA
5	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-11	HRN	UCIA
6	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-12	HRN	UCIP
7	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-13	HRN	UCIP
8	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-14	HRN	UCIA
9	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-15	HRN	UCIA
10	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-16	HRN	UCIA
11	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-17	HRN	UCIA
12	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-18	HRN	UCIA
13	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-19	HRN	UCIA
14	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-20	HRN	UCIA
15	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-21	HRN	UCIP
16	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-22	HRN	UCIA
17	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-23	HRN	UCIA
18	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-24	HRN	UCIA
19	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-25	HRN	UCIP

**I. ELECTROMEDICOS**

**CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS**

- Debe incluir el costo de mantenimiento de las unidades de UPS (si aplica), componentes de desgaste del equipo, cada uno de los accesorios y software, en el caso que aplique, de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.

**DETALLE DE LOS EQUIPOS  
EQUIPOS ELECTROMEDICOS**

**LOTE 34 – ULTRASONIDO BTL**

1	Ultrasonido Terapéutico	BTL	BTL 4000	2571B01300	CPI
2	Ultrasonido Terapéutico	BTL	BTL 4000	2575B08137	CPI
3	Ultrasonido Terapéutico	BTL	BTL 4000	45850B000964	CPI
4	Ultrasonido Terapéutico	BTL	BTL 4000	2571B01293	CPI
5	Ultrasonido Terapéutico	BTL	P2700	2571B01301	CPI
6	Ultrasonido Terapéutico	BTL	BTL 4000	459000000000	CPI
7	Ultrasonido Terapéutico	BTL	Plactic Trolley	BTL5000	CPI

**LOTE 35 – ULTRASONIDO CHATTANOOGA**

1	Ultrasonido Terapéutico	Chattanooga	2776	T3438	CPI
---	-------------------------	-------------	------	-------	-----

**LOTE 36 – COLPOSCOPIO ECLERIS**

1	Colposcopio	Ecleris			CPI
---	-------------	---------	--	--	-----

**LOTE 37 – Refrigerador de cultivos Indrel**

1	Refrigerador de cultivos	Indrel	RC 220D	35507	HGE
2	Refrigerador de cultivos	Indrel	RC 220D	33510	HGE
3	Refrigerador de cultivos	Indrel	RC 220D	35511	HGE

**LOTE 38 – EQUIPOS MOPEC**

1	Sierra Osteotomía	Mopec	AG012		HGE
2	Dispensador de parafina	Mopec	BK500	112131993	HGE
3	Estación de trabajo patológico	Mopec	MB600	MB600A12009	HGE

**LOTE 39 – EQUIPOS NATUS**

1	Electromiografo	Natus	Viking Quest	TA191342M	HGE
2	Electroencefalógrafo	Natus	Nicolet One	32-19030165	HGE
3	Electromiografo	Natus	86	TA160780M	CPI

**LOTE 40 – ESPIROMETRO SIBELMED**

	Espirómetro	Sibelmed	Datospir	11B-B993	HGE
--	-------------	----------	----------	----------	-----

**LOTE 41 – ULTRASONIDO SONICATOR**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Ultrasonido Terapéutico	Sonicator	730	2306590	CPI
2	Ultrasonido Terapéutico	Sonicator	716	42C6863	CPI

**LOTE 42 – CRIOTERAPIA UNIPHY**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Crioterapia	Uniphy	AG012		CPI

**LOTE 43 – EQUIPO OLYMPUS**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Colposcopio	Olympus	OCS500	732034	HGE
2	Aspirador Ultrasónico	Olympus	Sonosurg-G2	9126448	HGE
			Sonosrug-IU	9110920	HGE
			MAJ-1102	955	HGE
			MAJ-1243	5628	HGE
3	Microscopio	Olympus	cx31	IF59963	HGE
4	Microscopio	Olympus	cx31		HGE
5	Microscopio	Olympus	cx31		HGE
6	Microscopio	Olympus	cx31		HGE

**J. EQUIPOS DE FOTOTERAPIA****CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS**

- Debe contar con equipos de respaldo para asegurar operatividad según disposiciones de condiciones generales del servicio.
- Se deberá llevar a cabo la verificación el funcionamiento de los equipos con los simuladores de equipos y analizadores biomédicos en cada mantenimiento preventivo y correctivo.

**DETALLE DE LOS EQUIPOS****LOTE 44 - LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA DRAGER**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0037	HGE
2	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0061	HGE
3	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0066	HGE
4	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0038	HGE
5	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0042	HGE
6	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0065	HGE
7	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0025	HGE
8	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0064	HGE
9	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0059	HGE
10	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0060	HGE
11	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0043	HGE
12	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0006	HGE
13	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0022	HRN
14	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0024	HRN
15	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0011	HRN
16	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0012	HRN
17	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0075	HRN

18	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0021	HRN
19	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0018	HRN
20	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0013	HRN
21	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0017	HRN
22	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDA-0014	HRN
23	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0019	HRN
24	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0015	HRN
25	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0020	HRN
26	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0014	HRN
27	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0016	HRN
28	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0023	HRN

## K. MONITORES FETALES

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir programa de educación continua en aplicaciones y usuario, por un mínimo de 40 horas una vez al año por personal debidamente entrenado y certificado en fábrica en cada uno de los lugares donde se encuentren equipos objeto del contrato.
- Debe incluir el costo de mantenimiento de las unidades de UPS (si aplica), componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de estos.

### DETALLE DE LOS EQUIPOS

#### LOTE 45 - MONITORES FETALES GE

1	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS1146830PA	HGE
2	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS11468042PA	HGE
3	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS114107029PA	HGE
4	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS11488161PA	HGE
5	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS12389360PA	HGE
6	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS12389363PA	HGE
7	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS11277357PA	HRN
8	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS10225235PA	HRN
9	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS11277354PA	HRN
10	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS11277356PA	HRN

#### LOTE 46 - MONITORES FETALES EDAN

1	Monitor Fetal	EDAN	F9 Express	560039-M19A01370001-2	HGE
2	Monitor Fetal	EDAN	F9 Express	560039-M20806850002	HRN
3	Monitor Fetal	EDAN	F9 Express	560039-M20806850001	HRN
4	Monitor Fetal	EDAN	F9 Express	560039-M194009260001	HRN
5	Monitor Fetal	EDAN	F9 Express	560039-M19A01370002	HRN

## L. ELECTROCARDIÓGRAFOS

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir el costo de mantenimiento de las unidades de UPS (si aplica), componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.

### DETALLE DE LOS EQUIPOS

#### LOTE 47 - ELECTROCARDIÓGRAFOS NIHON KHODEN

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Electrocardiógrafo	Nihon Kohden	Cardiofax C	9515	HGE
2	Electrocardiógrafo	Nihon Kohden	Cardiofax C	9518	HGE
3	Electrocardiógrafo	Nihon Kohden	Cardiofax C	9516	HGE
4	Electrocardiógrafo	Nihon Kohden	Cardiofax C	5647	HGE
5	Electrocardiógrafo	Nihon Kohden	Cardiofax C	5646	HGE
6	Electrocardiógrafo	Nihon Kohden	Cardiofax C	9517	HGE
7	Electrocardiógrafo	Nihon Kohden	Cardiofax C	9520	HGE
8	Electrocardiógrafo	Nihon Kohden	Cardiofax C	9519	HGE

## M. SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir programa de educación continua en aplicaciones y usuario, por un mínimo de 40 horas una vez al año por personal debidamente entrenado y certificado en fábrica en cada uno de los lugares donde se encuentren equipos objeto del contrato.
- Debe incluir el costo de mantenimiento de las unidades de UPS (si aplica), componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.

### DETALLE DE LOS EQUIPOS

#### LOTE 48 - AUTOMATE BECKMAN COULTER

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Sistema de procesamiento de muestras	Beckman Coulter	Automate 1250	1237	HGE
2	Sistema de procesamiento de muestras	Beckman Coulter	Automate 1250	1236	HRN

**ORDEN DE TRABAJO**

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	SECCIÓN
	BIOMÉDICA

DATOS DEL EQUIPO		DATOS DE LA ORDEN	
NOMBRE DEL EQUIPO:		NUMERO FICHA:	
MARCA:	MODELO:	FECHA DE INICIO:	
	SERIE:		
PLACA:	ÁREA:	FECHA DE FINALIZACIÓN:	

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**

Preventivo: <input type="checkbox"/>	Correctivo: <input type="checkbox"/>	Predictivo: <input type="checkbox"/>	Inspección visual: <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	---	--------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

**MATERIALES Y REPUESTOS**

CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE

OTROS COMENTARIOS

SUPERVISOR BIOMÉDICA:	VoBo. JEFE BIOMÉDICA:
POR LA EMPRESA:	



Todo lo concerniente a las Especificaciones Técnicas, montos, plazos, lugar y requisitos es responsabilidad del área requirente Dirección Médica Nacional del IHSS.

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Formulario de Lista de Precios

Formulario de Información sobre el Oferente

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

Formulario de Presentación de la Oferta

Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad

Formulario de Declaración Jurada sobre la Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Formulario de Declaración Jurada de Integridad

Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta

Formato de Garantía de Cumplimiento

Formato de Garantía de Calidad

Condiciones Generales del Contrato

Condiciones Especiales del Contrato

Formato de contrato

Aviso de licitación

**LISTA DE PRECIOS**

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este listado de precios debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

**LOTE No. XX – NOMBRE DEL LOTE**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro	Precio mensual	Precio Total por 2 años
1							
<b>TOTAL</b>							

\*Nota: Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.011-2024: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

### Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. 011-2024: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



**Formulario de Presentación de la Oferta**

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No 011-2024.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación Pública Nacional LPN No. 011-2024: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

**LOTE No. XX – NOMBRE DEL LOTE**

1							
<b>TOTAL</b>							

\*Nota: Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de  
 [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]



\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año

[indicar la fecha de LA FIRMA]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos **15.-Aptitud para contratar e inhabilidades**. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

### 2) Derogado

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el **Artículo 258** de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del (4<sup>to</sup>) **cuarto grado** de consanguinidad o **segundo** (2<sup>do</sup>) de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**Y 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de

Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación de **La Ley de Contratación del Estado**.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_  
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N.º \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el

Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte

(120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se le debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**  
**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

## Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros oferentes adjudicatarios participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coheiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no **limitativas** de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de

Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA Y SELLO**

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**Formulario de garantía mantenimiento de oferta**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza/ Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para  
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá  
la **OFERTA**, presentada en la licitación  
\_\_\_\_\_ Para la prestación del Servicio“ \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1.1 Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
- 1.2 No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 1.3 Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa

firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.  
1.4 Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**

## FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse**

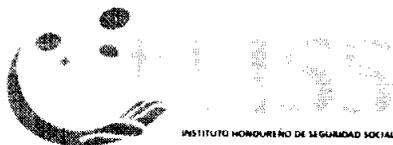
**cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1) Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2) No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- 4) Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**



**GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique)**

**BANCO** \_\_\_\_\_

**GARANTIA DE CALIDAD N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **CALIDAD** de los **bienes y servicios**, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, cumplirá cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato:  
“ \_\_\_\_\_ ”

**SUMA GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### Cláusulas

1. Definiciones
2. Documentos del Contrato
3. Fraude y Corrupción
4. Interpretación
5. Idioma
6. Consorcio
7. Elegibilidad
8. Notificaciones
9. Ley aplicable
10. Solución de controversias
11. Alcance de los suministros
12. Entrega y documentos
13. Responsabilidades del Proveedor
14. Precio del Contrato
15. Condiciones de Pago
16. Impuestos y derechos
17. Garantía Cumplimiento
18. Derechos de Autor
19. Confidencialidad de la Información
20. Subcontratación
21. Especificaciones y Normas
22. Embalaje y Documentos
23. Seguros
24. Transporte
25. Inspecciones y Pruebas
26. Liquidación por Daños y Perjuicios
27. Garantía de los Bienes
28. Indemnización por Derechos de Patente
29. Limitación de Responsabilidad
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones
31. Fuerza Mayor
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
33. Prórroga de los Plazos
34. Terminación
35. Cesión



## 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
  - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)
  - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

**2.Documentos del Contrato**

**3.Fraude y Corrupción**

(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de Control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus



subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por estos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su solo discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación

3.3 Los Actos de Fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a

Menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente

Al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato,

6.- Consorcio

7. Elegibilidad

pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La Composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado

culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

## 8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

**9. Ley aplicable**

9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.

**10. Solución de controversias**

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y le comunicará al reclamante.

10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

**11. Alcance de los suministros**

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

**12. Entrega y documentos**

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

**13. Responsabilidades del Proveedor**

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

**14. Precio del Contrato**

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud

**15. Condiciones de Pago**

del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC. (Cuando aplique)(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. (Cuando aplique)(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

**16. Impuestos y derechos**

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

**17. Garantía**

**Cumplimiento**

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

**18. Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**19. Confidencialidad de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión



con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los

**21. Especificaciones y Normas**

hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

**21.1 Especificaciones Técnicas y Planos**

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

**22. Embalaje y Documentos**

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.





**23. Seguros**

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

**24. Transporte**

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

**25. Inspecciones y Pruebas**

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e

inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del

  
**26. Liquidación por**

**daños Prejuicios**

período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

**27. Garantía de los Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen,

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple

**28. Indemnización por Derechos de Patente**

con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28.1 El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el

**29. Limitación de Responsabilidad**

Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado

o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al comprador por pérdida o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar al comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

**30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

**31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.2 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante

**32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

**33. Prórroga de Los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución Del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas Encontrasen condiciones que impidiesen la entrega Oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con Cláusula 12 De las CGC, el Proveedor informará prontamente y Por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración Y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir La comunicación del Proveedor, el comprador evaluará La situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, Ambas

**34. Terminación**

partes ratificarán la prórroga mediante una Enmienda al contrato. (Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó En la cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el Desempeño de sus obligaciones de Entrega y cumplimiento Expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por Daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 De las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud De la Subcláusula 33.1 de las CGC.

**34.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber En caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar El Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en Cualquiera de las siguientes circunstancias. (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes. Dentro del periodo establecido en el Contrato, o dentro de Alguna prórroga otorgada por el comprador de conformidad Con la cláusula 33 de las CGC(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en Virtud del contrato; (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el Proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha Participado en actos de fraude y corrupción, según se Define En la cláusula 3 de las CGC; o (iv) La disolución de la Sociedad Mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1 (a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al comprador los costos adicionales resultante s de dicha adquisición. Sin embargo el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas

obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.  
(Cuando aplique) (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra, disminución en los ingresos percibidos o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia. (Cuando aplique)

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. (Cuando aplique)

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los

<p><b>35. Cesión</b></p>	<p>herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.</p> <p>35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.</p>
--------------------------	---

## Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y esta licitación pública se financiará con fondos del IHSS.										
<b>CGC 1.1(a)</b>	<p>El lugar de la Prestación de Servicios es:</p> <table border="1" data-bbox="487 714 1356 969"> <tr> <td data-bbox="493 721 1026 750">Hospital General de Especialidades (HGE)</td> <td data-bbox="1032 721 1349 845" rowspan="4">Tegucigalpa</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 754 1026 783">Clínica Periférica 1, Barrio Abajo. (CP1)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 787 1026 816">Clínica Periférica 2, Barrio Santa Fe. (CP2)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 820 1026 849">Clínica Periférica 3, Colonia Kennedy. (CP3)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 853 1026 882">Hospital Regional del Norte (HRN)</td> <td data-bbox="1032 845 1349 969" rowspan="4">San Pedro Sula</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 886 1026 915">Clínica Periférica Calpules (CPCalpules)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 919 1026 948">Clínica de Rehabilitación Orquidea Blanca (CRO)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 953 1026 982">Clínica Periférica Tepeaca (CPTepeaca)</td> </tr> </table>	Hospital General de Especialidades (HGE)	Tegucigalpa	Clínica Periférica 1, Barrio Abajo. (CP1)	Clínica Periférica 2, Barrio Santa Fe. (CP2)	Clínica Periférica 3, Colonia Kennedy. (CP3)	Hospital Regional del Norte (HRN)	San Pedro Sula	Clínica Periférica Calpules (CPCalpules)	Clínica de Rehabilitación Orquidea Blanca (CRO)	Clínica Periférica Tepeaca (CPTepeaca)
Hospital General de Especialidades (HGE)	Tegucigalpa										
Clínica Periférica 1, Barrio Abajo. (CP1)											
Clínica Periférica 2, Barrio Santa Fe. (CP2)											
Clínica Periférica 3, Colonia Kennedy. (CP3)											
Hospital Regional del Norte (HRN)	San Pedro Sula										
Clínica Periférica Calpules (CPCalpules)											
Clínica de Rehabilitación Orquidea Blanca (CRO)											
Clínica Periférica Tepeaca (CPTepeaca)											
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: (Cuando aplique)										
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención:  <b>Dr. Carlos Roberto Aguilar Pineda</b>          Director Ejecutivo del IHSS          Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 pisos, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.          Teléfono: 2222-8412</p>										
<b>CGC 10.3</b>	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos, se presentarán ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Junta Directiva del IHSS.										
<b>CGC 12.1</b>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <p>Recibo original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(b) Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social;</li> <li>(c) Copia del contrato.</li> <li>(d) Primer pago copia de garantía de cumplimiento.</li> </ul>										

<b>CGC 15.1</b>	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>El pago se cancelará mensualmente y en lempiras, contra entrega de factura a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el informe mensual de actividades debidamente avalado por biomédica, además de la documentación administrativa correspondiente; misma que será remitida a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución.</p>
<b>CGC 15.5</b>	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: <b>(Cuando aplique)</b>
<b>CGC 17.3</b>	<p>Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, del 15% del monto total del contrato; ésta deberá presentarse en la forma de: fianza , garantía bancarias, cheque certificados, bonos del Estado, emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de prestación de servicios.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en lempiras.</p>
<b>CGC 17.5</b>	Se requerirá” la presentación de una Garantía de Calidad, del 5% del monto total del contrato, vigente por un año a partir de la fecha del acta de recepción provisional final <b>(Cuando aplique)</b>
<b>CGC 25.1</b>	<b>(Cuando aplique)</b>
<b>CGC 25.2</b>	El personal asignado por Dirección Médica Nacional inspeccionara los servicios prestados por el proveedor.
<b>CGC 26.1</b>	<p>Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.</p> <p>Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.</p>
<b>CGC 32.2</b>	<b>(Cuando aplique)</b>
<b>CGC 35</b>	<b>(Cuando aplique)</b>

**CONTRATO****CONTRATO N°X-2024, “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.**

Nosotros Carlos Roberto Aguilar Pineda, mayor de edad, soltero, médico Neumólogo, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N° 0801-1964-00183 y de este domicilio, actuando en mi condición de director ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante acuerdo No. STSS-003-2024 de fecha xx de xxx de 202x, Resolución IHSS No. IV-IHSS-xx-202x de fecha xx de xxxx de 202x, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. xx-202x de fecha 05 de enero de 2024; publicado el xx de xxxx de 202x en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “EL INSTITUTO” y por otra parte \_xxxxx hondureño, mayor de edad, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y de este domicilio con dirección en xxxxx\_, con número de celular \_\_\_\_\_, y correo electrónico, xxxxxxxx actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD \_\_\_\_\_, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_; inscrito bajo el tomo \_\_\_\_\_, numero \_\_\_\_ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de \_\_\_\_\_; RTN No \_\_\_\_\_ en adelante denominado “EL CONTRATISTA”, hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para la prestación de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). el cual se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO;** manifiesta “EL INSTITUTO” que la Junta Directiva, mediante Resolución N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) \_\_\_\_\_ aceptó la recomendación de la comisión evaluadora derivado de la Licitación Pública Nacional N° LPN-011-2024 para la adjudicación de lo siguiente: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO;** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El valor de los servicios prestados “EL CONTRATISTA”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de xxxxxxxx\_ LEMPIRAS EXACTOS (L \_\_\_\_), El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles del presupuesto del “Instituto Hondureño de Seguridad Social”. El pago se cancelará **mensualmente** y en lempiras, contra entrega de factura a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el informe mensual de actividades debidamente avalado por biomédica, además de la documentación administrativa correspondiente; misma que será remitida a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución. **Documentos a presentar para la gestión del pago son los siguientes:** Factura comercial original, Informe original debidamente firmado y sellado, Recibo original de pago firmado y sellado con membrete de la empresa, Copia del pago de la planilla del IHSS vigente, Copia de la Garantía de **Cumplimiento** vigente, Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente, **Constancia** de Solvencia Fiscal vigente, Copia de la orden de compra exonerada vigente, Copia del Contrato vigente, Orden de compra Original SAP vigente, Informe de Dirección Médica, a través de la

Unidad de Biomédica que el Equipo está funcionando correctamente. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

**TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO".

**CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO".

**QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación Pública Nacional, que será supervisado por personal del IHSS.-

**SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. -

**SEPTIMA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

**OCTAVA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta;

**NOVENA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros.

**DECIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el



incumplimiento. **DECIMO PRIMERA: RELACIONES LABORALES; “EL CONTRATISTA”** asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores en la prestación de los servicios y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMO SEGUNDA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República. **DECIMO CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El contrato estará vigente por el término de dos (02) años, a partir de la suscripción del contrato. **DÉCIMO SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° LPN-011-2024 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “EL INSTITUTO” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO SEPTIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° xxxxxxx que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, xxxx se transcribe el Artículo xxxxx del mismo que textualmente indica: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de **ingresos** menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo **dispuesto** en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de

agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **DECIMO OCTAVA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que correspondan. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia." **DECIMO NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para



la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán Honduras. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Honduras a los ----- días del mes de ----- del año dos mil XXXX.

OBSERVACION: Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

FIRMAS

## **Aviso de Licitación Pública**

República de Honduras  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Licitación Pública Nacional N° LPN-011-2024

### **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-011-2024 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. LPN-011-2024 establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. a partir del día xx xx de xx de 2024, previo a la presentación de nota de solicitud de la base y del comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras”, ([www.hondocompras.gob.hn](http://www.hondocompras.gob.hn)) y en el portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras **veinte (20) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.**

Las ofertas deberán ser presentadas en Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. La hora límite de presentación de oferta será hasta 10:00 a.m. del día xx xx de xx de 2024, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las (10: 15 am) de la mañana.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., Abril de 2024.

Toda oferta presentada fuera de tiempo, será rechazada.

Dr. Carlos Roberto Aguilar Pineda  
Director Ejecutivo del IHSS  
Instituto Hondureño de Seguridad Social



**MEMORANDO**  
**No.2937-GAYF-2024**

05 de abril de 2024

**PARA:** LIC. ELOÍSA MEJÍA GALO  
Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras

**DE:** LIC. EDWIN MEDINA  
Gerente Administrativo y Financiero



**ASUNTO:** REF. MEMORANDO NO.2094-DMN-2024 SOBRE EL PROCESO DE "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

En atención al Memorando No.680-SGSMYC-2024 de fecha 20 de marzo de 2024 por usted suscrito, donde refiere que en aras que los procesos sean realizados con las directrices y procedimientos de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, así como en las Disposiciones Generales del Presupuesto, razón por la que hacen la devolución del Memorando de inicio de proceso y documentación soporte con el objetivo que se revise la disponibilidad presupuestaria, la cual establece que es para tres (3) años y que para el año 2024 solo existe un monto del L95,000,000.00 y según lo programado en el PACC-2024 es de L190,000,000.00 y lo enviado en la autorización de inicio de proceso de L380,000,000.00 considerando que es para dos (2) años. Su Memorando refiere que no puede programar un monto para un año fiscal que aún no está aprobado en el presupuesto, recordando que el PACC-2024 es de acuerdo a lo programado en el año actual; a lo que se requiere se defina si el proceso en mención es para dos años y se verifique la disponibilidad presupuestaria que refleje el mismo periodo de tres años, lo cual es incongruente con lo que se quiere programar, entre otros puntos que señala su Memorando.

A lo antes descrito, se ha recibido Memorando No.02094-DMN-2024 en fecha 4 de abril de 2024, por parte de la Directora Médica Nacional, donde hace las siguientes aclaraciones:

1. El año, como unidad de medida, se conforma por el transcurso de doce (12) meses independientemente de la fecha en que se inicie el periodo a medir. El año fiscal o ejercicio, por otra parte inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año calendario (2024, por ejemplo) según dispone la Ley Orgánica de Presupuesto. En tal sentido, no debe confundirse el concepto de año, año calendario o año fiscal, pues un año puede ejecutarse en dos años fiscales y en caso que nos ocupa, se planificó que dos años de vigencia de contrato se ejecutarían en tres ejercicios fiscales. Al hacer referencia a lo plasmado en la planificación, se puede evidenciar que se estimó la suscripción del contrato para el tercer trimestre de esta año 2024, específicamente el 30 de septiembre, por lo que de cumplirse con la programación y celebrarlo por dos años, el contrato estaría vigente del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2026, abarcando así los ejercicios fiscales de 2024, 2025 y 2026 pero manteniendo una vigencia de dos años únicamente.
2. La Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras no programa monto alguno de ningún ejercicio fiscal, se desconoce a lo que esa Sub Gerencia hace referencia en este punto, pues el presupuesto es manejado por otra dependencia, la Sub Gerencia de Presupuesto. Sin embargo, lo que si se plasma en la planificación que maneja la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, es el monto estimado del contrato que se pretende suscribir y en el caso el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO



**MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** el monto estimado del contrato que esta unidad requirente ha considerado es de L380,000,000.00 valor que consta en el dictamen presupuestario contenido en Memorando No.199-SGP/IHSS de fecha 5 de febrero de 2024, bajo el mismo razonamiento antes expuesto y que es procedente, pues la Sub Gerencia de Presupuesto emitió dictamen favorable.

3. El error identificado por esta Dirección se encuentra precisamente, en la columna de un "Monto Estimado (L)" del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC-2024) en donde por un error involuntario se consignó el monto estimado del contrato es de L180,000,000.00 siendo el valor correcto L380,000,000.00

Una vez realizado las aclaraciones, **se ratifica lo autorizado en Memorando No.2640-GAYF-2024 de fecha 19 de marzo de 2024 para continuar con el trámite correspondiente anexando seis (6) ejemplares.**

Finalmente, se indica que el Memorando No.2640-GAYF-2024 de fecha 19 de marzo de 2024 que anexan es una copia, y el cual debe obrar el original en las oficinas de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, tal como fue entregado inicialmente.

En caso de requerir mayor información solicitarla a la Dirección Médica Nacional.

Atentamente,

Cc: Dirección Médica Nacional  
Archivo

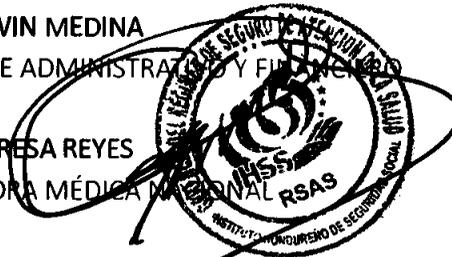
## MEMORANDO 02094-DMN-2024

03 de abril de 2024

**PARA:** LIC. EDWIN MEDINA  
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**DE:** DRA. TERESA REYES  
DIRECTORA MÉDICA NACIONAL RSAS

**ASUNTO:** REF. MEMORANDO 2922-GAYF-2024  
SOBRE EL PROCESO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)



En respuesta al memorando de la referencia, mediante el cual se devuelve nuevamente el requerimiento de compra para el proceso también referido, debido a lo manifestado por la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras; al respecto esta dirección tiene a bien aclarar lo siguiente:

1. El año, como unidad de medida, se conforma por el transcurso de doce (12) meses, independientemente de la fecha en que se inicie el periodo a medir. El año fiscal o ejercicio fiscal, por otra parte, inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año calendario (2024, por ejemplo), según dispone la Ley Orgánica de Presupuesto.

En tal sentido, no debe confundirse el concepto de año, año calendario o año fiscal, pues un año puede ejecutarse en dos años fiscales y, en el caso que nos ocupa, se planificó que dos años de vigencia de contrato se ejecutarían en tres ejercicios fiscales. Al hacer referencia a lo plasmado en la planificación, se puede evidenciar que se estimó la suscripción del contrato para el tercer trimestre de este año 2024, específicamente el 30 de septiembre, por lo que de cumplirse con la programación y celebrarlo por dos años, el contrato estaría vigente del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2026, abarcando así los ejercicios fiscales de 2024, 2025 y 2026, pero manteniendo una vigencia de dos años, únicamente.

2. La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras no programa monto alguno de ningún ejercicio fiscal, se desconoce a lo que esa subgerencia hace referencia en este punto, pues el presupuesto es manejado por otra dependencia, la Subgerencia de Presupuesto. Sin embargo, lo que sí se plasma en la planificación que maneja la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, es el monto estimado del contrato que se pretende suscribir y, en el caso del PROCESO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), el monto estimado del contrato que esta unidad requirente ha considerado es de L380,000,000.00, valor que consta en el dictamen presupuestario contenido en Memorando 199-SGP/IHSS-2024, bajo el mismo razonamiento antes expuesto y que es procedente, pues la Subgerencia de Presupuesto emitió dictamen favorable.

3. El error identificado por esta dirección se encuentra precisamente en la columna de "**Monto Estimado (L)**" del Plan anual de Compras y Contrataciones PACC-2024, en donde por un error involuntario se consignó que el monto estimado del contrato es de L180,000,000.00, siendo lo correcto L380,000,000.00.

Todo lo anterior debe ser manejado y conocido por la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, como parte del funcionamiento de la administración pública, por lo que no debería existir necesidad de que esta dirección haga aclaraciones y explicaciones de carácter administrativo que esa subgerencia debe emplear diariamente.

En virtud de lo anterior, nuevamente se devuelven las diligencias a la espera de que el proceso continúe su curso y se puedan adquirir estos servicios críticos para la provisión de los servicios de salud que se ofrecen por el instituto.

Sin otro particular.

CC Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras/  
Archivos

**MEMORANDO**

**No.680 - SGSMYC- -2024**

**PARA: LIC EDWIN ORLANDO MEDINA**  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**DE: MSC. ELOISA MEJIA GALO** *Eloisa Mejia Galo*  
**Subgerencia de Suministros Materiales y Compras**

**Asunto: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES DE INICIO PROCESO MANTENIMIENTO DE EQUIPO**

**Fecha: 20 de marzo 2024**

Por medio del presente y en aras de que los procesos sean realizados con las directrices y procedimientos de acuerdo a lo estipulado en la ley de contratación del estado y su reglamento así como las disposiciones generales de presupuesto, tengo a bien devolver memorándum de autorización de inicio del proceso y documentación soporte con el objetivo que debe revisar la disponibilidad presupuestaria en la cual establece que lo programando es para tres años y que para 2024 solo existe L.95,000,000.00, y según lo programado en el PACC-2024 es de L. 190,000,000.00, y lo enviado en la autorización de inicio del proceso por su dependencia es de L.380, 000,000.00, considerando que es para 2 años .

Por lo tanto y como es de conocimiento no puedo programar un monto para un año fiscal que aún no está aprobado el presupuesto recordando que el PACC-2024 es de acuerdo a lo programado en el año actual.

Por lo anterior favor definir si el proceso en mención es para 2 años y verificar la disponibilidad presupuestaria que refleje el mismo periodo de tres años lo cual es incongruente con lo que se pretende programar. Además en memorándum 01831-DMN-2024, manifiesta que identifica un error en el valor estimado del contrato; aclarar a que se refiere ya que no existe contrato aun es una programación. Y en caso de existir error cual es porque no se Especifica

A la espera de los solicitado sea revisado de manera que queden aclarados los puntos mencionados así evitar estar devolviendo los proceso en virtud que si lo solicitado no es claro esta subgerencia se verá en la obligación de hacer devoluciones de los procesos sin responsabilidad considerando que cuando se hacen la auditorías proceden a revisar el expediente administrativo y si no se deja claro desde un inicio esto puede ocasionar, reparos en auditoría futuras.

Sin más que agregar y solicitando que lo planteado no genere especulación que esta Subgerencia quiere atrasar los proceso, nuestra visión es que los proceso sean claros enmarcados en ley y además eficientes.



*AL*  
*22/3/24*



76  
524



**MEMORANDO 1756-DMN-IHSS-2024**

15 de marzo de 2024

Ref. Memorando 10427-DMN-IHSS-2023

Memorando 589-SGSMYC-2024

Memorando 2617-GAYF-2024

**PARA:** LIC. EDWIN MEDINA  
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**DE:** DRA. TERESA ISABEL RIVERA  
DIRECTORA MÉDICA NACIONAL

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO  
MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL  
(IHSS)



Atendiendo las instrucciones de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, así como de la Gerencia Administrativa y Financiera, nuevamente se remiten las especificaciones técnicas para el proceso de CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), mismas que corresponden a las remitidas con Memorando 10427-DMN-IHSS-2023, de fecha 16 de noviembre de 2023.

Como es de su conocimiento, los equipos médicos forman parte integral del proceso de diagnóstico y manejo de pacientes, resultando imposible acceder a servicios de salud adecuados en ausencia de estos. El IHSS, particularmente, siempre se ha encontrado a la vanguardia de la tecnología en sus equipos más complejos, los que significan una importante inversión que estamos obligados a cuidar y custodiar, además de que aseguran un diagnóstico certero y auxilian en el tratamiento y seguimiento de nuestros derechohabientes, por lo que mantenerlos en funcionamiento es requisito indispensable para garantizar el derecho a la protección de la salud de nuestros pacientes.

En relación con lo anterior, si bien hay un departamento de biomédica adscrito a esta dirección, el mismo está conformado por ingenieros y técnicos con conocimientos generales sobre el funcionamiento de los equipos, perfectamente capacitados para la supervisión de las tareas de mantenimiento pero sin certificación específica de los fabricantes de los equipos, pues esta es una actividad comercial para la que estos últimos designan empresas nacionales como representantes para brindar tales servicios.

Es por lo anterior que, una vez expirada la garantía de los equipos propiedad del IHSS, nos vemos en la necesidad de contratar empresas especializadas y certificadas para brindar los servicios de mantenimiento de equipo médico, bajo la constante vigilancia y supervisión de los departamentos locales de biomédica, tanto en hospitales como clínicas.

En consecuencia, por este medio me permito solicitar de sus buenos oficios a fin de autorizar el inicio del proceso para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), bajo las condiciones de servicio siguientes:

1. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** Por dos (2) años a partir de la suscripción del contrato.
2. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El mantenimiento se prestará para los equipos ubicados en los centros de atención médica siguientes:

Hospital General de Especialidades (HGE)	Tegucigalpa
Clinica Periférica 1, Barrio Abajo. (CP1)	
Clinica Periférica 2, Barrio Santa Fe. (CP2)	
Clinica Periférica 3, Colonia Kennedy. (CP3)	
Hospital Regional del Norte (HRN)	San Pedro Sula
Clinica Periférica Calpules (CPCalpules)	
Clinica de Rehabilitación Orquidea Blanca (CRO)	
Clinica Periférica Tepeaca (CPTepeaca)	

Según la conveniencia de la institución y la ubicación de los equipos, el lugar de prestación del servicio podrá variar.

3. **CREDENCIALES:** El oferente deberá acreditar, en su caso, autorización del fabricante y registros correspondientes para la representación, venta, distribución, entrega e instalación de los equipos, repuestos e insumos necesarios para el servicio.
4. **PERIODICIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS:** El oferente adjudicado será totalmente responsable de asegurar la funcionalidad de los equipos, con tal fin, se deberán realizar, al menos, una (1) visita bimensual de mantenimiento para cada equipo durante la vigencia del contrato, iniciando dentro del primer mes posterior a la adjudicación, mismas que deberán ajustarse a lo dispuesto en los protocolos de mantenimiento establecidos por el fabricante. Luego de ese periodo, todos los equipos deberán estar funcionales para proceder a la calendarización del resto de los mantenimientos. Para cada visita, los mantenimientos serán supervisados por el personal de biomédica de cada centro hospitalario donde se encuentren los equipos, quienes autorizarán el acceso de los técnicos a las áreas correspondientes y certificarán la calidad de los servicios prestados, así como el estado en que se encuentre el equipo al finalizar el mantenimiento.
5. **EQUIPO ESTACIONARIO FUERA DE SERVICIO:** Cuando un equipo estacionario quede fuera de servicio, se deberán realizar los diagnósticos y dictámenes sobre el estado en que se encuentre, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte o hallazgo de la falla, contando con tres (3) días calendario desde el mismo momento, para realizar las reparaciones correspondientes, dicho plazo podrá ampliarse mediando causa justificada debidamente autorizada por la Dirección Médica Nacional, con base en la opinión del departamento de biomédica local y central; en estos casos, se deberá tercerizar el estudio (imágenes sin interpretación) a costo del proveedor, para los pacientes priorizados por la jefatura del servicio de que se trate. Con tal objeto, el oferente deberá contar con – al menos – dos (2) contratos con proveedores que presten dichos servicios con una tecnología igual o superior a la que ofrece el IHSS, debiendo presentarlos previo a la suscripción del contrato. El IHSS remitirá directamente los pacientes las empresas autorizadas por el proveedor, quienes deberán contar con los procedimientos necesarios para atender al derechohabiente de forma inmediata, debiendo entregar al asegurado las imágenes obtenidas en físico y digital. Se considerará incumplimiento cuando se imposibilite la prestación del servicio, sea por indisponibilidad de equipos funcionales o por la falta de atención en el servicio tercerizado.

Los estudios a tercerización serán priorizados por el servicio, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Pacientes de la emergencia
- ✓ Pacientes hospitalizados
- ✓ Pacientes oncológicos
- ✓ Pacientes pediátricos

Los plazos señalados en este acápite podrán ser ampliados por la Dirección Médica Nacional, a petición del proveedor debidamente fundamentada en causa justificada, en el entendido que la autorización de ampliación de los plazos no implica incumplimiento de contrato, pero sí implica la tercerización de estudios a pacientes priorizados por el servicio, por el tiempo que dure la ampliación.

6. **EQUIPO NO ESTACIONARIO FUERA DE SERVICIO:** Cuando un equipo no estacionario quede fuera de servicio, se deberán realizar los diagnósticos y dictámenes sobre el estado en que se encuentre, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte o hallazgo de la falla. Las reparaciones correspondientes, deberán realizarse en los términos que se detallan a continuación:
- a. Dentro de los tres (3) días calendario posteriores al reporte o hallazgo de la falla, en el caso de los equipos de radiología e imágenes.
  - b. Dentro de los dos (2) días calendario posteriores al reporte o hallazgo de la falla, en el caso de los demás equipos.
  - c. Cuando se trate de equipo de soporte de vida, la respuesta deberá ser INMEDIATA, debiendo proveer equipo de respaldo entre tanto se realizan las reparaciones que correspondan.

Los plazos antes mencionados podrán ampliarse por causa justificada debidamente autorizada por la Dirección Médica Nacional, con base en la opinión del departamento de biomédica local y central; en estos casos se deberá instalar un equipo de respaldo en cada caso para garantizar la continuidad del servicio, considerando como incumplimiento cuando se imposibilite la prestación del servicio por indisponibilidad de equipos funcionales, hasta por el total de equipos propiedad del IHSS.

7. **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS:** El oferente deberá incluir en su oferta, el mantenimiento de los dispositivos periféricos y auxiliares inventariados o que sirvan para el funcionamiento de los equipos enlistados, asegurando de igual manera su óptimo funcionamiento en todo momento. Cuando uno de estos equipos quede fuera de servicio, serán aplicables las disposiciones de los numerales 5 y 6.
8. **CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS:** Cuando un equipo periférico sufra daños o averías por las que fuere viable su sustitución en lugar de reparación, el proveedor se podrá ajustar a los protocolos establecidos para la donación de equipos en el control de bienes muebles del IHSS, debiendo entregar un dictamen técnico sobre el estado del equipo dañado para su descargo por parte del Instituto, en el entendido que el objeto de este proceso es la adquisición del servicio de mantenimiento de equipo, pudiendo los equipos periféricos, a iniciativa del proveedor y para garantizar el funcionamiento incluso una vez finalizado el contrato, ser sustituidos por equipos funcionales de igual o mejor tecnología, única y exclusivamente bajo la modalidad de donación.

9. **EQUIPO OCUPADO POR PACIENTE:** Cuando el mantenimiento no pueda realizarse porque el equipo está siendo utilizado por un paciente, dicha circunstancia se deberá constatar en la ficha de trabajo respectiva, misma que deberá ser avalada por el personal de biomédica asignado, quien reprogramará la visita y notificará oportunamente.
10. **REPUESTOS:** El oferente deberá incluir en su oferta, el suministro e instalación de todas las piezas que deban ser sustituidas para restaurar la integridad, la seguridad o el funcionamiento del equipo, sea por el uso normal, desgaste o avería, incluyendo las acciones que sean necesarias para que vuelva a su operatividad normal con todas sus funciones. Estos repuestos deben ser originales, comprados hasta un (1) año antes de su instalación y contar con certificado de fábrica. Previo a efectuar la instalación, se deberá presentar la documentación correspondiente, misma que será verificada por el personal biomédico asignado al centro hospitalario en que se encuentre el equipo, quienes autorizarán y supervisarán su instalación. En aquellos casos en que no sea posible la compra de repuestos o partes nuevas y originales de fábrica, debido a la discontinuación u obsolescencia del modelo, se permitirá la utilización de repuestos reacondicionados que sean certificados por la fábrica. Cuando el fabricante requiera que se le despache la pieza dañada, para efectos de proveer el repuesto, el proveedor deberá notificar esta circunstancia por escrito y con la documentación soporte correspondiente, para que biomédica autorice la salida.
11. **CONSUMIBLES:** El oferente deberá incluir en su oferta, el suministro de los insumos descartables que utilicen los equipos para los que oferta, en su caso, estos insumos deben ser nuevos, compatibles con los equipos y deberán entregarse con cada visita de mantenimiento.
12. **NEGLIGENCIA:** En los casos en que el personal del IHSS (usuarios) u otras personas que tengan acceso, sean responsables por daños o averías en los equipos, se deberá comprobar dicha circunstancia dejándola debidamente documentada y avaladas por el personal de biomédica; en estos casos, el Instituto correrá con el costo de los repuestos e iniciará el proceso investigativo interno para determinar la responsabilidad, procediendo el proveedor a su instalación y puesta en marcha de los equipos.
13. **EMERGENCIAS:** Se deberá acudir a los llamados de emergencia que se hagan por parte del IHSS dentro de las dos (2) horas siguientes a la notificación, en el caso de averías o fallas del equipo y por cualquier medio que se utilice, sea telefónico, electrónico o físico, procediendo de la forma dispuesta en los numerales anteriores.
14. **PLAN DE TRABAJO:** se deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes. Deberá también presentar un plan de capacitación para el personal biomédico del IHSS y para los usuarios de los equipos.
15. **MANUALES:** El oferente deberá acompañar a su oferta, los manuales de usuario y de servicio de cada equipo ofertado, en idioma español y en una memoria USB.

16. **ETIQUETAS DE TRABAJO:** El adjudicado deberá colocar una etiqueta de trabajo en el equipo para registrar, al menos, los últimos tres (3) mantenimientos. Esta etiqueta deberá indicar la fecha en que se realizaron los procedimientos, el trabajo realizado, la persona responsable y la próxima fecha de intervención. La etiqueta deberá ser de color verde, cuando el equipo se encuentre operativo y de color rojo, cuando quede fuera de servicio. El oferente podrá utilizar cualquier tipo de etiqueta, siempre que no cause daño a los equipos, debiendo presentar junto con su oferta, una muestra de la que pretende utilizar.
17. **PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA:** El oferente adjudicado deberá realizar – *al menos* – una (1) Prueba de Seguridad Eléctrica (PSE) anual de acuerdo a IEC 60601-1, en los equipos que aplique. Dicha prueba será supervisada y validada por el personal de biomédica asignado a cada centro hospitalario donde se encuentre el equipo.
18. **RECURSO HUMANO:** El personal del proveedor deberá cumplir con los Reglamentos, Normas y Procedimientos del IHSS, con el fin de mantener la disciplina interna y sobre todo el respeto a los derechos de los empleados y pacientes. Además, deberá estar debidamente uniformado y portar su carné de identificación. Deberá también utilizar gabachas descartables, gorro, guantes, mascarilla, y cubre zapatos para acceder y permanecer en las instalaciones del servicio de Sala de Operaciones, Neonatología, UCI, Central de Esterilización de los hospitales y demás en los que aplique. El oferente deberá asignar personal que sirva de enlace entre ambas partes, por cada región en la que se presta el servicio (TGU y SPS), quienes atenderán los llamados y coordinarán la prestación del servicio, en atención a la dirección del personal de biomédica del IHSS, asignando además, el siguiente recurso mínimo para la prestación del servicio en cada ciudad:
- Un (1) ingeniero biomédico, mecatrónica, eléctrico o mecánico, para cubrir necesidades de mantenimiento de equipos (debe tener al menos 3 años de experiencia y estar certificado por fábrica).
  - Dos (2) técnicos biomédicos para cubrir necesidades de mantenimiento de equipos (debe tener al menos 3 años de experiencia y estar certificado por fábrica).
- El oferente debe proporcionar al IHSS la lista detallada del personal que ingresará en cada uno de los hospitales y clínicas, y su disponibilidad en la jornada. El acceso a las instalaciones de los diferentes centros será restringido y solamente podrán ingresar los técnicos que cuenten con la autorización correspondiente.
19. **OBSOLESCENCIA:** Cuando el fabricante descontinúe la producción de repuestos, software o cualquier otro componente del equipo, el oferente adjudicado deberá informar de dicha circunstancia, acompañando la certificación de fábrica, a través del personal de biomédico asignado al centro hospitalario donde se encuentre el equipo, quien procederá a validar la información e iniciar el trámite para darle de baja.

**FICHAS E INFORMES:**

- El adjudicado deberá registrar las actividades de mantenimiento y estado del equipo, en una Ficha de Trabajo que deberá proveer y llenar con letra legible de acuerdo al formato establecido en este documento. Estas fichas deberán ser validadas por el

personal biomédico asignado al centro de hospitalario donde se encuentre el equipo, quienes conservarán una copia.

- b) Se deberá presentar un informe mensual de actividades que deberá ser validado por biomédica, con información relevante del mes, observaciones y adjuntando las fichas de trabajo validadas. Además, deberá brindar información estadística de la disponibilidad de los equipos en porcentaje y su monitoreo, consumibles entregados, número de mantenimientos e incidencias. El informe mensual de actividades será presentado al IHSS dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes.

21. **HOJA DE VIDA:** El proveedor contará con una hoja de vida digital que incluya la siguiente información de cada equipo:

- |  |  |
|--|--|
| a. Número de Inventario  | k. Hoja de instalación   |
| b. Nombre del equipo   | l. Hojas de verificación de seguridad                          |
| c. Fecha y lugar de fabricación                                  | m. Hojas de verificación de funcionalidad y calidad            |
| d. Ubicación exacta dentro de cada hospital o clínica periférica | n. Hojas de calibración  |
| e. Fecha de instalación  | o. Hojas de mantenimiento preventivo                           |
| f. Fechas de intervenciones técnicas                             | p. Registro de las fallas                                      |
| g. Tipo de trabajo realizado                                     | q. Hoja de mantenimiento correctivo para cada falla registrada |
| h. Repuestos o insumos utilizados                                | r. Bitácora de incidencias                                     |
| i. Nombre de la persona que realizó el mantenimiento             | s. Certificado de seguridad eléctrica                          |
| j. Firma de quien solicita el mantenimiento correctivo           |  |

Esta hoja de vida será entregada al IHSS luego del primer trimestre de prestación de los servicios, y será actualizada cada tres (3) meses.

22. **FORMA DE PAGO:** El pago se cancelará mensualmente y en lempiras, contra entrega de factura a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el informe mensual de actividades debidamente avalado por biomédica, además de la documentación administrativa correspondiente.

23. **VISITAS TÉCNICAS:** Los oferentes podrán realizar visitas técnicas a los lugares de prestación del servicio, con el propósito de verificar los equipos instalados y sus accesorios o periféricos. Estas visitas se realizarán diez (10) días posteriores a la publicación y hasta diez (10) días antes de la apertura de ofertas, debiendo realizar la solicitud a través de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS.

24. **RESPONSABILIDAD LABORAL:** El oferente deberá asegurar que cumple y cumplirá, durante la ejecución del contrato, con toda la normativa laboral vigente, pago de salarios, liquidaciones, indemnizaciones y demás conceptos que se deriven de la relación de trabajo entre

el oferente y su personal. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

25. **INCUMPLIMIENTOS:** La multa por incumplimiento se impondrá de acuerdo con lo establecido en las normas de ejecución presupuestaria vigentes al momento que ocurra, considerando que el proveedor incurrirá en incumplimiento cuando se imposibilite la prestación del servicio por indisponibilidad de equipos funcionales o ausencia de servicios tercerizados, de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidas en los numerales 5 y 6.
26. **MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El IHSS podrá modificar el contrato con sujeción y dentro de los límites establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, entendiéndose que cuando un equipo deba ser incluido o excluido del contrato, se suscribirá la modificación correspondiente.
27. **TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Al finalizar el contrato por cualquier circunstancia, el proveedor deberá garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos a su cargo, debiendo entregar los informes, dictámenes, fichas y demás documentación pertinente al cierre del contrato, que haga constar el estado en que se entregan los equipos, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la terminación. De igual forma, si durante los cuatro (4) meses previos a la finalización del contrato por cualquier causa, el proveedor mantiene instalados equipos de respaldo, debido a que los equipos del IHSS se encuentren fuera de servicio, se iniciará de oficio el trámite de donación para que aquellos pasen a formar parte del inventario del IHSS. El incumplimiento de esta condición habilitará al Instituto para la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

Se emite este documento en seis ejemplares originales, contentivos de

1. Especificaciones técnicas
2. Memorando 199-SGP/IHSS-2024, de disponibilidad presupuestaria original para este proceso.
3. Copia de Memorando 10427-DMN-IHSS-2023
4. Copia de Memorando 14144-GAYF-2023
5. Copia de Memorando 283-SGSMYC-2024
6. Copia de Memorando 1529-DMN-2024
7. Copia de Memorando 589-SGSMYC-2024
8. Copia de Memorando 1560-DMN-2024
9. Copia de Memorando 2617-GAYF-2024

Cc: *Archivo/*

## LISTADO DE EQUIPOS

### A. EQUIPOS DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES

#### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Deberá también suministrar el mantenimiento de los sistemas de seguridad eléctrica para equipo principal, periféricos y los UPS que respalden los equipos.
- Debe realizar al menos una (1) medición de seguridad radiológica, con analizadores certificados durante el programa de mantenimiento anual. Los equipos en los cuales las mediciones superen los límites establecidos, se considerarán como fuera de servicio, debiendo proceder como en los casos de emergencia.

#### DETALLE DE EQUIPOS

#### LOTE 1 - IMÁGENES GENERAL ELECTRIC

No.	Descripción del Equipo	Marcas	Modelo	Serie	Centro
3	Rayos X Portátil	GE	AMX-4	1026134WK5	HRN
4	Rayos X Portátil	GE	AMX 4 Plus	1025845WK7	HRN
5	Rayos X móvil	GE	AMX-4	1001382WK9	HRN
6	Rayos X convencional con fluoroscopia y sustracción digital	GE	Precision Rxi	28434	HRN
7	Rayos X convencional con columna cielítica	GE	Proteus Rxa	76418HL3	HRN
8	Rayos x con Fluoroscopia	GE	Legacy	17106	HRN
9	Mamógrafo Digital	GE	SENO DS	605895BY12	HRN
10	Brazo en C	GE	OEC Fluorostar 7900	79-C5147D	HRN
13	Rayos X Portátil	GE	AMX 4 Plus	1025965WK3	HGE
14	Rayos X Portátil	GE	AMX 4 Plus	5739N-37	HGE
15	Rayos X Portátil	GE	AMX 4 Plus	5739N-3982716WK3	HGE
16	Rayos X Portátil	GE	AMX 4 Plus	1954900000000	HGE
17	Rayos X Portátil	GE	AMX 4 Plus	1025778WK0MDYS-6061	HGE
18	Rayos X convencional con columna cielítica	GE	Proteus Rxa	79172HL3	HGE
19	Rayos X convencional con fluoroscopia y sustracción digital	GE	Precision Rxi	28615	HGE
20	Mamógrafo Digital	GE	SENO DS	606840BU7	HGE
21	Brazo en C	GE	OEC9900 Elite	D305946	HGE
22	Brazo en C	GE	OEC Fluorostar	79-C5112D	HGE
23	Brazo en C	GE	FlexiView 880C	6459PU2	HGE
24	Brazo en C	GE	Brivo 850	B1511269	HGE

	Equipo	Marca	Modelo	Código	Proveedor
25	Angiógrafo	GE	Innova	13172GM2	HGE
26	Tomógrafo	GE	CTDUAL	69134HMS	CP2
27	Mamógrafo	GE	Seno Essential	6182MCD	CP2
28	Brazo en C	GE	Brivo 850	B1511268	Orquídea Blanca

### LOTE 2 - IMÁGENES TOSHIBA

	Equipo	Marca	Modelo	Código	Proveedor
1	Tomógrafo	Toshiba	Aquilion	ICB1184907	HRN
2	Tomógrafo	Toshiba	Aquilion	NCA1182358	HGE
3	Rayos X telecomandado	Toshiba	Plessart Vivo	DVB1174275	HRN
4	Rayos X telecomandado	Toshiba	Plessart Vivo	EZA1192025	HGE
5	Rayos X Portátil	Toshiba	IME-100L	W1D05X2016	HGE
6	Rayos X Portátil	Toshiba	IME-100L	W1D05X2016	HGE
7	Rayos X Portátil	Toshiba	IME-100L	WD05X2018	HGE
8	Máquina móvil de RX	Toshiba	IME 100L	W1D05X2015	HRN
9	Máquina móvil de RX	Toshiba	IME 100L	W1D05X2017	HRN
10	Máquina móvil de RX	DR GEM	DR GEM	Topaz 32D	HRN

### LOTE 3 - Densitometría HOLOGIC

	Equipo	Marca	Modelo	Código	Proveedor
1	Densitómetro	Hologic	QDR DISCOVERY W	86016	HGE
2	Densitómetro	Hologic	Discovery	86017	HRN

## B. EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Se deberá incluir, en los casos que aplique, el cambio de válvulas espiratorias, inspiratorias, sensores de flujo, celdas de oxígeno, trampas de agua (de ser necesario), sensores de cascadas humidificadoras, entre otros accesorios de los equipos que son indispensables para su óptimo funcionamiento y demás componentes del equipo que se consideren de desgaste.
- Deberá incluir el suministro de los kits de ventilación de un solo uso, en cada mantenimiento. El kit incluye el juego de mangueras corrugadas, filtro HME y filtro bacteriológico, según el servicio donde se ubique el equipo (neonatal, pediátrico o adulto), debiendo entregar uno (1) por equipo en cada mantenimiento.

**DETALLE DE LOS EQUIPOS**  
**LOTE 4 - ANESTESIA GENERAL ELECTRIC**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Máquina de Anestesia	GE Datex-Ohmeda	S5 Avance	ANDJ00310	HE
2	Máquina de Anestesia	GE Datex-Ohmeda	Aespire View	APHQ01103	HE
3	Máquina de Anestesia	GE Datex-Ohmeda	Aespire View	APHQ01104	HE
4	Máquina de Anestesia	GE Datex-Ohmeda	S/5 Avance	ANBJ00313	HE
5	Máquina de Anestesia	Datex Ohmeda	Aespire View	APHR01729	HE
6	Máquina de Anestesia	Datex Ohmeda	Aespire View	APHQ01105	HE
7	Máquina de Anestesia	GE	Datex-Ohmeda	ANBJ00312	HE
8	Máquina de Anestesia	GE	S/5 Avance	ANBJ00133	HE
9	Máquina de Anestesia	Datex Ohmeda	S/5 Avance	ANBJ00311	HE
10	Máquina de Anestesia	Datex-Ohmeda	S/5 Avance	ANBJ00131	HE
11	Máquina de Anestesia	Datex-Ohmeda	S/5 Avance	ANBJ00132	HE
12	Máquina de Anestesia	Datex Ohmeda	Aestiva/5 MRI	AMTR00145	HE
13	Máquina de Anestesia	GE	Aespire View	APHR1730	CPI
14	Máquina de Anestesia	GE	Aespire View	APHR1731	CPI
15	Máquina de Anestesia	GE	Aespire View	APHR1727	CPI
16	Máquina de Anestesia	GE	Aestiva 5	AMRJ00162	CPI
17	Máquina de Anestesia	GE	Aestiva 5	AMRJ00163	CPI
18	Máquina de Anestesia	GE	S/5 Avance	ANBJ00134	CPI
19	Máquina de anestesia	G.E.	S/5 Avance	ANBJ00309	HRN
20	Máquina de anestesia	G.E.	S/5 Avance	ANBJ00130	HRN
21	Máquina de anestesia	G.E.	Carestation 30	MF14040137	HRN
22	Máquina de anestesia	G.E.	Carestation 30	MF13090182	HRN
23	Máquina de anestesia	G.E.	AESTIVA/5MRI	AMTER00144	HRN
24	Máquina de anestesia	G.E.	Aestiva /5	AMRJ00161	HRN
25	Máquina de anestesia	G.E.	CARESTATION 620	SM618300010MA	HRN
26	Máquina de anestesia	G.E.	AESPIRE VIEW	APHR01728	ORQUÍDEA BLANCA

**LOTE 5 - VENTILADORES MECÁNICOS GENERAL ELECTRIC**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CCBCQ01333	HGE
2	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CCBCQ01359	HGE
3	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CCBCQ01346	HGE
4	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CBCQ01366	HGE
5	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CBCQ01368	HGE
6	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CBCR02894	HGE
7	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CBCR02891	HGE

		Marca	Modelo	Identificación	Centro
8	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CBCR02897	HGE
9	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CBCR2895	HGE
10	Ventilador mecánico	GE	Engstron	CBCR02893	HGE
11	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01229	HRN
12	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01233	HRN
13	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01230	HRN
14	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCR02907	HRN
15	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01204	HRN
16	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01209	HRN
17	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01214	HRN
18	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01222	HRN
19	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01182	HRN
20	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01231	HRN
21	Ventilador mecánico	G.E.	Engstron	CBCQ01218	HRN

**LOTE 6 - VENTILADORES MECÁNICOS VIASYS AVEA**

		Marca	Modelo	Identificación	Centro
1	Ventilador mecánico	Viasys	Avea	BJV01147	HGE
2	Ventilador mecánico	Viasys	Avea	BJV01138	HGE
3	Ventilador mecánico	Viasys	Avea	BJV01148	HGE
4	Ventilador mecánico	VIASYS	AVEA	BCV01003	HRN
5	Ventilador mecánico	VIASYS	AVEA	BAV04789	HRN
6	Ventilador mecánico	VIASYS	AVEA	BCV1000	HRN
7	Ventilador mecánico	VIASYS	AVEA	BAV06660	HRN
8	Ventilador mecánico	VIASYS	AVEA	AFV01210	HRN
9	Ventilador mecánico	VIASYS	AVEA	AGV02413	HRN

**LOTE 7 - VENTILADORES MECÁNICOS SIEMENS**

		Marca	Modelo	Identificación	Centro	
1	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6494	HGE	
2	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6495	HGE	
3	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6501	HGE	
4	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6502	HGE	
5	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6496	HGE	
6	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6500	HGE	
7	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6499	HGE	
8	Ventilador mecánico	Siemens	Servo i	6498	HGE	
9	Ventilador mecánico	-	Siemens	Servo i	6493	HGE
10	Ventilador Mecánico	Siemens	Servo i	7638	HRN	

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
11	Ventilador Mecánico	Siemens	Servo i	7640	HRN
12	Ventilador Mecánico	Siemens	Servo i	6741	HRN
13	Ventilador Mecánico	Siemens	Servo i	7641	HRN
14	Ventilador Mecánico	Siemens	Servo i	6497	HRN

### LOTE 8 - VENTILADORES MECÁNICOS DRAGER

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Ventilador de alta frecuencia	Drager	Babylog 8000	8418673	HE

### LOTE 9 - VENTILADORES MECÁNICOS MINDRAY

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032556	HE
2	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032524	HGE
3	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032546	HGE
4	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032523	HGE
5	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032548	HGE
6	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032510	HGE
7	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032536	HGE
8	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB07026414	HGE
9	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032552	HGE
10	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032550	HGE
11	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032542	HGE
12	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032535	HGE
13	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032528	HGE
14	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032549	HGE
15	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032537	HGE
16	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032540	HGE
17	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032529	HGE
18	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032513	HGE
19	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032547	HGE
20	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032521	HGE
21	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032515	HGE
22	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032543	HGE
23	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-07026359	HGE
24	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032519	HGE
25	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032514	HGE
26	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032517	HGE
27	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB07025138	HGE
28	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032522	HGE

					Centro
29	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-07025129	HGE
30	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-07025132	HGE
31	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-07025140	HGE
32	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-07025128	HGE
33	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-07025124	HGE
34	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-07025127	HGE
35	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005563	HRN
36	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005569	HRN
37	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005630	HRN
38	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005631	HRN
39	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005565	HRN
40	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005634	HRN
41	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005566	HRN
42	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005636	HRN
43	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005564	HRN
44	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005632	HRN
45	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005568	HRN
46	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005635	HRN
47	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005633	HRN
48	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-83005567	HRN
49	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032553	HRN
50	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032525	HRN
51	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032538	HRN
52	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032526	HRN
53	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032541	HRN
54	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032518	HRN
55	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032555	HRN
56	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032512	HRN
57	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032509	HRN
58	Ventilador mecánico	Mindray	SV300	GB-0A032532	HRN

**LOTE 10 - VENTILADORES MECÁNICOS MAQUET**

		Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18060	HGE
2	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18064	HGE
3	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17848	HGE
4	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17538	HGE
5	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17854	HGE
6	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18058	HGE
7	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18059	HGE
8	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18061	HGE

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
9	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17541	HGE
10	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17670	HGE
11	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18065	HGE
12	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17668	HRN
13	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17669	HRN
14	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17671	HRN
15	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17672	HRN
16	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17673	HRN
17	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17674	HRN
18	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17675	HRN
19	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17676	HRN
20	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17677	HRN
21	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17847	HRN
22	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17849	HRN
23	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17850	HRN
24	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17851	HRN
25	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17852	HRN
26	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17859	HRN
27	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17855	HRN
28	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17856	HRN
29	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17537	HRN
30	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18062	HRN
31	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18424	HRN
32	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18067	HRN
33	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17543	HRN
34	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17544	HRN
35	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18066	HRN
36	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	18063	HRN
37	Ventilador Mecánico	Maquet	Servo Air	17540	HRN

### C. ESTERILIZACIÓN

#### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir en su oferta el mantenimiento de los equipos periféricos como sistema de tratamiento de agua, sistema de aire comprimido y demás.

#### DETALLE DE EQUIPOS

#### LOTE 11 - ESTERILIZACIÓN TUTTNAUER

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Autoclave	Tuttbauer	5596EP-IR	2408014	UCA
2	Autoclave	Tuttbauer	5596EP-IR	2408018	UCA

3	Lavadora	Tuttbauer	Revo 100	402092	UCA
4	Lavadora	Tuttbauer	Revo 100	402093	UCA
5	Lavadora	Tuttbauer	Revo 100	402094	UCA
6	Lavadora de Instrumentos	Tuttbauer	Tiva500	520005	UCA
7	Lavadora Ultrasónica	Tuttbauer	Sonica 4300 ETH	099-00120	UCA
8	Autoclave*	Tuttbauer	55120 EP- 1R	2309009	HRN

\* Considerar su reinstalación y puesta en marcha en el lugar que determine el instituto.

### LOTE 12 - ESTERILIZACIÓN MATACHANA

1	Autoclave a vapor	Matachana	S1000	E-19790	HGE
2	Autoclave a vapor	Matachana	S1000	E-19788	HGE
3	Autoclave a baja Temperatura (Formaldehído)	Matachana	130LF	E-19824	HGE
4	Autoclave a baja Temperatura (Formaldehído)	Matachana	130LF	E-19805	HGE
5	Autoclave a baja Temperatura (Formaldehído)	Matachana	130LF	E-19810	HGE
6	Lavadora	Matachana	Lancer	4B124940	HGE
7	Lavadora	Matachana	Lancer	4B124938	HGE
8	Autoclave	Matachana	S100	E-19535	HRN

### LOTE 13 - ESTERILIZACIÓN BMT

				Serie	Centro
1	Autoclave a vapor	BMT	SP HP 6612-2ED	5180134	HRN
2	Autoclave a vapor	BMT	SP HP 6612-2ED	5180110	HRN
3	Lavadora de instrumentos	BMT	UNICLEAN SL MS-10	18080B0A4001	HRN

### D. LAPAROSCOPIA/ENDOSCOPIA

#### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir mantenimiento a equipos periféricos, equipos interfaz entre usuario y equipo médico, herramientas de trabajo/piezas de mano de las torres.

#### DETALLE DE EQUIPOS

### LOTE 14 - LAPAROSCOPIA KARL STORZ

					Centro
Torre I	Unidrive SIII ENT	Karl Storz	40701620	MNY1026	HGE
	Autocom II 400		20535220	VY03325	HGE
	Carro de transporte		29005M7	UY2559A	HGE
	Pedales de Electrocauterio		2001/831	RY1309	HGE

No.	Descripción del Equipo	Equipo o componente	Marca	Modelo	Serie	Centro
		Monitor de Torre		20090437	RY2153	HGE
		Aida Control		20046120	KS1310481	HGE
		Image 1 hub		22201020	UY686884-P	HGE
		Xenon 300		20133120	TY0672237	HGE
		Duomat		20321020	RY8679	HGE
		Teclado de Torre		K82A	Y1105880225691	HGE
	Torre 2	Monitor de Torre	Karl Storz	SC-WU26-A1511	11-83698	HGE
		Monitor de Torre		20090437	RY2105	HGE
		Aida Control		20046120	KSB10310	HGE
		Image 1 hub		22201020	UY68682-P	HGE
		Xenon 300		20133120	S40671813	HGE
		ThermoFlator		26432020	UY12973-B	HGE
		Unidrive GYN		20711120	TY4233	HGE
		Equimat		20302020	TY01388-B	HGE
		Hamou Endomat		26331020	SY09905	HGE
		Autocom II 400		20535220	ME0035	HGE
		Carro para transporte torre		20905MZ	TY2511A	HGE
		3		Torre 3	AIDA Control NEO	Karl Storz
Tricam SL ntsc	image 1 hub 22201020		PY683114-P		HGE	
Procesador de cámara	Xenon 300 20133120		UY0672924		HGE	
Fuente de Luz Endoscopia	ThermoFlator 26432020		UY12885-B		HGE	
Insuflador	Duomat 20321020		RY8652		HGE	
Unidad de Irrigación/Succión	Autocon II 400 20535220		HD00366		HGE	
Unidad de Electrocirugia	20017831		RY1340		HGE	
Pedales de Electrocauterio	Wide View HD		11-185796		HGE	
Monitor de Endoscopia	20090437		RY2191		HGE	
Monitor de Endoscopia	29005LAP		SY2133B		HGE	
4	Torre 4		Monitor de Endoscopia		Karl Storz	
		Monitor de Endoscopia	20 0904 37	SY2170		HGE
		Fuente de Luz	Xenon 300 20133120	TY0672702		HGE
		Procesador de cámara	image 1 hub 20201020	WY688044-P		HGE
		Grabadora de video	AIDA control NEO 20046120	KSB10563		HGE

		Electrocauterio		Autocon II 400 20535220	VY03265	HGE
		Pedales de Electrocauterio		20 0178 31	RY1320	HGE
		Mueble de Endoscopia		Smart Cart 29005LAP	UY2187B	HGE
5	Torre 5	Monitor de Endoscopia	Karl Storz	Wide View HD	11-185795	HGE
		Monitor de Endoscopia		20 0904 37	SY2163	HGE
		Procesador de cámara		image 1 hub 20201020	WY688199-P	HGE
		Grabadora de video		AIDA control NEO 20046120	KSB10565	HGE
		Fuente de Luz		Xenon 300 20132120	YZ0666252	HGE
		Shaver SL		20 7210 20	WY0674640	HGE
		Electrocauterio		Autocon II 400 20535220	VY03268	HGE
		Pedales de Electrocauterio		20017831	TY1473	HGE
		Arthro Pump Power		28 3407 20	WY00465	HGE
		Mueble de Endoscopia		Smart Cart 29005LAP	UY2241B	HGE
6	Torre 6	ORI Control NEO	Karl Storz	20097120		HGE
		Pedal de litotriptor				HGE
		Pedal de litotriptor				HGE
		Monitor de Torre		SC-WU26- A1511	nov-98	HGE
		Monitor de Torre		20090437	SY2102	HGE
		Image 1 hub		22201020	WY688286-P	HGE
		Aida Control		20046120	KSB10566	HGE
		Xenon 300		20133120	UY0672921	HGE
		Thermoflator		26432020	UY12865-B	HGE
		Autocom II 400		20535220	ID00391	HGE
		Pedales de Electrocauterio		20017831		HGE
		Carro para transporte torre		29005MZ	UY2553A	HGE
Torre 7	Torre 7	Monitor de Endoscopia	Karl Storz	Wide View HD	11-185786	HGE
		Monitor de Endoscopia		29005LAP	UY2214B	HGE
		Mueble de Endoscopia		20046120	KSB10598	HGE
		AIDA Control NEO		image 1 hub 22201020	VY687253-P	HGE
		Procesador de cámara		Thermoflator 26432020	VY13096-B	HGE



						Otros
		Fuente de Luz			TX0681698-P	CPI
		Monitor de Endoscopia			I2-206134	CPI
		Procesador de Cámara			XX699608-P	CPI
		Unidad AIDA			KSB12728	CPI
		Unidad de Electrocirugía			XX04348	CPI
		Unidad de Motor			XX2141	CPI
16	Torre 5	Bomba de Irrigación/Succión		203210 20	XX11459	CPI
		Fuente de Luz		201331 20	VX0683081	CPI
		Insuflador CO2		264320 20	XX15112-B	CPI
		Monitor de Endoscopia	Karl Storz	SC-WU26-A1511	I2-206166	CPI
		Procesador de Cámara		222010 20	XX699604-P	CPI
		Sistema de Volumen		203020 20	TX01437-B	CPI
		Unidad AIDA		200461 20	KSB42579	CPI
		Unidad de Electrocirugía		205352 20	YX04354	CPI
		Unidad de Motor		207010 20	VX2078	CPI
17	Equipo endoscopico para ORL	Torre ORL	Karl Storz			HRN
		Monitor	Karl Storz	SC-WU26-A1511	11-183731	HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz	200904 37	RY2190	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz	201331 20	UY0673059	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	VY687261-P	HRN
		AIDA	Karl Storz	200461 20	KSB10447	HRN
		ESU Autocon	Karl Storz	205352 20	VY 03263	HRN
		Bomba de irrigacion	Karl Storz	203210 20	RY8672	HRN
		Unidad motor	Karl Storz	40701620	OY 1076	HRN
		Regulador de voltaje	tripp-lite			HRN
	Torre para neuroendoscopia	Torre Neurocirugia				HRN
		Monitor	Karl Storz	SC-WU26-A1511	11-185802	HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz	200904 37	SY2194	HRN
		AIDA	Karl Storz	200461 20	KSB10564	HRN

No.	Descripción del Equipo	Equipo o componente	Marca	Modelo	Serie	Centro
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	VY687830-P	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz	201331 20	UY0672923	HRN
		ESU Autocon	Karl Storz	205352 20	VY 03321	HRN
		Bomba de irrigacion	Karl Storz	20321020	TY 8731	HRN
		Regulador de voltaje	tripp- lite			HRN
19	Artroscopio con sistema de camara	Torre Ortopedia #1	Karl Storz			HRN
		Monitor	Karl Storz	SC-WU26- A1511	11-185800	HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz	200904 37	SY2172	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz	201331 20	UY0674078	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	WY688035	HRN
		AIDA	Karl Storz	200461 20	KSB10567	HRN
		ESU Autocon	Karl Storz	205352 20	YX 04351	HRN
		Bomba de irrigacion	Karl Storz	283407 20		HRN
		Shaver SI.	Karl Storz	207210 20	WY0674633	HRN
		Regulador de voltaje	tripp- lite			HRN
20	Equipo de endourologia	Torre Urologia #2	Karl Storz			HRN
		Monitor	Karl Storz	SC-SX19-A1511	11-180540	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	WY688282-P	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz	201326 20	SY1490	HRN
		Bomba de irrigacion	Karl Storz	20321020	RY8671	HRN
21	Equipo de endourologia	Torre Urologia #1	Karl Storz			HRN
		Monitor	Karl Storz	SC-WU26- A1511	11-185788	HRN

		Monitor Touch screen	Karl Storz	200904 37	SY2109	HRN
		Bomba de irrigacion	Karl Storz	203303 20	VY 02066	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz	201331 20	UY0673062	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	WY688038-P	HRN
		AIDA	Karl Storz	200461 20	KSB10568	HRN
		ESU Autocon	Karl Storz	205352 20	LB 01540	HRN
		Laser calculase	Karl Storz	27750220U1	TY0167	HRN
		Insuflador	Karl Storz	264320 20	UY 12863	HRN
		Regulador de voltaje	tripp-lite			HRN
22	Equipo para endoginecologia	Torre ginecologia	Karl Storz			HRN
		Monitor	Karl Storz	SC-WU26-A1511	11-182139	HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz	200904 37	RY2104	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz	201331 20	SY0671866	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	SY685361-P	HRN
		AIDA	Karl Storz	200461 20	KSB10373	HRN
		ESU Autocon	Karl Storz	205352 20	OY 02861	HRN
		Insuflador	Karl Storz	264320 20	UY 12924-B	HRN
		Sistema de volumen	Karl Storz	203020 20	WY01394	HRN
		Bomba de irrigacion y succion	Karl Storz	263310 20	VY 10058	HRN
		Unidrive Gyn	Karl Storz	207111 20	UY 1496	HRN
		Regulador de voltaje	tripp-lite			HRN
23	Laparoscopia avanzada	Torre Cirugia General #2	Karl Storz			HRN

No.	Descripción del Equipo	Equipo o componente	Marca	Modelo	Serie	Centro
		Monitor	Karl Storz	SC-WU26- A1511	12-204416	HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz	200904 37	XX2316	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	XX699599-P	HRN
		AIDA	Karl Storz	200461 20	KSB12577	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz	201331 20	UX0682367	HRN
		Insuflador	Karl Storz	264320 20	YX15115-B	HRN
		Bomba de irrigacion y suceion	Karl Storz	203210 20	XX9247	HRN
		ESU Autocon	Karl Storz	205352 20	VY 03322	HRN
		Regulador de voltaje	tripp- lite			HRN
24	Artroscopio con sistema de camara	Torre Ortopedia #2				HRN
		Monitor	Karl Storz	SC-WU26- A1511	12-206128	HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz	200904 37	XX2396	HRN
		Procesador de camara	Karl Storz	222010 20	VX697662-P	HRN
		AIDA	Karl Storz	200461 20	KSB12725	HRN
		Fuente de luz	Karl Storz		TX0681730	HRN
		ESU Aulocon	Karl Storz	205352 20	VY 03264	HRN
		Bomba de irrigacion y suceion	Karl Storz	283407 20	XX 00729	HRN
		Unidrive Arthro	Karl Storz	287230 20	YX 2190	HRN
Regulador de voltaje	tripp- lite			HRN		
25	Laparoscopia avanzada # 1	Torre Cirugia General #1				HRN
		Monitor	Karl Storz			HRN
		Monitor Touch screen	Karl Storz			HRN
		Procesador de camara	Karl Storz			HRN

		Marca	Modelo	Cantidad	Observaciones	
		AIDA	Karl Storz		HRN	
		Fuente de luz	Karl Storz		HRN	
		ESU Autocon	Karl Storz		HRN	
		Insuflador	Karl Storz		HRN	
26	Torre artroscopia	fuelle de luz xenon	Storz	Xenon 175 20132128	rx0680303	Orquidea Blanca
		monitor		scwu26-a1511	12-206156	Orquidea Blanca
		Monitor tactil		20090437	xx2394	Orquidea Blanca
		Procesador de camara		22201020	ux97182-p	Orquidea Blanca
		Grabador aida		20046120	ksb12723	Orquidea Blanca
		teclado		K82A	Y1101880002741	Orquidea Blanca
		electrocauterio		Autocon 400 II	yx04349	Orquidea Blanca
		bomba de irrigacion		artropump	ux02434	Orquidea Blanca
		bomba de irrigacion y succion		artropump power	xx00731	Orquidea Blanca
		Unidrive s3		unidad de motor	yx2185	Orquidea Blanca
		Regulador de voltaje triplite		IS1800HG	AGIS1800YWN	Orquidea Blanca
		Teclado		20040240SE	2610050000	Orquidea Blanca
		Teclado		PS2408	2277ASO	Orquidea Blanca

### LOTE 15 - ENDOSCOPIA OLYMPUS

		Marca	Modelo	Cantidad	Observaciones	
I	Torre I	Monitor Endoscopia	Olympus	Oradiance HD	11-181259	HGE
		Impresora		UP-55MD	85954	HGE
		Bomba de succion		KV-5	21120785	HGE
		Electrocauterio		PSD-30	7174662	HGE
		Procesadora de video		Evis Exera II CV-180	7103534	HGE
		Fuente de Luz Endoscopia		Evis Exera II CLV-180	7111115	HGE
		Mueble de Endoscopia		WM-NP1	21129244	HGE

126

No.	Descripción	Componente o accesorios	Marca	Modelo	Serie	Centro
2	Torre 2	Mueble de Endoscopia	Olympus	WM-N60	2304434	HGE
		Procesadora de video		CV-160	7311459	HGE
		Fuente de Luz Endoscopia		CLV-160	7328380	HGE
		Bomba de succión		KV-5	21122641	HGE
		Monitor Endoscopia		OEVI43	A313045	HGE
3	Torre 3	Monitor Endoscopia	Olympus	OEVI43	A313326	HGE
		Procesadora de video		CV-160	7312683	HGE
		Fuente de Luz Endoscopia		CLV-160	7329610	HGE
		Electrocauterio		PSD-30	7064481	HGE
		Mueble de Endoscopia		WM-N60	2305800	HGE
		Heat Probe Unit		HPU-20	7301117	HGE
4	Torre 4	Monitor Endoscopia	Olympus	OEVI43	A313296	HGE
		Fuente de Luz Endoscopia		CLV-160	7330570	HGE
		Procesadora de video		CV-160	7312684	HGE
		Unidad de mantenimiento		MU-1	7148308	HGE
		Unidad de mantenimiento		MU-1	7148131	HGE
		Unidad de mantenimiento		MU-1	7147554	HGE
5	Torre 5	Monitor Endoscopia	Olympus	Oradiance HD	11-181272	HGE
		Impresora		UP-21MD	10751	HGE
		Impresora		UP-55MD	85955	HGE
		Procesadora de video		Evis Exera II CV-180	7103528	HGE
		Fuente de Luz Endoscopia		Evis Exera II CLV-180	7111110	HGE
		Bomba de succión		KV-5	21120784	HGE
		Electrocauterio		PSD-30	7174661	HGE
		Heat Probe Unit		HPU-20	7000389	HGE
		Mueble de Endoscopia		WM-NP1	21129506	HGE
6	Torre 6	Monitor Endoscopia	Olympus	Oradiance HD	11-181266	HGE
		Impresora		UP-21MD	11215	HGE
		Impresora		UP-55MD	85953	HGE
		Procesadora de video		Evis Exera II CV-180	7103535	HGE
		Fuente de Luz Endoscopia		Evis Exera II CLV-180	7111081	HGE
		Bomba de succión		KV-5	21120872	HGE
		Electrocauterio		PSD-30	7074589	HGE
		Mueble de Endoscopia		WM-NP1	21129683	HGE
		Heat Probe Unit		HPU-20	7301111	HGE
		Endoscopio		Exera II H180	2105406	HGE
		Endoscopio		Exera II H180	2105467	HGE

7	Torre 7	Electrocauterio	Olympus	UES-40	7147281	HGE
		Pedales de Electrocauterio		MAJ-1258	9109	HGE
		Generador Ultrasónico		SonoSurg	9126448	HGE
		SonoSurg Foot Switch		MAJ-1243	5628	HGE
		Unidad de Irrigación		SonoSurg-IU	9110920	HGE
		SonoSurg-IU Foot Switch		MAJ-1102	955	HGE
		Mueble de Endoscopia		Compact Trolley	21051562	HGE
		Bomba de succión		KV-5	21120960	HGE
8	Sistema para video endoscopia de alta definición Torre 1		Olympus	Exera 180 WM-NPI	21122175	HRN
9	Sistema para video endoscopia de alta definición Torre 2		Olympus	Exera 180 WM-NPI	21122244	HRN
10	Sistema para video endoscopia de alta definición Torre 3		Olympus	Exera 160	03-15997	HRN
11	Colposcopio	Colposcopio	Olympus	OCS500	7110228	HRN
		Carro para colposcopio		OCS5-SR	107016	
		Cámara para colposcopio		OTV-S7H-NA-12E	7138229	
		Cabezal para cámara		OC5ZB	205338	
		Fuente de Luz		CLV-S45	7000327	

### E. ULTRASONIDOS

#### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir el costo de mantenimiento de las unidades de UPS, impresoras térmicas, componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos.

#### DETALLE DE EQUIPOS

#### LOTE 16 - ULTRASONIDO GENERAL ELECTRIC

	Marca	Modelo	Serie	Centro	
	Ultrasonido	GE	Versana	HGE	
	Ultrasonido	GE	Versana	HGE	
	Ultrasonido	GE	Vivid 7	V73076	HGE
4	Ultrasonido	GE	S8	506069SU2	HRN
5	Ultrasonido	GE	S8	506070SU2	HRN

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
6	Ecocardiógrafo	GE	Vivid T8	6008229WX0	HRN
7	Ultrasonido	GE	Versana	6042203WX0	HRN
8	Ultrasonido	GE	Versana	6042205WX0	HRN
9	Ultrasonido	GE	Versana	6042204WX0	HRN

### LOTE 17 - ULTRASONIDO TOSHIBA

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Ultrasonido	Toshiba	Amplio MX	99H1194349	HGE
2	Ultrasonido	Toshiba	Aplio XV	AN020508001684	HGE
3	Ultrasonido	Toshiba	Aplio 400	WID12Z3230	HGE
4	Ultrasonido	Toshiba	Aplio 400	WID12Z3231	HGE
5	Ultrasonido	Toshiba	Aplio 400	WID12Z3229	HGE
6	Ultrasonido	Toshiba	SSA-790A	99L1196468	HGE
7	Ecocardiógrafo	Toshiba	Aplio 400	WID12Z3224	HGE
8	Ultrasonido	Toshiba	Aplio MX	99H1194351	HGE
9	Ultrasonido	Toshiba	AplioXG	99H1194348	HRN
10	Ultrasonido	Toshiba	AplioXG	99H1194350	HRN
11	Ecocardiógrafo	Toshiba	Aplio XG	99L1196469	HRN

### LOTE 18 - ULTRASONIDO MINDRAY

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Ecocardiógrafo	Mindray	Z6	CAN-93001967	HGE
2	Ecocardiógrafo	Mindray	Z6		HGE
3	Ecocardiógrafo	Mindray	Z6	can-9300 1969	HRN

### LOTE 19 - ULTRASONIDO SONOSCAPE

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Ultrasonido diagnostico	Sonoscape	P15	0985568281	HGE
2	Ultrasonido	Sonoscape	P15	JF19040345	HRN
3	Ultrasonido Ginecológico	Sonoscape	P15	984311910	Clinica Periférica Tepeaca
4	Ultrasonido Ginecológico	Sonoscape	P15	989167104	Clinica Periférica Calpules

## F. EQUIPOS DE SALA DE OPERACIONES

**CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS**

- Debe incluir el costo de mantenimiento de las unidades de UPS (si aplica), componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.
- Se deberá llevar a cabo la verificación el funcionamiento de los equipos con luxómetro para verificación de intensidad de luz en cada mantenimiento preventivo y correctivo, en los casos que apliquen.

**DETALLE DE EQUIPOS**
**LOTE 20 - MICROSCOPIO ZEISS**

					Centro
1	Microscopio Quirúrgico	Carl Zeiss	S88	6629302916	HGE
2	Microscopio Quirúrgico	Carl Zeiss		6629302911	HGE
3	Microscopio Quirúrgico	Carl Zeiss	20046120	KSB10602	HGE
4	Microscopio Quirúrgico	Carl Zeiss	S88	6629302908	HGE
5	Microscopio Quirúrgico	Carl Zeiss	S88	6629302910	HGE
6	Microscopio Quirúrgico	Carl Zeiss	OpmiVario	6629302914	CPI
7	Microscopio quirúrgico	Carl Zeiss	Opmi Vario S8	6629302913	HRN
8	Microscopio quirúrgico	Carl Zeiss	Opmi Vario S8	6629302907	HRN
9	Microscopio quirúrgico	Carl Zeiss	Opmi Vario S8	6629302912	HRN

**LOTE 21 - LÁMPARAS DRAGER**

					Centro
1	Lámpara Cielítica	Drager	Sola Premium	ASCC-0296	HGE
2	Lámpara Cielítica	Drager	Sola Premium	ASCL-0293	HGE
3	Lámpara Cielítica	Drager	Sola Premium	ASCL-0295	HGE
4	Lámpara Cielítica	Drager	Sola Premium	ASCL-0294	HGE
5	Lámpara Cielítica	Drager	Polaris 100/200	ASDK-0200	HGE
6	Lámpara Cielítica	Drager	Polaris 100/200	ASDK-0201	HGE
7	Lámpara Cielítica	Drager	Polaris 100/200	ASDK-0198	HGE
8	Lámpara Cielítica	Polaris	Polaris 200	ASDN0426	CPI
9	Lámpara Cielítica	Polaris	Polaris 200	ASDN0436	CPI
10	Lámpara Cielítica	Drager	100/200	ASDN-0424	HRN
11	Lámpara Cielítica	Drager	100/200	ASDN-0425	HRN
12	Lámpara Cielítica	Drager	100/200	ASDN-0438	HRN
13	Lámpara Cielítica	Drager	100/200	ASDK-0197	HRN
14	Lámpara Cielítica	Drager	100/200	ASDN-0437	HRN
15	Lámpara Cielítica	Polaris 200	asdn0447		Orquidea Blanca

**LOTE 22 - MESAS QUIRÚRGICAS BELMONT**

				Marca	Centro
1	Mesa Quirúrgica (Quirófano 1)	Belmont	DR-2600	ET11H0028	HGE
2	Mesa Quirúrgica (quirófano 2)	Belmont	DR-2600	ET11H0025	HGE
3	Mesa Quirúrgica (quirófano 4)	Belmont	DR-2600	ET11H0026	HGE
4	Mesa Quirúrgica (quirófano 6)	Belmont	DR-2600	ET11H0027	HGE
5	Mesa Quirúrgica	Belmont	DR-2600	ET12J0008	CPI
6	Mesa Quirúrgica	Belmont	DR-2600	ET12J0010	CPI
7	Mesa Quirúrgica	Belmont	DR-2600	ET12J0005	CPI
8	Mesa Quirúrgica	Belmont	DR-2600	ET12J0011	CPI
9	Mesa Quirúrgica	Belmont	DR-2600	ET12J0004	CPI
10	Mesa Quirúrgica	Belmont	DR-2600	ET12J0001	CPI
11	Mesa quirúrgica	Belmont	AT-260Z3IP	ET12J0007	HRN
12	Mesa quirúrgica	Belmont	AT-260Z3IP	ET12J0006	HRN
13	Mesa quirúrgica	Belmont	AT-260Z3IP	ET12J0009	HRN
14	Mesa quirúrgica	Belmont	AT-260Z3IP	ET12J0002	HRN
15	Mesa quirúrgica	Belmont	DR 2600	ET12J0003	Orquidea blanca

**LOTE 23 - LITOTRIPTOR DORNIER**

		Marca	Modelo	Serial	Centro
1	Litotriptor extracorpóreo	Dornier Medtech	Compact Sigma		HGE
2	Litotriptor extracorpóreo	Dornier Medtech	Compact Sigma	29	HRN

**LOTE 24 - EQUIPOS VARIOS**

		Marca	Modelo	Serial	Centro
1	Lámpara Cielítica	Health	700/700 LED	H2019-12002	HGE
2	Lámpara Cielítica	Health	700/700 LED	H2019-12003	HGE
3	Mesa Quirúrgica (Quirófano 7)	TECHARTMED	ZP08219		HGE
4	Mesa quirúrgica	TECHARTMED	ZP08219		HRN

**LOTE 25 - LITOTRIPTOR STORZ MEDICAL**

		Marca	Modelo	Serial	Centro
1	Litotriptor	Storz Medical	Karl Storz	OR.518	HGE
2	Litotriptor extracorpóreo	KARL STORZ	MODULITH SLX-F2	OR-618	HRN

**G. NEONATOLOGÍA**

**CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS**

- Debe incluir el costo de mantenimiento de componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.

- Se debe incluir en cada mantenimiento, los sensores reutilizables siguientes:

No.	Descripción de accesorios	Cantidad
1	Sensor de piel	2
2	Sensor de aire	2
3	Sensor de SPO2	2

## DETALLE DE LOS EQUIPOS

### LOTE 26 - INCUBADORAS ATOM

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Cuna Térmica de Calor Radiante	ATOM	Infra Warmer	2180042	HGE
2	Cuna Térmica de Calor Radiante	ATOM	Infra Warmer	2170718	HGE
3	Cuna Térmica de Calor Radiante	ATOM	Infra Warmer	2180041	HGE
4	Cuna Térmica de Calor Radiante	ATOM	Infra Warmer	2180386	HGE
5	Cuna Térmica de Calor Radiante	ATOM	Infra Warmer	2170721	HGE
6	Cuna Térmica de Calor Radiante	ATOM	Infra Warmer	2170717	HGE
7	Cuna Térmica de Calor Radiante	ATOM	Infra Warmer	2170720	HGE
8	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160010	HGE
9	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160007	HGE
10	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160019	HGE
11	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160009	HGE
12	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160015	HGE
13	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160016	HGE
14	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160013	HGE
15	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160011	HGE
16	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160018	HGE
17	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	2160014	HGE
18	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581427	HGE
19	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1593341	HGE
20	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1593342	HGE
21	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581428	HGE
22	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581425	HGE
23	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581429	HGE
24	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581424	HGE
25	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581426	HGE
26	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581419	HGE
27	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581422	HGE
28	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581415	HGE
29	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581416	HGE
30	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581423	HGE
31	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581430	HGE
32	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581413	HGE
33	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581414	HGE

34	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581417	HGE
35	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2100G	1581421	HGE
36	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	V-2200G	1692492	HGE
37	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	22Z0020	HGE
38	Incubadora Neonatal Cerrada	ATOM	Incu-i	22Z00221	HGE
39	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	22X0123	HRN
40	Incubadora cerrada	Atom	Incu i	2150324	HRN
41	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	22X0764	HRN
42	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	22X0814	HRN
43	Incubadora abierta	Atom	Infa Warmer	2170716	HRN
44	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2170719	HRN
45	Incubadora cerrada	Atom	Incu i	2160008	HRN
46	Incubadora cerrada	Atom	Incu i	2160017	HRN
47	Incubadora cerrada	Atom	Incu i	2160012	HRN
48	Incubadora cerrada	Atom	Incu i	2160020	HRN
49	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2160787	HRN
50	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	22X0036	HRN
51	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2180384	HRN
52	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2160789	HRN
53	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2180043	HRN
54	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2160775	HRN
55	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2160788	HRN
56	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	2160776	HRN
57	Incubadora abierta	Atom	INFA WARMER i	22X0123	HRN
58	Incubadora cerrada	Atom	Incu i	2150324	HRN

**LOTE 27 - INCUBADORAS MEDIX**

					Centro
1	Incubadora Neonatal Cerrada	MEDIX	NatalCare ST-LX	6475 - 20	HRN
2	Incubadora Neonatal Cerrada	MEDIX	NatalCare ST-LX	6476 - 20	HRN
3	Incubadora Neonatal Cerrada	MEDIX	NatalCare ST-LX	6477 - 20	HRN
4	Incubadora Neonatal Cerrada	MEDIX	NatalCare ST-LX	6478 - 20	HRN
5	Incubadora Neonatal Cerrada	MEDIX	NatalCare ST-LX	6479 - 20	HRN
6	Incubadora Neonatal Cerrada	MEDIX	NatalCare ST-LX	6480 - 20	HRN

**MONITORES DE SIGNOS VITALES**
**CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS**

- Debe incluir el costo de mantenimiento de componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.
- Se debe incluir en cada mantenimiento preventivo los siguientes insumos reutilizables, por cada equipo, dependiendo el área y especialidad:

No.	Descripción de accesorios	Cantidad
1	Brazalete Reutilizable adulto	2
2	Brazalete Reutilizable Pediátrico	2
3	Sensor SpO2 adulto	2
4	Sensor SpO2 Pediátrico	2
5	Sensor SpO2 Neonatal	2
6	Derivación ECG	2
7	Sensor de Temperatura	2

## DETALLE DE LOS EQUIPOS

### LOTE 28 - MONITORES DE SIGNOS VITALES MINDRAY

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002471	HGE
2	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002486	HGE
3	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002479	HGE
4	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002457	HGE
5	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002464	HGE
6	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002476	HGE
7	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002469	HGE
8	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002455	HGE
9	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002480	HGE
10	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002487	HGE
11	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002456	HGE
12	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002461	HGE
13	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002470	HGE
14	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002471	HGE
15	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002482	HGE
16	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002458	HGE
17	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002451	HGE
18	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002473	HGE
19	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002477	HGE
20	Monitor de Signos Vitales	Mindray	Benevision N22	JL-07002484	HGE
21	Desfibrilador	Mindray	Bene Heart D3		HGE
22	Desfibrilador	Mindray	Bene Heart D3	EZ-85005979	HGE
23	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001058	HRN
24	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL83001053	HRN
25	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001052	HRN
26	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001050	HRN
27	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001063	HRN
28	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001062	HRN
29	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001054	HRN
30	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001055	HRN
31	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001060	HRN
32	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001059	HRN
33	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001056	HRN
34	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001057	HRN
35	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001051	HRN
36	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-83001061	HRN
37	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-07002463	HRN
38	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-07002466	HRN
39	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-07002478	HRN
40	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-07002481	HRN
41	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-07002465	HRN
42	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-07002475	HRN
43	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002460	HRN
44	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002462	HRN
45	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002454	HRN
46	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002452	HRN
47	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002488	HRN
48	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002485	HRN

					Centro
49	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002468	HRN
50	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002483	HRN
51	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002467	HRN
52	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002459	HRN
53	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL07002474	HRN
54	Monitor de signos vitales	Mindray	BenevisionN22	JL-07002453	HRN
55	Central de Monitoreo	Mindray	CMS2	JB-05009696	HRN
56	Central de Monitoreo	Mindray	CMS2	JB-05009697	HRN
57	Central de Monitoreo	GE	CSC	JB-85803324	HRN
58	Central de Monitoreo	GE	CSC	JB-85003223	HRN
59	Desfibrilador	Mindray	Beneheart D6	DZ-83000726	HRN
60	Desfibrilador	Mindray	Beneheart D6	DZ-7B000251	HRN
61	Desfibrilador	Mindray	Beneheart D6	DZ-7B000248	HRN
62	Desfibrilador	Mindray	Beneheart D6	DZ-83000725	HRN
63	Desfibrilador	Mindray	Beneheart D3	EZ-7B000181	HRN
64	Desfibrilador	Mindray	Beneheart D3	EZ-25088255	HRN

### LOTE 29 - MONITORES DE SIGNOS VITALES NIHON KHODEN

				Stock	Centro
1	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5714	HGE
2	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5746	HGE
3	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5742	HGE
4	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5666	HGE
5	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5685	HGE
6	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5723	HGE
7	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5680	HGE
8	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5719	HGE
9	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5676	HGE
10	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5721	HGE
11	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5729	HGE
12	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5724	HGE
13	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5664	HGE
14	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5662	HGE
15	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5687	HGE
16	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5667	HGE
17	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5712	HGE
18	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5663	HGE
19	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4396	HGE
20	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5668	HGE
21	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5672	HGE
22	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4383	HGE
23	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4385	HGE
24	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4397	HGE
25	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4382	HGE
26	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4411	HGE
27	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4419	HGE
28	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4422	HGE
29	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4412	HGE
30	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4416	HGE
31	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4403	HGE
32	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4395	HGE
33	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5718	HGE
34	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5665	HGE
35	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4408	HGE
36	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4406	HGE
37	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5727	HGE
38	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5651	HGE
39	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4413	HGE
40	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4418	HGE
41	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5731	HGE
42	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5745	HGE

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
43	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5682	HGE
44	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5645	HGE
45	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5678	HGE
46	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5720	HGE
47	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5681	HGE
48	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5709	HGE
49	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5711	HGE
50	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4392	HGE
51	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4391	HGE
52	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5648	HGE
53	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5726	HGE
54	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5679	HGE
55	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5674	HGE
56	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5716	HGE
57	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5744	HGE
58	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5683	HGE
59	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4390	HGE
60	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5646	HGE
61	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4394	HGE
62	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4381	HGE
63	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4384	HGE
64	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5713	HGE
65	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4389	HGE
66	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5670	HGE
67	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4387	HGE
68	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5710	HGE
69	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4393	HGE
70	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4388	HGE
71	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	4386	HGE
72	Monitor de Signos Vitales	Nihon Khoden	Life Scope BSM 6301K	5743	HGE
73	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4398	HRN
74	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4417	HRN
75	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4407	HRN
76	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4415	HRN
77	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4414	HRN
78	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4409	HRN
79	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4400	HRN
80	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4420	HRN
81	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4405	HRN
82	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4410	HRN
83	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5669	HRN
84	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5684	HRN
85	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5715	HRN
86	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5688	HRN
87	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4401	HRN
88	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4421	HRN
89	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4402	HRN
90	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4399	HRN
91	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5677	HRN
92	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5650	HRN
93	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5730	HRN
94	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5686	HRN
95	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5671	HRN
96	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5675	HRN
97	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5717	HRN
98	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	5673	HRN
99	Monitor de Signos Vitales	Nihon Kohden	Life Scope BSM 6301K	4404	HRN

**LOTE 30 - MONITORES DE SIGNOS VITALES GE**

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062049GA	HGE

2	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	M33T2199G	HGE
3	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	J43T6185G	HGE
4	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	J43T6199G	HGE
5	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05052010GA	HGE
6	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T050620556A	HGE
7	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	J43T6188G	HGE
8	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	M33T2203G	HGE
9	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	J43T6197G	HGE
10	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062067GA	HGE
11	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05052010GA	HGE
12	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	J43T6182G	HGE
13	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062079GA	HGE
14	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062055GA	HGE
15	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062059GA	HGE
16	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062066GA	HGE
17	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062058GA	HGE
18	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	K33T0914G	HGE
19	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	K33T0918G	HGE
20	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062070GA	HGE
21	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062069GA	HGE
22	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062077GA	HGE
23	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062034GA	HGE
24	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062007GA	HGE
25	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062039GA	HGE
26	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062010GA	HGE
27	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05052011GA	HGE
28	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T0506205R6A	HGE
29	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062060GA	HGE
30	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062053GA	HGE
31	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062052GA	HGE
32	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062048GA	HGE
33	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062054GA	HGE
34	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062065GA	HGE
35	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	M33T2205G	HGE
36	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062064GA	HGE
37	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	K33T0920G	HGE
38	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	K33T0916G	HGE
39	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	K33T0921G	HGE
40	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	K33T0917G	HGE
41	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062062GA	HGE
42	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062063GA	HGE
43	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062061GA	HGE
44	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062073GA	HGE
45	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	R3T05062056GA	HGE
46	Monitor de Signos Vitales	GE	Solar 8000	K33T0913G	HGE
47	Monitor de signos vitales	G.E.	Solar 8000	K33T0915G	HRN
48	Monitor de signos vitales	G.E.	Solar 8000	K33T0912G	HRN
49	Monitor de signos vitales	G.E.	Solar 8000	K33T0922G	HRN
50	Monitor de signos vitales	G.E.	Cardiicap	5228271	HRN
51	Monitor de signos vitales	G.E.	Cardiicap	5228269	HRN

**LOTE 31 - MONITOR/DEFIBRILADOR MEDIANA**

					Centro
1	Monitor/Defibrilador	MEDIANA	D500	154609060006	HRN
2	Monitor/Defibrilador	MEDIANA	D500	455902000020	HRN
3	Monitor/Defibrilador	MEDIANA	D500	456902000025	HRN
4	Monitor/Defibrilador	MEDIANA	D500	456902000018	HRN
5	Monitor/Defibrilador	MEDIANA	D500	456902000023	HRN
6	Monitor/Defibrilador	MEDIANA	D500	456902000024	HRN
7	Monitor/Defibrilador	MEDIANA	D500	456902000019	HRN
8	Monitor/Defibrilador	MEDIANA	D500	456902000022	HRN

## H. CAMAS ELÉCTRICAS

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir el costo de mantenimiento de las unidades de UPS (si aplica), componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.

### DETALLE DE LOS EQUIPOS

#### LOTE 32 - CAMAS HILL ROM

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-75B85-A	HGE
2	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-57R35	HGE
3	Cama Eléctrica	Hill Rom	Advance 2000	113062B47-A	HGE
4	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	E167AG3603	HGE
5	Cama Eléctrica	Hill Rom	Advance 2000		HGE
6	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-73B52-A	HGE
7	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-75B28-A	HGE
8	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-73B68-A	HGE
9	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-50Z01	HGE
10	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-20M57	HGE
11	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-64L77	HGE
12	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-33Z26	HGE
13	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-68L97	HGE
14	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-69L09	HGE
15	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	N329ME5889	HGE
16	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	835-41063	HGE
17	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	N335ME6188	HGE
18	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N329ME5893	HGE
19	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N335ME6187	HGE
20	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N339ME6349	HGE
21	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N329ME5890	HGE
22	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N335ME6146	HGE
23	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N335ME6186	HGE
24	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N331ME5928	HGE
25	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N329ME5885	HGE
26	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N335ME6148	HGE
27	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	N331ME5929	HGE
28	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M249ME7567	HGE
29	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M256ME7640	HGE
30	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M256ME7637	HGE
31	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P177ME5749	HGE
32	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P177ME5751	HGE
33	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M263ME7737	HGE
34	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P177ME5782	HGE
35	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P177ME5748	HGE
36	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M256ME7639	HGE
37	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P177ME5747	HGE
38	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M256ME7644	HGE
39	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M764ME736	HGE
40	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P1440B0000-448	HGE
41	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	M256ME741	HGE
42	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P178ME5765	HGE
43	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P177ME5746	HGE
44	Cama Eléctrica	Hill Rom	405	P177ME5754	HGE
45	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	E168AG3622	HGE
46	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-67L39	HGE
47	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-64L54	HGE
48	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	D220AG9531	HGE
49	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-74B66-A	HGE
50	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	D220AG9548	HGE

51	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	D220AG9550	HGE
52	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	D219AG9502	HGE
53	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-75B59-A	HGE
54	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-21R18	HGE
55	Cama Eléctrica	Hill Rom	Centra	850-77B98-A	HGE
56	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	D219AG9520	HGE
57	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	E167AG3609	HGE
58	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	D220AG9546	HGE
59	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	D220AG9549	HGE
60	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	E168AG3619	HGE
61	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	E168AG3626	HGE
62	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	E167AG3605	HGE
63	Cama Eléctrica	Hill Rom	Century P1400	E167AG3607	HGE
64	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P179ME5769	HGE
65	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P179ME5768	HGE
66	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P182ME5779	HGE
67	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P177ME5750	HGE
68	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P182ME5780	HGE
69	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P179ME5770	HGE
70	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P181ME5771	HGE
71	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P178ME5764	HGE
72	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P179ME5766	HGE
73	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P183ME5791	HGE
74	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P177ME5757	HGE
75	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P177ME5752	HGE
76	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P183ME5790	HGE
77	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P178ME5759	HGE
78	Cama Eléctrica	Hill Rom	P1440B	P178ME5758	HGE
79	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	M249ME7566	HRN
80	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N335ME6149	HRN
81	Cama eléctrica	HILLROM	BED-405	N329ME5888	HRN
82	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	P181ME5773	HRN
83	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	P183ME5794	HRN
84	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	P178ME5763	HRN
85	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N335ME6135	HRN
86	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	P181ME5772	HRN
87	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N339ME6351	HRN
88	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	P183ME5793	HRN
89	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N339ME6350	HRN
90	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N339M36344	HRN
91	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N335ME6189	HRN
92	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N339ME6343	HRN
93	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N331ME6191	HRN
94	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N335ME6142	HRN
95	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N335ME6144	HRN
96	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	P178ME5762	HRN
97	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	P179ME5767	HRN
98	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	P183ME5792	HRN
99	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	M265ME7738	HRN
100	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	M256ME7643	HRN
101	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N334ME6104	HRN
102	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N335ME6151	HRN
103	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N335ME6143	HRN
104	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N335ME6141	HRN
105	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N335ME6348	HRN
106	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N335ME6150	HRN
107	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N335ME6140	HRN
108	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N335ME6190	HRN
109	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N335ME6147	HRN
110	Cama eléctrica	HILLROM	P1440B	N339ME6346	HRN
111	Cama eléctrica	HILLROM	P3200	K345AD9718	HRN
112	Cama eléctrica	HILLROM	P3200	K351AD9880	HRN
113	Cama eléctrica	HILLROM	P3200	L050AD2258	HRN
114	Cama eléctrica	HILLROM	P3200	L062AD3124	HRN
115	Cama eléctrica	HILLROM	P3200	K345AD9724	HRN

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
116	Cama electrica	HILLROM	P3200	L261AD4548	HRN
117	Cama electrica	HILLROM	P3200	L090AD5115	HRN
118	Cama electrica	HILLROM	P3200	M084AD7075	HRN
119	Cama electrica	HILLROM	P3200	K345AD9712	HRN
120	Cama electrica	HILLROM	P3200	M084AD7058	HRN
121	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N339ME6347	Orquidea Blanca
122	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N335ME6192	Orquidea Blanca
123	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N335ME6152	Orquidea Blanca
124	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N328ME5894	Orquidea Blanca
125	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N339ME6345	Orquidea Blanca
126	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N335ME6185	Orquidea Blanca
127	Cama electrica	HILLROM	BED-405	N335ME6145	Orquidea Blanca

### LOTE 33 - CAMAS UCI ADVANCED

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro	Ubicación
1	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-07		UCIA
2	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-08		UCIA
3	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-09		UCIA
4	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-10		UCIA
5	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-11		UCIA
6	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-12		UCIP
7	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-13		UCIP
8	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-14		UCIA
9	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-15		UCIA
10	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-16		UCIA
11	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-17		UCIA
12	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-18		UCIA
13	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-19		UCIA
14	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-20		UCIA
15	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-21		UCIP
16	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-22		UCIA
17	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-23		UCIA
18	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-24		UCIA
19	Cama Hospitalaria Eléctrica	Advanced	B2000Pro	18000231-25		UCIP

## I. ELECTROMEDICOS

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir el costo de mantenimiento de las unidades de UPS (si aplica), componentes de desgaste del equipo, cada uno de los accesorios y software, en el caso que aplique, de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.

### DETALLE DE LOS EQUIPOS

### EQUIPOS ELECTROMEDICOS

### LOTE 34 – ULTRASONIDO BTL

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Ultrasonido Terapéutico	BTL	BTL 4000	2571B01300	CP1
2	Ultrasonido Terapéutico	BTL	BTL 4000	2575B08137	CP1
3	Ultrasonido Terapéutico	BTL	BTL 4000	45850B000964	CP1

					Centro
4	Ultrasonido Terapéutico	BTL	BTL 4000	2571B01293	CPI
5	Ultrasonido Terapéutico	BTL	P2700	2571B01301	CPI
6	Ultrasonido Terapéutico	BTL	BTL 4000	459000000000	CPI
7	Ultrasonido Terapéutico	BTL	Plactic Trolley	BTL5000	CPI

**LOTE 35 – ULTRASONIDO CHATTANOOGA**

1	Ultrasonido Terapéutico	Chattanooga	2776	T3438	CPI
---	-------------------------	-------------	------	-------	-----

**LOTE 36 – COLPOSCOPIO ECLERIS**

					Centro
1	Colposcopio	Ecleris			CPI

**LOTE 37 – Refrigerador de cultivos Indrel**

					Centro
1	Refrigerador de cultivos	Indrel	RC 220D	35507	HGE
2	Refrigerador de cultivos	Indrel	RC 220D	33510	HGE
3	Refrigerador de cultivos	Indrel	RC 220D	35511	HGE

**LOTE 38 – EQUIPOS MOPEC**

					Centro
1	Sierra Osteotomía	Mopec	AG012		HGE
2	Dispensador de parafina	Mopec	BK500	112131993	HGE
3	Estación de trabajo patológico	Mopec	MB600	MB600A12009	HGE

**LOTE 39 – EQUIPOS NATUS**

					Centro
1	Electromiografo	Natus	Viking Quest	TA191342M	HGE
2	Electroencefalógrafo	Natus	Nicolet One	32-19030165	HGE
3	Electromiografo	Natus	86	TA160780M	CPI

**LOTE 40 – ESPIROMETRO SIBELMED**

1	Espirómetro	Sibelmed	Datospir	11B-B993	HGE
---	-------------	----------	----------	----------	-----

**LOTE 41 – ULTRASONIDO SONICATOR**

1	Ultrasonido Terapéutico	Sonicator	730	2306590	CPI
2	Ultrasonido Terapéutico	Sonicator	716	42C6863	CPI

### LOTE 42 – CRIOTERAPIA UNIPHY

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Crioterapia	Uniphy	AG012		CPI

### LOTE 43 – EQUIPO OLYMPUS

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Colposcopio	Olympus	OCS500	732034	HGE
2	Aspirador Ultrasonico	Olympus	Sonosurg-G2	9126448	HGE
			Sonosrug-IU	9110920	HGE
			MAJ-1102	955	HGE
			MAJ-1243	5628	HGE
3	Microscopio	Olympus	cx31	1F59963	HGE
4	Microscopio	Olympus	cx31		HGE
5	Microscopio	Olympus	cx31		HGE
6	Microscopio	Olympus	cx31		HGE

## J. EQUIPOS DE FOTOTERAPIA

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe contar con equipos de respaldo para asegurar operatividad según disposiciones de condiciones generales del servicio.
- Se deberá llevar a cabo la verificación el funcionamiento de los equipos con los simuladores de equipos y analizadores biomédicos en cada mantenimiento preventivo y correctivo.

### DETALLE DE LOS EQUIPOS

#### LOTE 44 - LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA DRAGER

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0037	HGE
2	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0061	HGE
3	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0066	HGE
4	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0038	HGE
5	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0042	HGE
6	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0065	HGE
7	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0025	HGE
8	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0064	HGE
9	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0059	HGE
10	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0060	HGE
11	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASC5-0043	HGE
12	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0006	HGE
13	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0022	HRN
14	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0024	HRN
15	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0011	HRN
16	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0012	HRN
17	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0075	HRN
18	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0021	HRN
19	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0018	HRN
20	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0013	HRN
21	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0017	HRN
22	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDA-0014	HRN
23	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0019	HRN
24	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0015	HRN
25	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0020	HRN

					Centro
26	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0014	HRN
27	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0016	HRN
28	Lámpara de Fototerapia	Drager	PT4000	ASDM-0023	HRN

## K. MONITORES FETALES

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir programa de educación continua en aplicaciones y usuario, por un mínimo de 40 horas una vez al año por personal debidamente entrenado y certificado en fábrica en cada uno de los lugares donde se encuentren equipos objeto del contrato.
- Debe incluir el costo de mantenimiento de las unidades de UPS (si aplica), componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de estos.

### DETALLE DE LOS EQUIPOS

#### LOTE 45 - MONITORES FETALES GE

					Centro
1	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS1146830PA	HGE
2	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS11468042PA	HGE
3	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS114107029PA	HGE
4	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS11488161PA	HGE
5	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS12389360PA	HGE
6	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS12389363PA	HGE
7	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS11277357PA	HRN
8	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS10225235PA	HRN
9	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS11277354PA	HRN
10	Monitor Fetal	GE	Corometrics	SAS11277356PA	HRN

#### LOTE 46 - MONITORES FETALES EDAN

					Centro
1	Monitor Fetal	EDAN	F9 Express	560039-M19A01370001-2	HGE
2	Monitor Fetal	EDAN	F9 Express	560039-M20806850002	HRN
3	Monitor Fetal	EDAN	F9 Express	560039-M20806850001	HRN
4	Monitor Fetal	EDAN	F9 Express	560039-M194009260001	HRN
5	Monitor Fetal	EDAN	F9 Express	560039-M19A01370002	HRN

## L. ELECTROCARDIÓGRAFOS

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir el costo de mantenimiento de las unidades de UPS (si aplica), componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.

## DETALLE DE LOS EQUIPOS

### LOTE 47 - ELECTROCARDIOGRAFOS NIHON KHODEN

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Electrocardiografo	Nihon Kohden	Cardiofax C	9515	HGE
2	Electrocardiografo	Nihon Kohden	Cardiofax C	9518	HGE
3	Electrocardiografo	Nihon Kohden	Cardiofax C	9516	HGE
4	Electrocardiografo	Nihon Kohden	Cardiofax C	5647	HGE
5	Electrocardiografo	Nihon Kohden	Cardiofax C	5646	HGE
6	Electrocardiografo	Nihon Kohden	Cardiofax C	9517	HGE
7	Electrocardiografo	Nihon Kohden	Cardiofax C	9520	HGE
8	Electrocardiografo	Nihon Kohden	Cardiofax C	9519	HGE

## M. SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Debe incluir programa de educación continua en aplicaciones y usuario, por un mínimo de 40 horas una vez al año por personal debidamente entrenado y certificado en fábrica en cada uno de los lugares donde se encuentren equipos objeto del contrato.
- Debe incluir el costo de mantenimiento de las unidades de UPS (si aplica), componentes de desgaste del equipo y cada uno de los accesorios de los equipos para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.

## DETALLE DE LOS EQUIPOS

### LOTE 48 - AUTOMATE BECKMAN COULTER

No.	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Serie	Centro
1	Sistema de procesamiento de muestras	Beckman Coulter	Automate 1250	1237	HGE
2	Sistema de procesamiento de muestras	Beckman Coulter	Automate 1250	1236	HRN

**ORDEN DE TRABAJO**

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	SECCIÓN
	BIOMÉDICA

DATOS DEL EQUIPO		DATOS DE LA ORDEN
NOMBRE DEL EQUIPO:		NUMERO FICHA:
MARCA:	MODELO:	FECHA DE INICIO:
	SERIE:	
PLACA:	ÁREA:	FECHA DE FINALIZACIÓN:

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**

<b>TIPO DE MANTENIMIENTO</b>									
Preventivo:	<input type="checkbox"/>	Correctivo:	<input type="checkbox"/>	Predictivo:	<input type="checkbox"/>	Inspección visual:	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input type="checkbox"/>

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:**

**FALLA REPORTADA:**

**MATERIALES Y REPUESTOS**

CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE

**REVISIONES TÉCNICAS:**

**SUPERVISOR BIOMÉDICA:** \_\_\_\_\_ **VoBo. JEFE BIOMÉDICA:** \_\_\_\_\_

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**MEMORANDO No. 199-SGP/IHSS-2024**

**Para:** Dra. Teresa Isabel Reyes  
Directora Médica Nacional

**De:** Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo  
Subgerente de Presupuesto

**Asunto:** DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

**Fecha:** 05 de Febrero del 2024



En atención al Memorando No. 0707-DMN-2024 de fecha 05 de Febrero del 2024, le informo que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de L. 95,000,000.00, para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, para el período del año 2024, según se detalla:

Año	Objeto del Gasto	Monto
1	23330 Mantenimiento y Reparación de Equipo Sanitario y de Laboratorio	95,000,000.00
2	23330 Mantenimiento y Reparación de Equipo Sanitario y de Laboratorio	190,000,000.00
3	23330 Mantenimiento y Reparación de Equipo Sanitario y de laboratorio	95,000,000.00

Al respecto le informo que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para el período del año 2024 en la Estructura Presupuestaria que se detalla a continuación:

<b>Fondo:</b>	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud
<b>Área Funcional:</b>	SA190001 Régimen Seguro de Atención de la Salud
<b>Centro gestor:</b>	SA411000 Gerencia Régimen de Seguro Atención a la Salud
<b>Pos pre:</b>	23330 Mantenimiento y Reparación de Equipo Sanitario y de Laboratorio
<b>Monto disponible:</b>	L 95,000,000.00

Al respecto le informo que para los dos (02) años, será responsable la Dirección Médica Nacional de comunicar los montos a efecto de ser incluidos en la Formulación de los Anteproyectos de POA-Presupuesto en el objeto de gasto **23330 "Mantenimiento y Reparación de Equipo Sanitario y de Laboratorio"** de los años 2025 y 2026, según cuadro detallados, los cuales entraran en vigencia una vez aprobado los presupuestos por el Congreso Nacional.

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se emiten seis (6) dictámenes originales

Atentamente,

cc: Archivo  
ROYM/lyb



**MEMORANDO**  
 No.2640-GAYF-2024

19 de marzo de 2024

**PARA:** LIC. ELOÍSA MEJÍA GALO  
 Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras

**DE:** LIC. EDWIN MEDINA  
 Gerente Administrativo y Financiero

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN EN EL PACC-2024 Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

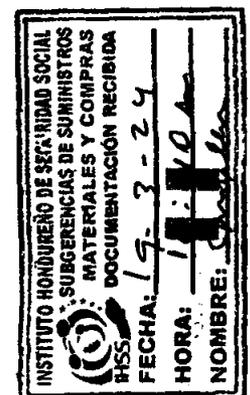
Se ha recibido Memorando No.1756-DMN-IHSS-2024 y Memorando No.01831-DMN-2024 ambos de fecha 15 de marzo de 2024 por parte de la Dirección Médica Nacional donde solicita modificación del monto del PACC-2024 consignado en el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" ya que identificó un error en la consignación del valor estimado del contrato, al ser este formulado para dos años por un monto estimado del L190,000,000.00 por año, para un total de L380,000,000.00 tal como se dictó en el Memorando de disponibilidad presupuestaria contenido en Memorando No.199-SGP/IHSS-2024 de fecha 5 de febrero de 2024. Por consecuencia solicita la modificación en el monto del proceso, el cual debe consignarse por L380,000,000.00; y posteriormente se autorice el inicio de proceso en mención.

A lo descrito, la Gerencia Administrativa y Financiera autoriza conforme al procedimiento administrativo, legal y presupuestario la modificación el PACC-2024 únicamente del monto del proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" el cual debe consignarse por un monto estimado de L380,000,000.00

Sobre lo anterior, esta Gerencia Administrativa y Financiera de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido autoriza el inicio de proceso para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" por un monto estimado de L380,000,000.00; asimismo, se autoriza su inclusión en el PACC-2024 en caso que el mismo no esté incluido, sin perjuicio de cumplir el debido proceso de acuerdo a la normativa establecida por la Oficina Normativa Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cualquier ley aplicable.

Se recuerda el cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica aprobado en Decreto No.62-2023 específicamente el Artículo 104 que establece los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación para el año 2024:

1	Contratos de Obras Públicas	L3,000,000.01 en adelante	Licitación Pública
		L1,500,000.01 a L3,000,000.00	Licitación Privada
		L500,000.01 a L1,500,000.00	Tres (3) Cotizaciones válidas
		L100,000.01 a L500,000.00	Doce (2) Cotizaciones válidas
2	Contratos de Consultorías	L0.01 a L100,000.00	Una (1) Cotización válida
		L1,250,000.01 en adelante	Concurso Público
		L350,000.01 a L1,250,000.00	Concurso Privado
		L200,000.01 a L350,000.00	Compra Menor con un mínimo de tres (3) Propuestas Técnicas y Económicas Válidas
3	Contratos de Suministros de Bienes y Servicios	L0.01 a L200,000.00	Compra Menor con un mínimo de una (1) Propuesta Técnica y Económica Válida
		L1,000,500.01 en adelante	Licitación Pública
		L300,000.01 a L1,000,000.00	Licitación Privada
		L100,000.01 a L300,000.00	Compra Menor con un mínimo de tres (3) cotizaciones válidas
		L50,000.01 a L100,000.00	Compra Menor con un mínimo de dos (2) cotizaciones válidas
		L0.01 a L50,000.00	Compra Menor con un mínimo de una (1) cotización válida



Finalmente, se hace la remisión íntegra de la documentación presentada por la Dirección Médica Nacional que consta de seis (6) ejemplares, en caso de requerir mayor información solicitarla a dicha dependencia.

Atentamente,

Cc: Dirección Médica Nacional  
Archivo  
EM/RZ/AGL



# Instituto Hondureño de Seguridad Social

## Plan anual de Compras y Contrataciones PACC-2024

APROBADO EL 24 DE ABRIL DE 2024 (ONCAE)

Version N°4



9	25537	IHSS-DMN-CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS. PARA REGIONALES DE: LA CEIBA, DANLI, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLINICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	24,050,000.00	21/7/2024	30/8/2024	31/8/2024	15/9/2024	30/9/2024
10	25538	IHSS-DMN-CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES, HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y CLINICA DE MATERNIDAD VILLANUEVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	76,100,000.00	21/7/2024	30/8/2024	31/8/2024	15/9/2024	30/9/2024
11	25539	IHSS-DMN-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	380,000,000.00	21/7/2024	30/8/2024	31/8/2024	15/9/2024	30/9/2024
12	25540	IHSS-DMN-ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	22,000,000.00					30/9/2024
13	25541	IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	18,000,000.00					30/9/2024
14	25542	IHSS-DMN-ADQUISICION DE PAPELERIA MEDICA E IMPRESA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	8,000,000.00					31/7/2024
15	25543	IHSS-DMN-ADQUISICION DE INSUMOS PARA DIALISIS PERITONEAL AMBULATORIA CONTINUA PARA DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	18,000,000.00					30/8/2024
16	25544	IHSS-DMN-ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA ENDOSCOPIA Y CIRUGIA LAPAROSCOPICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	25,000,000.00					30/9/2024
17	25545	IHSS-DMN-ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MEDIANTE UNOPS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) MEDIANTE UNOPS	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	100,000,000.00					30/9/2024
18	25546	IHSS-DMN-SUMINISTRO DE HEMODERIVADOS Y PRODUCTOS SANGUINEOS IHSS-CRUZ ROJA HONDUREÑA	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	57,000,000.00					29/3/2024
19	25547	IHSS-DMN-ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) MEDIANTE UNOPS	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	877,781,000.00					29/3/2024
20	25548	IHSS-DMN-ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) MEDIANTE COMISCA	internacional	Suministros de consumo		Recursos Propios	113,000,000.00					29/3/2024

PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024

ESTADO: EN EJECUCION

INSTITUCIÓN: 601 - INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	1	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA ASEGURADA Y SUS BENEFICIARIOS, PARA MEJOR SU CALIDAD DE VIDA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRO PAÍS.
-----------------------------	---	--

RESULTADO INSTITUCIONAL:

1. AMPLIADAS LAS ATENCIONES MÉDICAS DE LA POBLACIÓN ASEGURADA DEL IHSS

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	1	INCREMENTAR LA CANTIDAD DE CONSULTAS DE MEDICINA, MEJORANDO CON ELLO LA RELACIÓN DEL PROMEDIO DE ATENCIONES MÉDICAS POR DERECHAHABIENTE IMPLEMENTANDO NUEVAS MODALIDADES.
---------------------------	---	---

<b>PRODUCTO</b>	1	INTERVENCIONES EN SALUD BRINDADAS A LA POBLACIÓN ASEGURADA DEL IHSS
-----------------	---	---

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 11-0-0-0-0 SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD

UNIDAD DE MEDIDA: 416 INTERVENCION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: FINAL TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	29587	243180	269223	218187	270433	297057	296897	296057	295847	244390	297267	218975
APRES:	744,136,88 3.00	744,136,87 8.00										

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3245200	3976973	4500822	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 3245200

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 8,929,642,591.00

PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	29587	243180	269223	218187	270433	297057	296897	296057	295847	244390	297267	218975
APRES:	744,136,88 3.00	744,136,87 8.00										

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3245200	3976973	4500822	0

TOTAL CANTIDAD UE: 3245200

TOTAL A/PRESUP. UE: 8,929,642,591.00



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

<b>PRODUCTO</b>	2	CONSULTAS MÉDICAS BRINDADAS
-----------------	---	-----------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 11-0-0-1-0 CONSULTAS MÉDICAS

UNIDAD DE MEDIDA: 25 CONSULTA PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: INTERMEDI A TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	284167	232500	258333	206667	258333	284167	284167	284167	284167	232500	284167	206665
A/PRES:	403,877,65 4.00	403,877,65 0.00										

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3100000	3500000	4000000	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 3100000

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 4,846,531,844.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	284167	232500	258333	206667	258333	284167	284167	284167	284167	232500	284167	206665
A/PRES:	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	483,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 0.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3100000	3500000	4000000	0

TOTAL CANTIDAD UE: 3100000

TOTAL A/PRESUP. UE: 4,846,531,844.00

<b>PRODUCTO</b>	3	EGRESOS HOSPITALARIOS BRINDADOS
-----------------	---	---------------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 11-0-0-2-D ATENCIÓN HOSPITALARIA

UNIDAD DE MEDIDA: 36 EGRESO PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: INTERMEDI A TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	9000	9000	9000	9000	10000	11000	10000	12000	10000	10000	11000	10000
A/PRES:	301,572,18 3.00	301,572,18 4.00										

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	120000	450513	473039	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 120000

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 3,618,866,197.00

PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024

PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	9000	9000	9000	9000	10000	11000	10000	12000	10000	10000	11000	10000
APRES:	301,572,18 3.00	301,572,18 4.00										

TOTAL CANTIDAD UE: 120000

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	120000	450513	473039	0

TOTAL A/PRESUP. UE: 3,618,866,197.00

PRODUCTO	4	SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD Y MATERNIDAD OTORGADOS
----------	---	---

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 11-0-0-3-0 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD COMÚN

UNIDAD DE MEDIDA: 277 SUBSIDIO PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: INTERMEDI TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	2520	1680	1890	2520	2100	1890	2730	1890	1680	1890	2100	2310
APRES:	38,887,048. 00											

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 25200

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	25200	26460	27783	0

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 464,244,550.00

PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	2520	1680	1890	2520	2100	1890	2730	1890	1680	1890	2100	2310
APRES:	38,887,048. 00											

TOTAL CANTIDAD UE: 25200

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	25200	26460	27783	0

TOTAL A/PRESUP. UE: 464,244,550.00

OBJETIVO ESTRATEGICO	2	FORTALECER Y DAR SOSTENIBILIDAD AL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (IVM); PARA BRINDAR LAS COBERTURAS DE ACUERDO A LA CONTRIBUCIÓN REALIZADA POR LOS AFILIADOS A FIN DE RETRIBUIR A TRAVÉS DE MEDIOS ECONÓMICOS DE SUBSISTENCIA COMO LO ES LA PENSIÓN O JUBILACIÓN.
----------------------	---	--

RESULTADO INSTITUCIONAL:

1 INCREMENTADO EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE, OTORGADAS EN COMPARACIÓN AL AÑO 2023



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	1	ENTREGAR OPORTUNAMENTE LOS BENEFICIOS A LOS DERECHOHABIENTES.
---------------------------	---	---

<b>PRODUCTO</b>	1	PENSIONES OTORGADAS A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE.
-----------------	---	--

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 54-0-0-0-0 BENEFICIOS DE PREVISIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

UNIDAD DE MEDIDA: 464 PENSION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: FINAL TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: NO ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
APRES:	673,497,49 2.00	673,497,48 8.00										

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	0	74394	80059	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 0

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 8,081,969,900.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

3 GERENCIA DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL

5 UNIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
APRES:	673,497,49 2.00	673,497,48 8.00										

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	0	74394	80059	0

TOTAL CANTIDAD UE: 0

TOTAL A/PRESUP. UE: 8,081,969,900.00

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)**  
**MODIFICACIONES**  
**EJERCICIO: 2024**

<b>PRODUCTO</b>	<b>2</b>	<b>PENSIONES TRAMITADAS A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE</b>
-----------------	----------	---

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:** 54-0-0-1-0 OTORGAMIENTO DE PENSIONES

**UNIDAD DE MEDIDA:** 484 PENSION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL **PRODUCTO:** INTERMEDI **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** NO ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
<b>APRES:</b>	673,487,48 2.00	673,487,48 8.00										

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	0	74394	80059	0

**TOTAL GLOBAL CANTIDAD:** 0  
**TOTAL GLOBAL A/PRESUP:** 8,081,969,900.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

3 GERENCIA DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL

6 UNIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
<b>APRES:</b>	673,487,48 2.00	673,487,48 8.00										

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	0	74394	80059	0

**TOTAL CANTIDAD UE:** 0  
**TOTAL A/PRESUP. UE:** 8,081,969,900.00

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	<b>3</b>	<b>INTENSIFICAR LAS GESTIONES QUE REALIZA EL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES ORIENTADAS EN LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS AFILIADAS AL SISTEMA, CONTANDO CON PERSONAL CAPACITADO Y EFICIENTE QUE PERMITA ESTAR VIGILANTE EN LA SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO QUE EL PATRONO BRINDE A LOS EMPLEADOS, Y ASIMISMO OTORGAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ENMARCADAS EN LEY ANTE CUALQUIER CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE SE PRESENTE, ADEMÁS, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS EN LEY A BENEFICIO DEL EMPLEADO.</b>
-----------------------------	----------	---

**RESULTADO INSTITUCIONAL:**

1 INCREMENTADO EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGO PROFESIONAL

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	<b>1</b>	<b>BRINDAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE TIENEN DERECHO LAS Y LOS ASEGURADOS POR CONCEPTO DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL</b>
---------------------------	----------	--



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024**



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

<b>PRODUCTO</b>	<b>1</b>	<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS OTORGADAS A LOS Y LAS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES</b>
-----------------	----------	--

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:** 13-0-0-0-0 **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES**

**UNIDAD DE MEDIDA:** 416 INTERVENCIÓN **PERIODICIDAD:** 6 MENSUAL **PRODUCTO:** FINAL **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	4016	3950	3991	4040	4030	3997	4065	4005	3978	3989	4042	4041
<b>A/PRES:</b>	15,344,797. 00											

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	48144	4816	4915	0

**TOTAL GLOBAL CANTIDAD:** 48144

**TOTAL GLOBAL A/PRESUP:** 184,137,564.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	4016	3950	3991	4040	4030	3997	4065	4005	3978	3989	4042	4041
<b>A/PRES:</b>	15,344,797. 00											

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	48144	4816	4915	0

**TOTAL CANTIDAD UE:** 48144

**TOTAL A/PRESUP. UE:** 184,137,564.00

<b>PRODUCTO</b>	<b>2</b>	<b>PENSIONES OTORGADAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES</b>
-----------------	----------	---

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:** 13-0-0-1-0 **OTORGAMIENTO DE PENSIONES POR ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O ACCIDENTE LABORAL**

**UNIDAD DE MEDIDA:** 464 PENSIÓN **PERIODICIDAD:** 6 MENSUAL **PRODUCTO:** INTERMEDI A **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** NO ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	3680	3684	3688	3692	3696	3708	3704	3708	3712	3716	3720	3724
<b>A/PRES:</b>	9,681,065.0 0	9,681,061.0 0										

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	0	3771	3818	0

**TOTAL GLOBAL CANTIDAD:** 0

**TOTAL GLOBAL A/PRESUP:** 116,172,776.00



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	3680	3684	3688	3692	3696	3700	3704	3708	3712	3716	3720	3724
APRES:	9,681,085.0 0											

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	0	3771	3818	0

TOTAL CANTIDAD UE:

TOTAL A/PRESUP. UE:

<b>PRODUCTO</b>	<b>3</b>	<b>SUBSIDIOS OTORGADOS POR ENFERMEDAD PROFESIONAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES</b>
-----------------	----------	---

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 13-0-0-2-0 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD PROFESIONAL

UNIDAD DE MEDIDA: 277 SUBSIDIO PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: INTERMEDI TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	300	200	225	300	250	225	325	225	200	225	250	275
APRES:	2,975,000.0 0											

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3000	3150	3308	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD:

TOTAL GLOBAL A/PRESUP:

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	300	200	225	300	250	225	325	225	200	225	250	275
APRES:	2,975,000.0 0											

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3000	3150	3308	0

TOTAL CANTIDAD UE:

TOTAL A/PRESUP. UE:



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

<b>PRODUCTO</b>	4	<b>INTERVENCIONES DE RIESGO PROFESIONAL REALIZADA A LAS EMPRESAS</b>
-----------------	---	--

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:** 13-0-0-3-0 **PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES EN LAS EMPRESAS**

**UNIDAD DE MEDIDA:** 416 INTERVENCION **PERIODICIDAD:** 6 MENSUAL **PRODUCTO:** INTERMEDI **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	36	66	78	48	84	72	36	72	66	48	72	42
<b>A/PRES:</b>	2,688,732.0 0	2,688,736.0 0										

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	720	756	794	0

**TOTAL GLOBAL CANTIDAD:** 720

**TOTAL GLOBAL A/PRESUP:** 32,264,788.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	36	66	78	48	84	72	36	72	66	48	72	42
<b>A/PRES:</b>	2,688,732.0 0	2,688,736.0 0										

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	720	756	794	0

**TOTAL CANTIDAD UE:** 720

**TOTAL A/PRESUP. UE:** 32,264,788.00

